



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 11 de noviembre de 1996

Núm. 260

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5777-5778
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Decreto sobre nombramiento de personal eventual	5778
Anuncio relativo a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales y del Hospital Provincial	5778
Anuncio del Servicio Provincial de Recaudación notificando a deudores (continuación)	5778
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas	5798-5799
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable, en término municipal de Lecifüena	5799
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de agua en término municipal de Mequinenza	5800
Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera	
Anuncio sometiendo a información pública estudio informativo del proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, tramo Madrid-Zaragoza	5800
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando cédula de peritación de bienes embargados	5800
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5804
Juzgados de Primera Instancia	5804-5805
Juzgados de Instrucción	5806
Juzgados de lo Social	5806-5808
Juzgados Militares	5808
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Cíván	
Asamblea general ordinaria	5808
Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro	
Junta general extraordinaria	5808
Comunidad de Regantes "Llanos de Camarera" de Ontinar de Salz	
Junta general extraordinaria	5808
Comunidad de Regantes de Purroy	
Junta general extraordinaria	5808
Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos del Rey de Calatorao	
Junta general ordinaria	5808

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 57.179

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a las ciudadanas extrajeras cuyos datos de identificación personal y de interés en el expediente se relacionan, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación a las reseñadas es un trámite de audiencia concedido a las interesadas, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno a disposición de las interesadas para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida).

Relación que se cita:

Nombre, nacionalidad, domicilio conocido, fecha del escrito y número de expediente

Ana María Piscocya Cárdenas. Peruana. Antonio Adrados, 1, 1.º A, de Zaragoza. 8 de agosto de 1996. 9.304/215.

Cecilia Cedano, Dominicana. Luis Aula, 2, 2-14, de Zaragoza. 8 de agosto de 1996. 8.802/205.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 57.477

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 902/96.

Expedientado: Francisco Manuel Martínez Sánchez.

Domicilio: Calle Alemania, 12, 1.º derecha, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 57.478

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 909/96.

Expedientado: Vicente Clavería Jiménez.

Domicilio: Calle Cáceres, 5, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 58.034

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 506/96.

Expedientado: Enma Fernández Moreno.

Domicilio: Calle I, número 22, de Mequinenza (Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 24 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 58.035

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 226/96.

Expedientado: Rosario Jiménez Jiménez.

Domicilio: Camino de Valmaña, 24, 1.º, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 58.850

Esta Presidencia, por decreto número 2.251, de 16 de octubre de 1996, ha dispuesto nombrar a Antonio Gracia Ayala personal eventual de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, adscribiéndole al cargo de director del Área de Economía y Hacienda, con efectos referidos a 16 de octubre de 1996.

Dicho nombramiento queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 104, apartado 2.º, de la Ley 7 de 1985, cesando cuando así lo decida la Presidencia, o automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma.

Las funciones del cargo las ejercerá con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 58.849

ANUNCIO relativo a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales y del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales (lote 1) y del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia (lote 2).

2.2. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Suplemento del "Diario Oficial de las Comunidades Europeas"; BOE número 310, de 28 de diciembre de 1995; BOA número 2, de 5 de enero de 1996, y BOP núm. 9, de 12 de enero de 1996.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

4.1. Importe del servicio de limpieza de diversas dependencias: 30.128.735 pesetas.

4.2. Importe del servicio de limpieza del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia: 76.779.152 pesetas.

5. Adjudicación:

5.1. Fecha: Decreto de la Presidencia número 2.197, de fecha 9 de octubre de 1996.

5.2. Contratistas:

5.2.1. Servicio de limpieza de diversas dependencias: Ramel, S.A.

5.2.2. Servicio de limpieza del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia: Amalis, S.A.

5.3. Nacionalidad: Española.

5.4. Importe o canon de adjudicación: Servicio de limpieza de diversas dependencias, 26.393.981 pesetas; Servicio de limpieza del Hospital Provincial, 62.121.420 pesetas.

5.5. Duración del contrato: Un año, prorrogable por períodos anuales por acuerdo previo de ambas partes, hasta un máximo de seis años.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 58.269

El coordinador del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se inscriben en este Servicio Provincial de Recaudación contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del año 1991, cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al mismo para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

Asimismo, el tesoro de la Excma. Diputación Provincial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 112 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.b), 3.c) y 18.4 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la siguiente relación en el recargo del 20% e interés legal de demora y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Doctor Fleming, número 5, a solventar los descubiertos por sí, o por medio de representante, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa, o en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición de dicho recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya citada.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El coordinador del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Municipio, deudor, concepto e importe

(Continuación.)

FABARA. CALLEJA FERNANDO VICTOR-MARCOS. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FABARA. CALLEJA FERNANDO VICTOR-MARCOS. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FABARA. CAÑARDO BRUNET EUGENIO. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 FABARA. COSTA COSTA TERESA. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 FABARA. GONZALEZ MARTIN PAULINO. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FABARA. IC INTERNACIONAL SA. L.F. Industrial 1991. 9.272.
 FABARA. LEGAR SA. L.F. Industrial 1991. 177.792.
 FABARA. LEGAR SA. L.F. Industrial 1991. 83.026.
 FABARA. RAMOS ESTEBAN ROSA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FABARA. RUIZ GONZALEZ JUAN. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FABARA. SDAD CIVIL MATARRAÑA. L.F. Industrial 1991. 34.054.
 FABARA. BALAGUER VALLESPI HÑOS. Rústica 1991. 3.497.
 FABARA. CARCELLER CIRAC ALEJANDRO. Rústica 1991. 2.470.
 FABARA. CARVI BALAGUER MARIANO. Rústica 1991. 2.557.
 FABARA. COMENA. Rústica 1991. 8.469.
 FABARA. FUERTES PINOS JOSEFINA. Rústica 1991. 2.338.
 FABARA. MARTI RIPOLLES AMALIO. Rústica 1991. 1.388.
 FABARA. MAS CATALAN BEATRIZ. Rústica 1991. 2.313.
 FABARA. ALAÑA BES ANTONIA. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. ALBIAC BALLARIN SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 3.839.
 FABARA. ALCOPER BELTRAN MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. ALTES ISERN ROSA REGINA. Seguridad Social 1991. 835.
 FABARA. AMADO FORNER MIGUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FABARA. ARANDA BALAGUER ROBUSTIANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FABARA. ARANDA PANILLO DANIEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FABARA. ARRUFILLORENS ANASTASIA. Seguridad Social 1991. 946.
 FABARA. BALAGUER DOMENECH HIGINIO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 FABARA. BALAGUER MORENO VICENTE. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. BALAGUER VALLESPI HÑOS. Seguridad Social 1991. 10.572.
 FABARA. BALLESTER TORRECILLA JOSE. Seguridad Social 1991. 946.
 FABARA. BARRIENDOS ALBIAC MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FABARA. BARRIENDOS ALBIAC MARIA. Y HRO. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. BES RAFALES MIGUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FABARA. BES SASTRE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.615.
 FABARA. BIELSA MONSEC RAMON. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. BLAY MIGUEL VICENTE. Seguridad Social 1991. 779.
 FABARA. BONASTRE COMAS MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.

- FABARA. CAMARASA ESQUE SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FABARA. CAMPANALES DOMENEC HERMENEGILD. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FABARA. CARCELLER CIRAC ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 3.784.
 FABARA. CARCELLER IZQUIERDO RAFAEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FABARA. CARVI BALAGUER MARIANO. Seguridad Social 1991. 7.511.
 FABARA. CIRAC MONSEC MODESTO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FABARA. COMENA. Seguridad Social 1991. 2.726.
 FABARA. CREIXENTI PUBILL MIGUELA. Seguridad Social 1991. 835.
 FABARA. CUBELES LLOP DOLORES. Seguridad Social 1991. 835.
 FABARA. DOMENEC ALTES MIGUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FABARA. DOMENEC ROC DIONISIO. Seguridad Social 1991. 779.
 FABARA. ESQUE CAMPANALES DANIEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. ESTEBAN PEREZ ALFONSO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FABARA. FERRER ALTES MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FABARA. FERRER MASIP MARIANA. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. FORNER LATORRE JULIAN. Seguridad Social 1991. 612.
 FABARA. FUERTES PINOS JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 7.066.
 FABARA. GASCON RUFAT MERCEDES. Seguridad Social 1991. 3.505.
 FABARA. GONZALEZ MARTIN PAULINO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FABARA. HERNANDEZ GASCON FELIX. Seguridad Social 1991. 835.
 FABARA. HERNANDO ANDREU JOSE. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FABARA. LATORRE TIMONEDA LINA. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FABARA. LATORRE VENTURA VALERO. Seguridad Social 1991. 779.
 FABARA. MADJO SUÑE MERCEDES. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FABARA. MARTI RIPOLLES AMALIO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FABARA. MAS CATALAN BEATRIZ. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FABARA. MELIC LLOP MACARIO. Seguridad Social 1991. 779.
 FABARA. MONGE SUÑE ANGEL. Seguridad Social 1991. 723.
 FABARA. MORENO AGUILAR BIENVENIDO. Seguridad Social 1991. 779.
 FABARA. NIÑOS DE LA ESCUELA DE MAELLA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FABARA. PALLAS LACUEVA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FABARA. PANILLO COMAS LUIS. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FABARA. PELLISA BAÑERAS ISIDRO. Seguridad Social 1991. 2.170.
 FABARA. PINOS BATTLE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FABARA. POVILL MASIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 FABARA. RAMOS ESTEBAN ROSA. Seguridad Social 1991. 5.675.
 FABARA. SENTIS RAMOS MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FABARA. SUÑE SUÑE ENCARNACION. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FABARA. TABERNER DOMENEC RAMON. Seguridad Social 1991. 612.
 FABARA. TARRAGO PERIS JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FABARA. TARRAGO VALLESPI RAMON. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FABARA. TURLAN ANDREU LUIS. Seguridad Social 1991. 890.
 FABARA. VALEN BELTRAN RAIMUNDO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FABARA. VALIMANA VALEN MANUEL. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FABARA. VALLESPI BIELSA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 890.
 FABARA. VALLESPI CENTOL JOSE. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FABARA. VALLS BIELSA JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 723.
 FABARA. VILLALBA MARTIN DANIEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FABARA. ABAD CAMPANALES TERESA Y HNAS. Urbana 1991. 2.120.
 FABARA. BUSON CIRAC ANGELO. Urbana 1991. 5.388.
 FABARA. BUSON CIRAC JOSE. Urbana 1991. 6.790.
 FABARA. CARVI BALAGUER MARIANO. Urbana 1991. 5.543.
 FABARA. CARVI BALAGUER MARIANO. Urbana 1991. 10.360.
 FABARA. CIRAC BUSON JOSE. Urbana 1991. 1.098.
 FABARA. FORNER RAMOS JOSEFA. Urbana 1991. 3.517.
 FABARA. FUERTES PINOS JOSEFA. Urbana 1991. 5.970.
 FABARA. FUERTES PINOS JOSEFA. Urbana 1991. 5.578.
 FABARA. FUERTES PINOS JOSEFA. Urbana 1991. 1.245.
 FABARA. LLOP CAÑARDO JOSE Y OTROS. Urbana 1991. 479.
 FABARA. LLOP HUESO AGUSTIN. Urbana 1991. 2.737.
 FABARA. LOPETEGUI ZUBILLAGA CONCEPCION. Urbana 1991. 5.172.
 FABARA. MARTIN SANZ LUCIA. Urbana 1991. 2.044.
 FABARA. MILLAN LATORRE ISMAEL. Urbana 1991. 6.348.
 FABARA. MILLAN Y BIELSA SL. Urbana 1991. 66.344.
 FABARA. MORAZA CORNEJO FRANCISCA. Urbana 1991. 20.646.
 FABARA. MORAZA CORNEJO FRANCISCA. Urbana 1991. 1.574.
 FABARA. MORAZA CORNEJO FRANCISCA. Urbana 1991. 8.071.
 FABARA. PANILLO CAMAS LUIS. Urbana 1991. 4.392.
 FABARA. PRADES GIL JUAN JOSE. Urbana 1991. 1.335.
 FABARA. PRADES GIL JUAN JOSE. Urbana 1991. 10.244.
 FABARA. ROC BIELSA MIGUEL. Urbana 1991. 490.
 FABARA. VALEN LATORRE ALEJANDRO. Urbana 1991. 2.146.
 FABARA. VILLALBA JORDAN HROS.DE. Urbana 1991. 483.
 FABARA. VISCARRI MANRESA TERESA. Urbana 1991. 3.991.
 FARLETE. BERGES DUARTE CARMEN. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FARLETE. GIMENEZ SOLANAS ANGEL. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. L.F. Profesional 1991. 17.678.
 FARLETE. ALLUE BERGES SEGUNDO. Rústica 1991. 3.143.
 FARLETE. FUSTERO ANORO DOLORES. Rústica 1991. 2.278.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. Rústica 1991. 23.381.
 FARLETE. MARCEN GIMENEZ DANIEL. Rústica 1991. 2.022.
 FARLETE. VIVED FUSTERO FERMINA. Rústica 1991. 3.101.
 FARLETE. ALLUE BERGES SEGUNDO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FARLETE. AZARA AZARA ANACLETA. Seguridad Social 1991. 835.
 FARLETE. AZARA JASO LEON. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FARLETE. FUSTERO ANORO DOLORES. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FARLETE. GIMENEZ GARCIA DANIEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FARLETE. GRAFULLA M VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. Seguridad Social 1991. 14.188.
 FARLETE. LETOSA AZARA JOSE. Seguridad Social 1991. 779.
 FARLETE. MARCEN GIMENEZ DANIEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FARLETE. VIVED FUSTERO FERMINA. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FARLETE. ALFRANCA LATRE BLAS. Urbana 1991. 15.341.
 FARLETE. ALLUE BERGES MARIANO. Urbana 1991. 4.376.
 FARLETE. AZARA FUSTERO MIGUELA. Urbana 1991. 6.310.
 FARLETE. FUSTERO ZUERAS MARIANO. Urbana 1991. 400.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. Urbana 1991. 6.818.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. Urbana 1991. 13.605.
 FARLETE. LATRE ALFRANCA BLAS. Urbana 1991. 897.
 FARLETE. PARDO CORVINOS PASCUAL. Urbana 1991. 4.950.
 FAYON. GARCIA PUNTARRO ANTONIA. Rústica 1991. 1.461.
 FAYON. PIERA PEREZ FRANCISCO. Rústica 1991. 1.486.
 FAYON. SILVA LATORRE JOSEFA. Rústica 1991. 1.960.
 FAYON. TEIXIDO PALLISE PEDRO. Rústica 1991. 3.167.
 FAYON. ANDREU LLOP MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FAYON. ANDREU VILANOVA MODESTO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 FAYON. ARBONES SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 6.788.
 FAYON. ARBONES ESQUE SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FAYON. ARBONES LLOP SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 6.176.
 FAYON. ARBONES SOLE MANUEL. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYON. BALLESTE RECHA JOSE Y HNOS. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FAYON. CABISTAÑ GARCIA ANDRES. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FAYON. CABISTAÑ MIRO JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYON. CABISTAÑ SALVADO ANANIA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FAYON. CABISTAÑ SOLE GABRIEL. Seguridad Social 1991. 2.893.
 FAYON. CABISTAÑ SUÑE SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 2.448.
 FAYON. CERVELLO ESTRADA SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FAYON. CLUA ROCA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FAYON. ESTRADA GARCIA PILAR. Seguridad Social 1991. 612.
 FAYON. GABALDA AYET MIGUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FAYON. GARCIA PUNTARRO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FAYON. GARCIA ROCA JOSEFA. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYON. JAIMOT SUÑE PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYON. LLOP GARCIA BERNARDINA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FAYON. LLOP LLOP JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FAYON. LLOP MOLINS PEDRO. Seguridad Social 1991. 612.
 FAYON. LLOP ROC MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYON. LLOP ROC MIGUEL HDA. Seguridad Social 1991. 2.448.
 FAYON. LOPEZ CANO MANUEL. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYON. MESTRE OLIVE VICTORIANO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FAYON. MULINS PELEGRI ISIDRO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FAYON. NUÑEZ POZAS PABLO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FAYON. OLIVER SOLE CARLOS EMILIO Y MI. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FAYON. ORIOL VALLESPI BLAS. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYON. PIERA PEREZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FAYON. PIQUERAS GONZALEZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 47.739.
 FAYON. PONS GARCIA GABRIEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYON. ROCA LLOP DOLORES. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYON. ROCA PRUNERA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FAYON. ROCA PRUNERA JOSE HROS. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FAYON. ROCA SOLE JOSEFA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FAYON. ROCA VALLESPI TERESA. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FAYON. ROCA VIDAL LEONOR. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FAYON. RUFAS SUIN JORGE HDA. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYON. SALVADO PUNTARRO MODESTO. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYON. SALVADO SOLE JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYON. SANJUAN VALLESPI JOSEFA. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FAYON. SERRES MAS CARLOS. Seguridad Social 1991. 612.
 FAYON. SILVA LATORRE JOSEFA. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FAYON. SOLE ANDREU ROSA. Seguridad Social 1991. 779.
 FAYON. SOLE CABISTAÑ TERESA. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYON. SOLE ESTRADA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FAYON. SOLE MONTAGUT FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYON. SOLE ROCA MARIA. Seguridad Social 1991. 2.170.
 FAYON. SOLER ROCA JOSEFA. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYON. SUÑE CABUS JUAN. Seguridad Social 1991. 3.950.
 FAYON. SUÑE MASIP JUAN. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FAYON. TEIXIDO PALLISE PEDRO. Seguridad Social 1991. 8.290.
 FAYON. VALLESPI CABISTAÑ JOSEFA. Seguridad Social 1991. 946.
 FAYON. VALLESPI LLOP FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYON. VALLESPI SOLE ANDRESA. Seguridad Social 1991. 779.
 FAYON. VILANOVA ANDREU EMILIA. Seguridad Social 1991. 2.615.
 FAYON. VILANOVA ESTRADA MAGDALENA HNA. Seguridad Social 1991. 779.
 FAYON. VILANOVA ROCA MAGDALENA. Seguridad Social 1991. 2.393.
 FAYOS LOS. JUSTE ARANDA ANGEL-MARIA. L.F. Industrial 1991. 11.311.
 FAYOS LOS. JUSTE ASENSIO BENITA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FAYOS LOS. ASENSIO RESANO CARMEN. Rústica 1991. 671.
 FAYOS LOS. BONILLA MAGALLON DIONISIO. Rústica 1991. 608.
 FAYOS LOS. CACHO PABLO NAZARIO. Rústica 1991. 967.
 FAYOS LOS. GARCIA SANCHEZ JOSEFA. Rústica 1991. 1.154.
 FAYOS LOS. JUSTE LAPUENTE ANSELMO Y2 HM. Rústica 1991. 604.
 FAYOS LOS. VELA GARCIA NICASIO. Rústica 1991. 889.
 FAYOS LOS. ASENSIO RESANO CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FAYOS LOS. BONILLA MAGALLON DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FAYOS LOS. CACHO AZOROS CONSUELO. Seguridad Social 1991. 946.
 FAYOS LOS. CACHO PABLO NAZARIO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 FAYOS LOS. GARCIA GARCIA MARIA PILAR Y1 H. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYOS LOS. GARCIA PEREZ MARIA. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYOS LOS. GARCIA SANCHEZ JOSEFA. Seguridad Social 1991. 2.838.
 FAYOS LOS. GARCIA TAMBO PILAR. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FAYOS LOS. JUSTE LAPUENTE ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYOS LOS. JUSTE RODRIGO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FAYOS LOS. MARQUES AGREDA DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FAYOS LOS. MOLINA PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYOS LOS. NAVARRO CALVO CIRILA. Seguridad Social 1991. 779.
 FAYOS LOS. NAVARRO GARCIA JULIAN. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYOS LOS. NAVARRO NOTIVOLI ADORACION. Seguridad Social 1991. 779.
 FAYOS LOS. PEREZ GARCIA JULIA. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYOS LOS. PEREZ GARCIA MARIA. Seguridad Social 1991. 612.
 FAYOS LOS. PEREZ PEREZ JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYOS LOS. PLANILLO BONILLA DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FAYOS LOS. SANCHEZ VILLARROYA FELIPE. Seguridad Social 1991. 835.
 FAYOS LOS. VELA GARCIA NICASIO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FAYOS LOS. ASENSIO RESANO CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FAYOS LOS. AZNAR ENERIZ JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 FAYOS LOS. BONILLA LEDESMA BENITO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FAYOS LOS. BONILLA MAGALLON DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FAYOS LOS. CACHO ASENSIO MILAGROS. Seguridad Social 1991. 4.229.
 FAYOS LOS. GARCIA ASENSIO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYOS LOS. GARCIA PEREZ MARIA. Seguridad Social 1991. 890.
 FAYOS LOS. JUSTE LAPUENTE ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYOS LOS. JUSTE RODRIGO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FAYOS LOS. MOLINA PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYOS LOS. NAVARRO BAÑOS MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FAYOS LOS. NAVARRO GARCIA JULIAN. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYOS LOS. PEREZ GARCIA JULIA. Seguridad Social 1991. 723.
 FAYOS LOS. REDRADO GARCIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 FAYOS LOS. ALFARO MAYOR EMILIANO. Urbana 1991. 2.478.
 FAYOS LOS. ASENSIO RESANO CARMEN. Urbana 1991. 1.948.
 FAYOS LOS. CALVO GARCIA AURELIO. Urbana 1991. 828.
 FAYOS LOS. CORNAGO VELA VICTORIO. Urbana 1991. 1.018.
 FAYOS LOS. GARCIA BAÑOS ANGEL Y JOSE MANU. Urbana 1991. 12.185.
 FAYOS LOS. GARCIA BAÑOS ANGEL Y JOSE MANU. Urbana 1991. 2.034.
 FAYOS LOS. HERNANDEZ JIMENEZ JOSE. Urbana 1991. 2.749.

- FAYOS LOS. NAVARRO BONILLA FELIPE. Urbana 1991. 3.716.
 FAYOS LOS. NAVARRO MARTINEZ ANTONIO. Urbana 1991. 2.626.
 FAYOS LOS. SANCHEZ VILLARROYA ELENA Y FEL. Urbana 1991. 3.087.
 FOMBUENA. MIGUEL ESTEBAN MARTIN. Rústica 1991. 1.537.
 FOMBUENA. SIMON FRANCO CELEDONIO. Rústica 1991. 754.
 FOMBUENA. ANDRES RAMON JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FOMBUENA. BAYONA IZAGUIRRE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 835.
 FOMBUENA. FLORIAN RAMIRO FABIAN. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FOMBUENA. GARCIA HERRERO JOSE LUIS Y 3 M. Seguridad Social 1991. 890.
 FOMBUENA. MARTIN ROMEO PEDRO. Seguridad Social 1991. 612.
 FOMBUENA. MIGUEL ESTEBAN MARTIN. Seguridad Social 1991. 2.893.
 FOMBUENA. RAMIRO IZAGUIRRE VICENTE. Seguridad Social 1991. 612.
 FOMBUENA. RAMIRO SERRANO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 890.
 FOMBUENA. ROMEO MAINAR VIRGILIO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FOMBUENA. SIMON FRANCO CELEDONIO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 FOMBUENA. SOCIEDAD LA CIRUGEDA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 FOMBUENA. EIZAGUERRI BAILO ANTONIO. Urbana 1991. 521.
 FOMBUENA. FRANCO SIMON MANUEL HR. Urbana 1991. 587.
 FOMBUENA. GARCIA DUE AS FRANCISCO HR. Urbana 1991. 888.
 FOMBUENA. GRACIA ZARAZAGA PEDRO. Urbana 1991. 509.
 FOMBUENA. GRACIA ZARAZAGA PEDRO. Urbana 1991. 945.
 FOMBUENA. HERNANDEZ RUBIO EULOGIO. Urbana 1991. 483.
 FOMBUENA. SORIANO. FRANCISCA. Urbana 1991. 708.
 FRAGO EL. LAGUARTA LES FELIPE. Rústica 1991. 839.
 FRAGO EL. TORRALBA JIMENEZ NATALIA. Rústica 1991. 2.760.
 FRAGO EL. LAGUARTA LES FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FRAGO EL. TORRALBA JIMENEZ NATALIA. Seguridad Social 1991. 3.116.
 FRAGO EL. LOPEZ ORENSANZ AURELIO. Urbana 1991. 3.705.
 FRASNO EL. ATEJOR SL. L.F. Industrial 1991. 106.058.
 FRASNO EL. ATEJOR SL. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 FRASNO EL. CANALES OBRAS SA. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FRASNO EL. CAL ARRANZ SOFIA DE LA. L.F. Profesional 1991. 2.652.
 FRASNO EL. ABRIL PASCUAL JULIAN. Rústica 1991. 16.065.
 FRASNO EL. ASENSIO BARRANCO LUIS. Rústica 1991. 1.549.
 FRASNO EL. BALLESTEROS GUMIER MARIANO. Rústica 1991. 1.494.
 FRASNO EL. BARRANCO GIL PASCUAL. Rústica 1991. 1.223.
 FRASNO EL. BECERRIL VELLILA PEDRO. Rústica 1991. 1.505.
 FRASNO EL. CUBERO VELLILA SEGUNDA. Rústica 1991. 1.691.
 FRASNO EL. CUBERO VICENTE MARIANO. Rústica 1991. 1.258.
 FRASNO EL. JIMENEZ CIRIA JOAQUIN. Rústica 1991. 2.164.
 FRASNO EL. LAFUENTE HERNANDEZ ANTONIO. Rústica 1991. 2.252.
 FRASNO EL. MAINAR BECERRIL FRANCISCO. Rústica 1991. 2.162.
 FRASNO EL. MARIN MESONES GREGORIA. Rústica 1991. 4.102.
 FRASNO EL. MELERO GARCIA MANUEL. Rústica 1991. 3.246.
 FRASNO EL. MONREAL JEREZ SIXTO. Rústica 1991. 3.208.
 FRASNO EL. ORERA BARRANCO MACARIO. Rústica 1991. 1.466.
 FRASNO EL. PERALES BLASCO LORENZO. Rústica 1991. 1.231.
 FRASNO EL. RODRIGO RODRIGO RAMONA. Rústica 1991. 2.434.
 FRASNO EL. ABRIL PASCUAL JULIAN. Seguridad Social 1991. 23.369.
 FRASNO EL. ABRIL ROUMIER JESUS. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FRASNO EL. ALVARO LOPEZ SERAFIN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FRASNO EL. ALVARO MELUS ANUNCIACION. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FRASNO EL. ANDRES GIL SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FRASNO EL. ASENSIO BARRANCO LUIS. Seguridad Social 1991. 4.062.
 FRASNO EL. ASENSIO JULVEZ MARTINA. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FRASNO EL. BALLESTEROS GUMIER MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FRASNO EL. BARRANCO GAUDIOJO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FRASNO EL. BARRANCO GIL PASCUAL. Seguridad Social 1991. 3.394.
 FRASNO EL. BECERRIL VELLILA MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. BECERRIL VELLILA PEDRO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 FRASNO EL. BLASCO BALSAS CLEMENTE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FRASNO EL. BONED CUBERO VALERIANO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FRASNO EL. CABALLERO MORENO JUSTO. Seguridad Social 1991. 779.
 FRASNO EL. CASTILLO ASENSIO COSME. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FRASNO EL. CASTILLO ASENSIO MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FRASNO EL. CASTILLO CONDON BLAS. Seguridad Social 1991. 2.393.
 FRASNO EL. CASTILLO SANCHO MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FRASNO EL. CATALAN RODRIGO IRENE. Seguridad Social 1991. 2.448.
 FRASNO EL. CEBAMANOS CATALAN FLORENCIA. Seguridad Social 1991. 668.
 FRASNO EL. CLAVERIA CUBERO SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FRASNO EL. CONDON LONGARES MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FRASNO EL. CUBERO HERNANDEZ ATANASIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRASNO EL. CUBERO MAGDALENA PABLO. Seguridad Social 1991. 835.
 FRASNO EL. CUBERO MELUS PETRA. Seguridad Social 1991. 946.
 FRASNO EL. CUBERO MORENO VALENTIN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FRASNO EL. CUBERO VAL BENJAMIN. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRASNO EL. CUBERO VAL CATALINA. Seguridad Social 1991. 2.114.
 FRASNO EL. CUBERO VICENTE CELESTINA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 FRASNO EL. CUBERO VICENTE MARIANO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 FRASNO EL. DELGADO GRACIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 835.
 FRASNO EL. FABRO CATALAN ANGELES. Seguridad Social 1991. 890.
 FRASNO EL. FRANCA BARRANCO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. FRANCO ASENSIO BLAS. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. FRANCO GIMENO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. GARCIA HERNANDEZ JOSE Y1 HM. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FRASNO EL. GIMENEZ GUMIER LORENZO. Seguridad Social 1991. 890.
 FRASNO EL. GIMENO RODRIGO SANTIAGO HR. Seguridad Social 1991. 3.338.
 FRASNO EL. GOMEZ CARNICER FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FRASNO EL. GUMIEL VILLALBA PILAR. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FRASNO EL. HERNANDEZ ROSELL JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRASNO EL. HERNANDEZ RUBIO FELIX. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FRASNO EL. HERNANDEZ SIERRA JOSE M. Seguridad Social 1991. 779.
 FRASNO EL. IBAÑEZ PEREZ AMBROSIO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FRASNO EL. IBAÑEZ SALAZAR CARMELO. Seguridad Social 1991. 890.
 FRASNO EL. JIMENEZ CIRIA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 5.675.
 FRASNO EL. LAFUENTE HERNANDEZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 2.671.
 FRASNO EL. LAFUENTE LAFUENTE VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FRASNO EL. LAFUENTE LAZARO FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 668.
 FRASNO EL. LAFUENTE VAL MARTIN. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. LAFUENTE VILLALBA JULIAN. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. LAHOZ GOMEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRASNO EL. LARRIPA GIMENO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FRASNO EL. LAZARO DELGADO JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FRASNO EL. LOPEZ BERNAL FELICIANO. Seguridad Social 1991. 835.
 FRASNO EL. LOPEZ HERNANDEZ MANUEL HR. Seguridad Social 1991. 668.
 FRASNO EL. LOPEZ HERNANDEZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 723.
 FRASNO EL. LUNA PABLO DIONISIA. Seguridad Social 1991. 835.
 FRASNO EL. MAESTRO MELCHOR VD. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FRASNO EL. MAINAR BECERRIL FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 4.062.
 FRASNO EL. MARIN MESONES GREGORIA. Seguridad Social 1991. 5.341.
 FRASNO EL. MARTINEZ LAFUENTE DOMINGO. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FRASNO EL. MELERO GARCIA MANUEL. Seguridad Social 1991. 4.284.
 FRASNO EL. MELUS GARCIA PILAR. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRASNO EL. MELUS MELUS FELISA. Seguridad Social 1991. 946.
 FRASNO EL. MONEVA ESTEBAN MODESTO. Seguridad Social 1991. 835.
 FRASNO EL. MONREAL JEREZ SIXTO. Seguridad Social 1991. 4.451.
 FRASNO EL. MONREAL SANCHO MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. MORENO ASENSIO EMETERIO VD. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FRASNO EL. MORENO HERNANDEZ FLORENTINO. Seguridad Social 1991. 3.338.
 FRASNO EL. MORENO VICENTE Y1. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FRASNO EL. MUÑOZ CASAS ABEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FRASNO EL. NARVION MONREAL FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
 FRASNO EL. ORERA BARRANCO MACARIO. Seguridad Social 1991. 3.561.
 FRASNO EL. ORERA HERRERA CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. ORTIZ CATALAN MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FRASNO EL. PABLO CUBERO MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FRASNO EL. PABLO DURAN SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 890.
 FRASNO EL. PALOMO AMO ROSARIO. Seguridad Social 1991. 723.
 FRASNO EL. PASION GIMENO SABINO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FRASNO EL. PERALES BLASCO LORENZO. Seguridad Social 1991. 3.394.
 FRASNO EL. PERALES CASTILLO PRUDENCIO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. PEREZ MORLANES PILAR. Seguridad Social 1991. 779.
 FRASNO EL. RAGA PINILLA VICENTE. Seguridad Social 1991. 723.
 FRASNO EL. RAGA TOMAS DIONISIA. Seguridad Social 1991. 668.
 FRASNO EL. RIO LAZARO MARCIAL DEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. RODRIGO BARRANCO PABLO VD. Seguridad Social 1991. 890.
 FRASNO EL. RODRIGO GIMENO FILOMENO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FRASNO EL. RODRIGO RODRIGO RAMONA. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FRASNO EL. RODRIGO URIEL ACISLCO. Seguridad Social 1991. 946.
 FRASNO EL. ROMERO BLASCO AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FRASNO EL. SALANOVA JAIME FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. SALAZAR TORCAL JUAN. Seguridad Social 1991. 3.784.
 FRASNO EL. SANCHEZ SANCHO AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 3.394.
 FRASNO EL. SANCHEZ SANCHO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. SANCHEZ SANCHO TERESA. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. SANCHO GIL PEDRO-MIGUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 FRASNO EL. SANCHO MORLANES RAFAEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FRASNO EL. SANCHO ORTIZ PEDRO-MIGUEL. Seguridad Social 1991. 3.116.
 FRASNO EL. SANCHO ORTIZ PILAR. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FRASNO EL. SOCIEDAD DEL VEDADILLO. Seguridad Social 1991. 612.
 FRASNO EL. TRASOBARES DELGADO DOMINGO. Seguridad Social 1991. 946.
 FRASNO EL. VAL CEBRIAN PAULINO. Seguridad Social 1991. 723.
 FRASNO EL. VELLILA MIÑANA ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FRASNO EL. VICENTE RUBIO TIMOTEO HR. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FRASNO EL. VILLALBA MORENO DIONISIA HR. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FRASNO EL. VILLALBA MORENO MERCEDES. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FRASNO EL. VILLALBA VAL MATIAS HR. Seguridad Social 1991. 2.949.
 FRASNO EL. YAGUAS CARRERAS FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRASNO EL. YAGUAS CASTILLO AMADEO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FRASNO EL. YAGUAS COBOS MANUELA. Seguridad Social 1991. 723.
 FRASNO EL. YAGUAS RODRIGO MARGARITA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FRASNO EL. ABRIL PASCUAL JULIAN Y 4 HNAS. Urbana 1991. 1.062.
 FRASNO EL. ABRIL ROUMIER JESUS Y 4 HNAS. Urbana 1991. 868.
 FRASNO EL. ASENSIO BONED CONCEPCION. Urbana 1991. 670.
 FRASNO EL. ASENSIO JULVEZ NORBERTO. Urbana 1991. 1.390.
 FRASNO EL. BECERRIL VELLILA PEDRO. Urbana 1991. 3.467.
 FRASNO EL. CASTILLO BONED JUANA. Urbana 1991. 1.851.
 FRASNO EL. CATALAN SERRANO M CRUZ. Urbana 1991. 4.811.
 FRASNO EL. ESTEBAN ARANDA FRANCISCO. Urbana 1991. 11.903.
 FRASNO EL. FRAGUAS RODRIGO MANUEL. Urbana 1991. 4.530.
 FRASNO EL. GARCIA CATIN GERARDO. Urbana 1991. 4.811.
 FRASNO EL. GARCIA ESTEBAN M PILAR. Urbana 1991. 11.269.
 FRASNO EL. GOMEZ PELLEJERO JOSE. Urbana 1991. 8.348.
 FRASNO EL. HERNANDEZ GRACIA AZUCENA. Urbana 1991. 3.015.
 FRASNO EL. JULVEZ RUDE MARTIN. Urbana 1991. 992.
 FRASNO EL. JULVEZ RUDE MARTIN. Urbana 1991. 516.
 FRASNO EL. LOPEZ ORTIZ JOSEFINA. Urbana 1991. 3.028.
 FRASNO EL. MAINAR ALJUARTE CARMEN. Urbana 1991. 16.380.
 FRASNO EL. MARCO URUE A FELIX. Urbana 1991. 8.875.
 FRASNO EL. MONEVA ESTEBAN LUCIA. Urbana 1991. 1.201.
 FRASNO EL. MORENO PUEYO RICARDO. Urbana 1991. 3.575.
 FRASNO EL. MORLANES FRANCA CARMEN. Urbana 1991. 1.988.
 FRASNO EL. PE ALVER PAGE JESUS. Urbana 1991. 5.078.
 FRASNO EL. PE ALVER PAGE JESUS. Urbana 1991. 1.308.
 FRASNO EL. PEREZ PINAR PEDRO JOSE. Urbana 1991. 7.579.
 FRASNO EL. SISAS ADIEGO MARIA. Urbana 1991. 2.480.
 FRASNO EL. YAGUAS RODRIGO MARGARITA. Urbana 1991. 2.175.
 FRESCANO. CASADO MARTINEZ SL. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FRESCANO. COOP LTDA DE FRESCANO. L.F. Industrial 1991. 1.325.
 FRESCANO. ALCRUDO BELTRAN LUISA. Rústica 1991. 1.070.
 FRESCANO. CERDAN CASTILLO SERAFINA. Rústica 1991. 2.719.
 FRESCANO. CUARTERO BERDEJO ISABEL. Rústica 1991. 1.235.
 FRESCANO. JORDANA CUARTERO FERMINA. Rústica 1991. 764.
 FRESCANO. LOPEZ BERMEJO LAUREANO Y1 HM. Rústica 1991. 3.060.
 FRESCANO. MAYAYO MELERO ANUNCIACION. Rústica 1991. 893.
 FRESCANO. MAYAYO MELERO RICARDO. Rústica 1991. 1.024.
 FRESCANO. MELERO NAVARRO PEDRO. Rústica 1991. 1.274.
 FRESCANO. OLIVER GARCIA ELVIRA. Rústica 1991. 1.950.
 FRESCANO. OLIVER GARCIA GONZALO. Rústica 1991. 14.522.
 FRESCANO. PASCUAL ARMINGOL MARIA. Rústica 1991. 1.131.
 FRESCANO. PISON GRIJALVO ANGELES. Rústica 1991. 1.313.
 FRESCANO. SANCHEZ MARTINEZ LAZARO. Rústica 1991. 1.028.
 FRESCANO. SARRIA DOMINGO HR. Rústica 1991. 20.734.
 FRESCANO. SAT 5745. Rústica 1991. 3.997.
 FRESCANO. ALCRUDO BELTRAN LUISA. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FRESCANO. ASIN LUIS. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FRESCANO. BAYOD LAMBEA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FRESCANO. BERMEJO CUARTERO TERESA. Seguridad Social 1991. 890.
 FRESCANO. BERMEJO SANCHEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FRESCANO. BERNABE SANCHEZ BRUNO. Seguridad Social 1991. 612.
 FRESCANO. BLASCO MELERO ROSALIA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FRESCANO. CARRANZA SARRIA ELISEO. Seguridad Social 1991. 3.617.
 FRESCANO. CARRANZA SARRIA ESTER. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FRESCANO. CEQUIEL MAYAYO JUSTA. Seguridad Social 1991. 668.

- FRESCANO, CERDAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 FRESCANO, CERDAN CASTILLO SERAFINA. Seguridad Social 1991. 6.566.
 FRESCANO, CUARTERO BERDEJO ELISEO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FRESCANO, CUARTERO BERDEJO ISABEL. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FRESCANO, CUARTERO LACLETA EUGENIA Y I. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FRESCANO, GARCIA CUARTERO JOSE. Seguridad Social 1991. 890.
 FRESCANO, GOMARA ESCRIBANO TOMASA. Seguridad Social 1991. 612.
 FRESCANO, JIMENEZ VIELA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FRESCANO, JORDANA CUARTERO FERMINA. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FRESCANO, LISO ARMINGOL MILAGROS. Seguridad Social 1991. 723.
 FRESCANO, LOPEZ BERMEJO LAUREANO Y I. Seguridad Social 1991. 8.902.
 FRESCANO, MARTINEZ COLAS FRANCISCA HM. Seguridad Social 1991. 723.
 FRESCANO, MAYAYO LAHUERTA MARIANO. Seguridad Social 1991. 890.
 FRESCANO, MAYAYO MELERO ANUNCIACION. Seguridad Social 1991. 2.337.
 FRESCANO, MAYAYO MELERO RICARDO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FRESCANO, MEDINA AROSTEGUI JULIA. Seguridad Social 1991. 612.
 FRESCANO, MELERO NAVARRO PEDRO. Seguridad Social 1991. 3.784.
 FRESCANO, NAVARRO CEQUIEL GREGORIO. Seguridad Social 1991. 779.
 FRESCANO, NAVARRO NAVARRO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FRESCANO, NAVARRO NAVARRO ISAURO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FRESCANO, OLIVER GARCIA ELVIRA. Seguridad Social 1991. 5.175.
 FRESCANO, OLIVER GARCIA GONZALO. Seguridad Social 1991. 39.950.
 FRESCANO, PASCUAL ARMINGOL DOLORES. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FRESCANO, PASCUAL ARMINGOL MARIA. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FRESCANO, PASCUAL CASTILLO LUIS. Seguridad Social 1991. 835.
 FRESCANO, PISON GRIJALVO ANGELES. Seguridad Social 1991. 2.893.
 FRESCANO, PUERTOLAS NAVARRO ATILANO. Seguridad Social 1991. 779.
 FRESCANO, SANCHEZ MARTINEZ LAZARO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 FRESCANO, SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO HM. Seguridad Social 1991. 668.
 FRESCANO, SARRIA DOMINGO HR. Seguridad Social 1991. 71.275.
 FRESCANO, SAT 5745. Seguridad Social 1991. 9.737.
 FRESCANO, TENA TENA MARIA. Seguridad Social 1991. 2.114.
 FRESCANO, TORRES CARRANZA MATILDE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FRESCANO, URCHAGA MIRAMON AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 3.950.
 FRESCANO, VIDAL CERDAN LUIS. Seguridad Social 1991. 723.
 FRESCANO, YOLDI JORGE Y I. Seguridad Social 1991. 723.
 FRESCANO, YOLDI PEREZ ANGELES. Seguridad Social 1991. 723.
 FRESCANO, CABREJAS PEREZ VIRGINIA. Urbana 1991. 2.896.
 FRESCANO, CALATAYUD JOSE VDA DE. Urbana 1991. 724.
 FRESCANO, CARRASCO TRINIDAD PASCUAL. Urbana 1991. 607.
 FRESCANO, CHUECA LAUREANO. Urbana 1991. 9.822.
 FRESCANO, CUARTERO LACLETA EUGENIO Y OTR. Urbana 1991. 525.
 FRESCANO, GIMENEZ BOLEA JOSE ANTONIO. Urbana 1991. 3.401.
 FRESCANO, GIMENEZ VIELA BENITA. Urbana 1991. 1.248.
 FRESCANO, MAYAYO PUERTOLAS FRANCISCA. Urbana 1991. 578.
 FRESCANO, PASCUAL ARMINGOL DOLORES. Urbana 1991. 3.814.
 FRESCANO, PEREZ LEZCANO JOAQUIN Y OTRO. Urbana 1991. 3.667.
 FRESCANO, PEÑA SURCOS. Urbana 1991. 2.629.
 FRESCANO, PEÑA EL GARIGOLO. Urbana 1991. 4.902.
 FUENDEJALON, BIELSA MONTON SANTOS. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 FUENDEJALON, IBAÑEZ BERLIN ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 13.234.
 FUENDEJALON, PRETENSADOS TAGS SA LABORAL. L.F. Industrial 1991. 61.866.
 FUENDEJALON, PRETENSADOS TAGS SA LABORAL. L.F. Industrial 1991. 28.037.
 FUENDEJALON, PRETENSADOS TAGS SA LABORAL. L.F. Industrial 1991. 15.908.
 FUENDEJALON, ROBLEDO VIRUETE VICENTE. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FUENDEJALON, TORRES GOMEZ VICENTE. L.F. Profesional 1991. 17.678.
 FUENDEJALON, ANCISO SARRIA CONSUELO HM. Rústica 1991. 2.137.
 FUENDEJALON, ANDIA PRADILLA JERONIMO VD. Rústica 1991. 1.364.
 FUENDEJALON, ARANDA HERNANDEZ LORENZA. Rústica 1991. 977.
 FUENDEJALON, AZNAR CLAVERIA JUAN MIGUEL. Rústica 1991. 1.874.
 FUENDEJALON, AZNAR LABORDA MARCELINO Y HNA. Rústica 1991. 2.565.
 FUENDEJALON, AZNAR ZUECO JUANA. Rústica 1991. 1.111.
 FUENDEJALON, CHUECA CUARTERO NICOLAS. Rústica 1991. 1.008.
 FUENDEJALON, ESPLIGARES ANDRES. Rústica 1991. 1.091.
 FUENDEJALON, ESPLIGARES HEREDIA GREGORIO. Rústica 1991. 2.586.
 FUENDEJALON, GARCIA ANDIA CATALINO. Rústica 1991. 955.
 FUENDEJALON, GIL CASANOVA IRENE Y I HM. Rústica 1991. 1.910.
 FUENDEJALON, GIL PRADILLA FLORENCIO. Rústica 1991. 4.744.
 FUENDEJALON, GRACIA JARRETA BONIFACIO. Rústica 1991. 2.160.
 FUENDEJALON, JOVEN ARCEGA MARIA CRUZ. Rústica 1991. 1.112.
 FUENDEJALON, LABORDA PUEYO MILAGROS. Rústica 1991. 2.185.
 FUENDEJALON, MARTINEZ JUAN. Rústica 1991. 1.022.
 FUENDEJALON, MARTINEZ JUAN MANUEL Y HM. Rústica 1991. 1.958.
 FUENDEJALON, MARTINEZ MARTIN GERARDO. Rústica 1991. 1.384.
 FUENDEJALON, MORTE CASANOVA ESCOLASTICO. Rústica 1991. 949.
 FUENDEJALON, PEÑAFIEL ROMAN JOSE. Rústica 1991. 2.594.
 FUENDEJALON, RODRIGUEZ CUARTERO PEDRO PABLO. Rústica 1991. 3.053.
 FUENDEJALON, SANCHEZ LOPEZ EMILIA. Rústica 1991. 1.065.
 FUENDEJALON, SOCIEDAD DEL CILLUELO. Rústica 1991. 2.164.
 FUENDEJALON, VIDAL TABUENCA MARCELINA. Rústica 1991. 3.490.
 FUENDEJALON, VILLA GARCIA HIGINIO Y I HM. Rústica 1991. 1.380.
 FUENDEJALON, ADAN CANDIDO. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENDEJALON, ANCISO SARRIA CONSUELO HM. Seguridad Social 1991. 13.187.
 FUENDEJALON, ANDIA DIAGO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENDEJALON, ANDIA JIMENEZ AURELIANO. Seguridad Social 1991. 3.060.
 FUENDEJALON, ANDIA LABARTA LEON. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENDEJALON, ANDIA PRADILLA JERONIMO VD. Seguridad Social 1991. 5.286.
 FUENDEJALON, ANDIA PRADILLA NAZARIO. Seguridad Social 1991. 3.505.
 FUENDEJALON, ANDIA RODRIGUEZ ROGELIA. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, ARANDA DIAGO RESURRECCION. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENDEJALON, ARANDA HERNANDEZ LORENZA. Seguridad Social 1991. 6.232.
 FUENDEJALON, ARANDA MODREGO MARTIN. Seguridad Social 1991. 4.117.
 FUENDEJALON, ARANDA VERA MARTIN. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, ARCEGA CHUECA MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FUENDEJALON, ARCEGA RODRIGUEZ NICOLAS. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENDEJALON, ARCEGA RODRIGUEZ SOTERO. Seguridad Social 1991. 3.171.
 FUENDEJALON, AZNAR CLAVERIA JUAN MIGUEL. Seguridad Social 1991. 8.235.
 FUENDEJALON, AZNAR LABORDA MARCELINO Y HNA. Seguridad Social 1991. 9.459.
 FUENDEJALON, AZNAR LABORDA PRESENTACION. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENDEJALON, AZNAR ROMAN ANGEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, AZNAR SANZ LINO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENDEJALON, AZNAR ZUECO JUANA. Seguridad Social 1991. 4.674.
 FUENDEJALON, AZNAR ZUECO MARIANO. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENDEJALON, BA HERNANDEZ JOSE Y HM. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FUENDEJALON, BADIA MARTINEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FUENDEJALON, BOROBBIA CUARTERO ELIAS. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENDEJALON, BOROBBIA CUARTERO JOSE. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FUENDEJALON, BOROBBIA JARRETA M TERESA. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENDEJALON, CHUECA CUARTERO NICOLAS. Seguridad Social 1991. 4.896.
 FUENDEJALON, CUARTERO AZNAR LEON. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, CUARTERO CUARTERO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENDEJALON, CUARTERO JUAN JOSE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENDEJALON, CUARTERO MARIA Y I. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENDEJALON, CUARTERO MUEZ VICENTE. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENDEJALON, DIAGO LABORDA SATURNINO. Seguridad Social 1991. 5.675.
 FUENDEJALON, DIAGO SANZ INOCENCIA. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENDEJALON, DIAGO SANZ LEONCIO. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, DOMINGUEZ REMON MAURICIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FUENDEJALON, ESPLIGARES ANDRES. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FUENDEJALON, ESPLIGARES HEREDIA GREGORIO. Seguridad Social 1991. 7.678.
 FUENDEJALON, ESPLIGARES PABLO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, FERRANDEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FUENDEJALON, FERRANDEZ REMON JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENDEJALON, GALVETE JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 3.561.
 FUENDEJALON, GALVETE MARIA CRUZ. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENDEJALON, GARCIA ANDIA CATALINO. Seguridad Social 1991. 4.062.
 FUENDEJALON, GARCIA ANDIA CELESTINO. Seguridad Social 1991. 2.949.
 FUENDEJALON, GARCIA AZNAR MERCEDES. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENDEJALON, GARCIA MARTINEZ EMILIO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FUENDEJALON, GARCIA SIERRA JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, GIL CARDIEL FELIX. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENDEJALON, GIL CASANOVA DOLORES. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENDEJALON, GIL CASANOVA IRENE Y I HM. Seguridad Social 1991. 5.898.
 FUENDEJALON, GIL COIRAN ARSENIO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FUENDEJALON, GIL NAVASCUES PILAR. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, GIL PRADILLA FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 23.591.
 FUENDEJALON, GOMEZ CASANOVA BENITA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENDEJALON, GOMEZ CHUECA MAXIMILIANO. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENDEJALON, GOMEZ ZUECO CIRIACA. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FUENDEJALON, GRACIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 FUENDEJALON, GRACIA CUARTERO FAUSTINO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FUENDEJALON, GRACIA FAUSTINO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FUENDEJALON, GRACIA GARCIA BONIFACIO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FUENDEJALON, GRACIA JARRETA BONIFACIO. Seguridad Social 1991. 6.009.
 FUENDEJALON, GRACIA MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FUENDEJALON, GRACIA REMON MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FUENDEJALON, HEREDIA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, HEREDIA JESUS. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENDEJALON, HERNANDO BA JOSE Y HM. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENDEJALON, JARRETA ANCISO JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FUENDEJALON, JARRETA ANCISO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FUENDEJALON, JARRETA NAVARRO GERMAN. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FUENDEJALON, JOVEN ARCEGA MARIA CRUZ. Seguridad Social 1991. 7.734.
 FUENDEJALON, LABARTA LAHUERTA PURIFICACION. Seguridad Social 1991. 2.226.
 FUENDEJALON, LABORDA PUEYO MILAGROS. Seguridad Social 1991. 8.680.
 FUENDEJALON, LABORDA RODRIGUEZ LORENZO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENDEJALON, LAHUERTA GRACIA JESUS. Seguridad Social 1991. 3.394.
 FUENDEJALON, LANZAN MARIANO. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENDEJALON, LAZARO ANDIA LUCIO Y I HM. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENDEJALON, MADURGA AMADO. Seguridad Social 1991. 3.171.
 FUENDEJALON, MARTINEZ AMADO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENDEJALON, MARTINEZ JUAN. Seguridad Social 1991. 4.562.
 FUENDEJALON, MARTINEZ JUAN MANUEL Y HM. Seguridad Social 1991. 10.238.
 FUENDEJALON, MARTINEZ MARTIN GERARDO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FUENDEJALON, MARTINEZ MORENO NICOLASA. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENDEJALON, MARTINEZ RICARDO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENDEJALON, MARTINEZ VILLA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENDEJALON, MORALES SANCHEZ JUAN. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FUENDEJALON, MORTE CASANOVA ESCOLASTICO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 FUENDEJALON, PALACIN CONGET MARIA. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENDEJALON, PEÑAFIEL ROMAN JOSE. Seguridad Social 1991. 12.519.
 FUENDEJALON, PEREZ VELA ERNESTO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FUENDEJALON, REMON DIONISIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 FUENDEJALON, REMON LARRETA MARGARITA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENDEJALON, REMON MALLEN MARGARITA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENDEJALON, REMON MARGARITA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENDEJALON, REMON VALERO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FUENDEJALON, RODRIGUEZ CUARTERO PEDRO PABLO. Seguridad Social 1991. 10.293.
 FUENDEJALON, RODRIGUEZ CUARTERO PEDRO Y2. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENDEJALON, ROYO SANCHO NICOLAS. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENDEJALON, RUBIO GARCIA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENDEJALON, RUIZ CARMEN JESUS-ANGEL Y HM. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENDEJALON, SANCHEZ EUGENIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FUENDEJALON, SANCHEZ LOPEZ EMILIA. Seguridad Social 1991. 4.729.
 FUENDEJALON, SANCHO RUIZ NURIA. Seguridad Social 1991. 2.726.
 FUENDEJALON, SANJUAN ARCEGA SEGUNDO. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENDEJALON, SANZ AZNAR DANIEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, SANZ JOVEN ALVARO. Seguridad Social 1991. 4.562.
 FUENDEJALON, SARRIA MARTINEZ EMILIANO. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENDEJALON, SISAMON CUARTERO ALFREDO. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENDEJALON, SOCIEDAD DEL CILLUELO. Seguridad Social 1991. 7.011.
 FUENDEJALON, SOLARES MARTINEZ PABLO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 FUENDEJALON, SOLARES RODRIGUEZ LUIS. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENDEJALON, TABUENCA ATILIO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENDEJALON, TORRES ANDIA LUIS. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FUENDEJALON, TORRES ANDIA VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENDEJALON, TORRES ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.782.
 FUENDEJALON, TORRES PRADILLA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENDEJALON, TORRES SIERRA AMBROSIO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENDEJALON, VELA MARTINEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 7.456.
 FUENDEJALON, VELA MARTINEZ EUSEBIO Y I HM. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENDEJALON, VELILLA PARDO VICENTE. Seguridad Social 1991. 3.283.
 FUENDEJALON, VIDAL TABUENCA MARCELINA. Seguridad Social 1991. 9.403.
 FUENDEJALON, VILLA GARCIA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENDEJALON, VILLA GARCIA HIGINIO Y I HM. Seguridad Social 1991. 4.729.
 FUENDEJALON, ANDIZ GIL MARIA PILAR. Urbana 1991. 4.720.
 FUENDEJALON, AZNAR CUARTERO SEBASTIAN. Urbana 1991. 3.508.
 FUENDEJALON, CHUECA IBAÑEZ CLEMENTA. Urbana 1991. 1.684.
 FUENDEJALON, CUARTERO EVELO JESUS. Urbana 1991. 4.078.
 FUENDEJALON, GOMEZ ZUECO CIRIACA. Urbana 1991. 1.661.
 FUENDEJALON, LABORDA PUEYO MILAGROS. Urbana 1991. 3.486.
 FUENDEJALON, LAINEZ MOLINOS SANTIAGO. Urbana 1991. 5.164.
 FUENDEJALON, LASHERAS ANCISO FERNANDO Y HNA. Urbana 1991. 2.705.
 FUENDEJALON, MATEO, LUIS. Urbana 1991. 1.260.

- FUENDEJALON, RODRIGUEZ CUARTRO, PEDRO PABLO. Urbana 1991. 5.261.
 FUENDEJALON, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMA. Urbana 1991. 44.510.
 FUENDEJALON, TOLOSA RODRIGUEZ FELIX. Urbana 1991. 419.
 FUENDEJALON, TOLOSA RODRIGUEZ JESUS FELIX Y. Urbana 1991. 4.086.
 FUENDEJALON, TORRES GARCIA ANGEL. Urbana 1991. 1.157.
 FUENDEJALON, VIÑES MARTINEZ MANUEL. Urbana 1991. 4.159.
 FUENDEJALON, ARTE HORIZONTE SA. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FUENDEJALON, AZNAR OLIVAN ANTONIO. Rústica 1991. 2.322.
 FUENDEJALON, AZNAR VAL JOSE. Rústica 1991. 2.596.
 FUENDEJALON, ROYO GIL FELISA. Rústica 1991. 7.195.
 FUENDEJALON, ROYO GIL MANUEL. Rústica 1991. 2.510.
 FUENDEJALON, AZNAR GRASA MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENDEJALON, AZNAR OLIVAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENDEJALON, AZNAR VAL JOSE. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FUENDEJALON, GRACIA MIRANDA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENDEJALON, ROYO GIL FELISA. Seguridad Social 1991. 5.898.
 FUENDEJALON, ROYO GIL MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FUENDEJALON, CATALAN GRACIA JACINTO. Urbana 1991. 16.432.
 FUENTES DE EBRO, ANTOLIN ESTEBAN LUIS. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE EBRO, ARTIGA ALVAREZ EPIFANIO. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE EBRO, CANALIZACIONES Y CONSTRUCCION. L.F. Industrial 1991. 13.234.
 FUENTES DE EBRO, COLERA LATORRE MARIA. L.F. Industrial 1991. 11.311.
 FUENTES DE EBRO, COMPONENTES PLASTICOS SA. L.F. Industrial 1991. 65.724.
 FUENTES DE EBRO, COMPONENTES PLASTICOS SA. L.F. Industrial 1991. 6.239.
 FUENTES DE EBRO, COMPONENTES PLASTICOS SA. L.F. Industrial 1991. 416.180.
 FUENTES DE EBRO, DECO-FUENTES SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 10.615.
 FUENTES DE EBRO, DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 FUENTES DE EBRO, DISTRIBUIDORES ALIMENTACION GD. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FUENTES DE EBRO, ESTEBAN GARIN MANUEL. L.F. Industrial 1991. 6.617.
 FUENTES DE EBRO, ESTUDIOS INMOBILIARIOS MCI SA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE EBRO, JABAS SL. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FUENTES DE EBRO, KAMAR SA. L.F. Industrial 1991. 20.244.
 FUENTES DE EBRO, KINMAR SC. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 FUENTES DE EBRO, LINARES GAYAN MIGUEL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE EBRO, MARTINEZ RAMON LUIS. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FUENTES DE EBRO, PEREZ RUIZ ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 74.239.
 FUENTES DE EBRO, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE EBRO, PUEYO GRACIA EUGENIO-ANGEL. L.F. Industrial 1991. 13.234.
 FUENTES DE EBRO, RECICLAJES INDUSTRIALES GALAN. L.F. Industrial 1991. 58.922.
 FUENTES DE EBRO, RECICLAJES INDUSTRIALES GALAN. L.F. Industrial 1991. 8.486.
 FUENTES DE EBRO, SALVADOR Y GROS SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 FUENTES DE EBRO, SALVADOR Y GROS SL. L.F. Industrial 1991. 12.373.
 FUENTES DE EBRO, SALVADOR Y GROS SL. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FUENTES DE EBRO, SALVADOR Y GROS SL. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 FUENTES DE EBRO, SANCHEZ PARDILLOS PABLO. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 FUENTES DE EBRO, TALLERES LINARES SA. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 FUENTES DE EBRO, TALLERES LINARES SA. L.F. Industrial 1991. 43.483.
 FUENTES DE EBRO, TALLERES LINARES SA. L.F. Industrial 1991. 61.866.
 FUENTES DE EBRO, YARZA URQUIZA JUAN-JOSE. L.F. Industrial 1991. 49.495.
 FUENTES DE EBRO, AGUILAR VAL TOMAS. Rústica 1991. 1.444.
 FUENTES DE EBRO, BEL SEGURA BAUTISTA. Rústica 1991. 1.428.
 FUENTES DE EBRO, BERDUSAN SORO MARIANO. Rústica 1991. 8.984.
 FUENTES DE EBRO, BERGES GAYAN BENITA. Rústica 1991. 1.765.
 FUENTES DE EBRO, BERGES VAL NATIVIDAD. Rústica 1991. 4.049.
 FUENTES DE EBRO, CEREZO LIZAGA FRANCISCO. Rústica 1991. 1.930.
 FUENTES DE EBRO, COLAO ABADIA JOSE. Rústica 1991. 3.134.
 FUENTES DE EBRO, FANLO ACIN ANTONIO. Rústica 1991. 92.449.
 FUENTES DE EBRO, GALIANAS PALACIOS RAMON Y3. Rústica 1991. 17.045.
 FUENTES DE EBRO, GARRIDO CASANOVA JOSE. Rústica 1991. 4.253.
 FUENTES DE EBRO, GARRIDO LAPUENTE GREGORIO. Rústica 1991. 9.705.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN COLERA GONZALO. Rústica 1991. 5.799.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN LAMBEA JOSE. Rústica 1991. 5.272.
 FUENTES DE EBRO, GENZOR AGUIRAN SIXTO. Rústica 1991. 1.907.
 FUENTES DE EBRO, GIMENO VAL NICOLAS. Rústica 1991. 2.016.
 FUENTES DE EBRO, JASO PALACIN JULIA. Rústica 1991. 4.792.
 FUENTES DE EBRO, KOLLY DIARTE TERESA. Rústica 1991. 1.419.
 FUENTES DE EBRO, LABORDA AGUIRAN JOAQUINA. Rústica 1991. 1.673.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE GRACIA ANTONIO. Rústica 1991. 1.483.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO CARMEN. Rústica 1991. 2.017.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO LUIS. Rústica 1991. 3.980.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO MANUEL. Rústica 1991. 2.979.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO PILAR. Rústica 1991. 4.666.
 FUENTES DE EBRO, LARRAYAD MOLINOS FRANCISCO 2. Rústica 1991. 3.333.
 FUENTES DE EBRO, MIGUEL TOLON CARMEN. Rústica 1991. 2.955.
 FUENTES DE EBRO, MOLINOS LATORRE MARTIN. Rústica 1991. 2.122.
 FUENTES DE EBRO, PALU LABORDA SANTIAGO. Rústica 1991. 1.532.
 FUENTES DE EBRO, SAINZ SAINZ JOSE MARIA. Rústica 1991. 14.816.
 FUENTES DE EBRO, SANZ FONSECA MANUEL. Rústica 1991. 1.534.
 FUENTES DE EBRO, SANZ LAPUENTE MANUEL HR. Rústica 1991. 1.425.
 FUENTES DE EBRO, SEGARRA SASTRE MIGUEL. Rústica 1991. 2.031.
 FUENTES DE EBRO, VAL ABADIA JESUS. Rústica 1991. 5.842.
 FUENTES DE EBRO, VAL LABORDA FILOMENA. Rústica 1991. 3.396.
 FUENTES DE EBRO, VALDOVIN LIZAGA PELAYO. Rústica 1991. 1.711.
 FUENTES DE EBRO, VIAMONTE SOLANS CESAR. Rústica 1991. 3.864.
 FUENTES DE EBRO, ABENIA LATORRE BLAS. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, AGUILAR VAL TOMAS. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FUENTES DE EBRO, AGUIRAN GRACIA RAIMUNDO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, ARACO SA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FUENTES DE EBRO, BASA LAPUENTE JOSE. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENTES DE EBRO, BASA LAPUENTE PASCUAL. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, BASA MINGUILLON PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, BEL GAYAN EMILIO Y ASCENSION. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENTES DE EBRO, BEL SEGURA BAUTISTA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENTES DE EBRO, BERDUSAN GONZALEZ VALERO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENTES DE EBRO, BERDUSAN SORO MARIANO. Seguridad Social 1991. 9.848.
 FUENTES DE EBRO, BERGES CARBONELL JOSE. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE EBRO, BERGES CASANOVA RAMONA. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, BERGES GAYAN BENITA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENTES DE EBRO, BERGES PALU MARIANO HR. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, BERGES VAL NATIVIDAD. Seguridad Social 1991. 4.396.
 FUENTES DE EBRO, CASANOVA SERRANO MARIA. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, CEREZO ARIZMENDI JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE EBRO, CEREZO LIZAGA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 FUENTES DE EBRO, COLAO ABADIA JOSE. Seguridad Social 1991. 4.006.
 FUENTES DE EBRO, CONCELLON FORNIES ALFREDO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENTES DE EBRO, CORTES GALLEGO JULIAN. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, EL PICULIN. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENTES DE EBRO, ERLAC GAMBOD JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, ERLAC RAMON PILAR. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FUENTES DE EBRO, FANLO ACIN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 210.931.
 FUENTES DE EBRO, FERRER MIGUEL MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, GABAS TOLEDO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE EBRO, GALIANAS PALACIOS RAMON Y3. Seguridad Social 1991. 30.769.
 FUENTES DE EBRO, GALLARDO GALLEGO FELIX. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENTES DE EBRO, GARCIA ABENIA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE EBRO, GARRIDO CASANOVA JOSE. Seguridad Social 1991. 4.396.
 FUENTES DE EBRO, GARRIDO GRACIA MANUEL. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, GARRIDO LAPUENTE GREGORIO. Seguridad Social 1991. 10.683.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN ABADIA MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN COLERA GONZALO. Seguridad Social 1991. 7.066.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN COLERA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN LAMBEA JOSE. Seguridad Social 1991. 7.011.
 FUENTES DE EBRO, GENZOR AGUIRAN SIXTO. Seguridad Social 1991. 2.838.
 FUENTES DE EBRO, GIMENO MAINAR FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, GIMENO VAL NICOLAS. Seguridad Social 1991. 2.281.
 FUENTES DE EBRO, GONZALEZ VALENZUELA TOMAS. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, GRACIA SANZ PASCUAL. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, GRASA NAVALLAS JOSE. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FUENTES DE EBRO, GRASA NAVALLAS RAFAEL. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, GUERRERO MALLOR MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.725.
 FUENTES DE EBRO, GUILLAMON LIZAGA MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE EBRO, GUILLEN URZAIZ ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENTES DE EBRO, INSA ESPES MARIA HR. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, JASO PALACIN JULIA. Seguridad Social 1991. 4.841.
 FUENTES DE EBRO, JASO TOLON FRANCISCO VD. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, KOLLY DIARTE TERESA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FUENTES DE EBRO, LABORDA AGUIRAN JOAQUINA. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FUENTES DE EBRO, LABORDA CORTES MARIA. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, LABORDA CORTES PABLO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE EBRO, LADRON ARTAJONA MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 FUENTES DE EBRO, LADRON SORO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FUENTES DE EBRO, LAMBEA FRAILE VICENTA. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, LANCIS CLAVERO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE GRACIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO CARMEN. Seguridad Social 1991. 2.504.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO LUIS. Seguridad Social 1991. 3.950.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO MANUEL. Seguridad Social 1991. 3.505.
 FUENTES DE EBRO, LAPUENTE JASO PILAR. Seguridad Social 1991. 5.175.
 FUENTES DE EBRO, LARRAYAD FRAILE VICENTE. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, LARRAYAD MOLINOS FRANCISCO 2. Seguridad Social 1991. 3.561.
 FUENTES DE EBRO, LOSTAO COLAS FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, LUESMA ESPINOSA PABLO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, MARTIN PELAYO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENTES DE EBRO, MIGUEL TOLON CARMEN. Seguridad Social 1991. 3.505.
 FUENTES DE EBRO, MIGUEL TOLON TOMAS. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE EBRO, MOLINOS LATORRE MARTIN. Seguridad Social 1991. 2.337.
 FUENTES DE EBRO, MUÑOZ MIGUEL JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, PALACIN SORO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, PALU LABORDA MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE EBRO, PALU LABORDA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 FUENTES DE EBRO, PANIVINO JASO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, PECCO LARROSA JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE EBRO, PERIN LACABRERA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE EBRO, PERIN LUCAS. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, PORROCHE ALIACAR MANUEL. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, PORROCHE NAVALLAS SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE EBRO, QUINTIN MAINAR EMILIO. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENTES DE EBRO, ROMERO BENETOD CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENTES DE EBRO, ROYO FRAILE JOSE. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENTES DE EBRO, SAINZ SAINZ JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 17.471.
 FUENTES DE EBRO, SANCHEZ CORTES PILAR. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, SANCHEZ VALDECARA MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, SANZ FONSECA MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FUENTES DE EBRO, SANZ LANCIS PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENTES DE EBRO, SANZ LAPUENTE MANUEL HR. Seguridad Social 1991. 1.614.
 FUENTES DE EBRO, SANZ RAFAEL MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, SEGARRA SASTRE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.559.
 FUENTES DE EBRO, SOLA GRACIA DAMASA. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, SORO MOLINOS SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, TOLON LACABRERA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, TOLON PORROCHE FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 FUENTES DE EBRO, TOLON SANZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, VAL ABADIA JESUS. Seguridad Social 1991. 6.343.
 FUENTES DE EBRO, VAL AGUILAR PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENTES DE EBRO, VAL GRACIA MARIANO. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE EBRO, VAL LABORDA FILOMENA. Seguridad Social 1991. 3.338.
 FUENTES DE EBRO, VALDECARA GAYAN DOLORES. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, VALDOVIN LIZAGA PELAYO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FUENTES DE EBRO, VALDOVIN NAHARRO HM. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE EBRO, VIAMONTE SOLANS CESAR. Seguridad Social 1991. 4.785.
 FUENTES DE EBRO, VIAMONTE SOLANS PILAR. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE EBRO, VILLA AVILLA NICANOR. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE EBRO, ARTIGA ALVAREZ EPIFANIO. Urbana 1991. 3.682.
 FUENTES DE EBRO, BERGES VAL NATIVIDAD. Urbana 1991. 48.995.
 FUENTES DE EBRO, CEBOLLERO GABARRE SATURNINO. Urbana 1991. 7.863.
 FUENTES DE EBRO, CEBOLLERO GABARRE SATURNINO. Urbana 1991. 8.057.
 FUENTES DE EBRO, CEBOLLERO GABARRE SATURNINO. Urbana 1991. 4.949.
 FUENTES DE EBRO, CEBOLLERO GABARRE SATURNINO. Urbana 1991. 5.178.
 FUENTES DE EBRO, COLERA LATORRE MARIA. Urbana 1991. 8.886.
 FUENTES DE EBRO, GALLARDO GALLEGO TERESA. Urbana 1991. 5.639.
 FUENTES DE EBRO, GAYAN CEREZO MANUEL. Urbana 1991. 9.137.
 FUENTES DE EBRO, GENZOR AGUIRAN SIXTO. Urbana 1991. 4.805.
 FUENTES DE EBRO, GRACIA ESCOLANO FELIX. Urbana 1991. 3.103.
 FUENTES DE EBRO, GROS PUEYO ISIDRO FRANCISCO. Urbana 1991. 12.791.
 FUENTES DE EBRO, GROS PUEYO ISIDRO FRANCISCO. Urbana 1991. 12.607.
 FUENTES DE EBRO, GROS PUEYO ISIDRO FRANCISCO. Urbana 1991. 2.285.
 FUENTES DE EBRO, GROS PUEYO ISIDRO FRANCISCO. Urbana 1991. 9.184.
 FUENTES DE EBRO, KAMAR SA. Urbana 1991. 171.710.
 FUENTES DE EBRO, LIZANO MARTIN MANUEL. Urbana 1991. 5.290.
 FUENTES DE EBRO, LOPEZ SORIA LUIS MARIO Y BELEN. Urbana 1991. 1.042.
 FUENTES DE EBRO, LOPEZ SORIA LUIS MARIO Y BELEN. Urbana 1991. 10.061.
 FUENTES DE EBRO, NAVALLAS VIAMONTE JOSE M. Urbana 1991. 16.096.
 FUENTES DE EBRO, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES S. Urbana 1991. 16.204.
 FUENTES DE EBRO, SANTAMARIA LARRAYAD LADISLAO. Urbana 1991. 2.747.

- FUENTES DE EBRO. SERRANO LUCAN JOSE MANUEL. Urbana 1991. 5.145.
 FUENTES DE EBRO. SERRANO LUCAN JOSE MANUEL. Urbana 1991. 15.547.
 FUENTES DE EBRO. TOLON OROÑEZ FRANCISCO (Y ESPO. Urbana 1991. 5.793.
 FUENTES DE EBRO. TOLON PORROCHE PILAR. Urbana 1991. 4.401.
 FUENTES DE EBRO. ZARDOYA NAVARRO JOSE. Urbana 1991. 15.727.
 FUENTES DE JILOCA. ASTILLADORAS DIPER SA. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FUENTES DE JILOCA. ASTILLADORAS DIPER SA. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 FUENTES DE JILOCA. ASTILLADORAS DIPER SA. L.F. Industrial 1991. 31.815.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON RUIZ ANGELES. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON PERRUCA JESUS Y OTROS. Rústica 1991. 927.
 FUENTES DE JILOCA. CUBERO GUERRERO TERESA Y MARIA. Rústica 1991. 1.282.
 FUENTES DE JILOCA. ESTEBAN ESTEBAN MARIANO. Rústica 1991. 2.590.
 FUENTES DE JILOCA. ESTELLA ORNAD ADELINO Y MUÑOZ. Rústica 1991. 1.693.
 FUENTES DE JILOCA. ESTHARLOS SA. Rústica 1991. 1.028.
 FUENTES DE JILOCA. ESTRELLA ORNAD ADELINO Y MUÑOZ. Rústica 1991. 4.330.
 FUENTES DE JILOCA. GABAY SIERRA MACARIO. Rústica 1991. 911.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO FERRER TEODORA. Rústica 1991. 1.044.
 FUENTES DE JILOCA. HERNANDEZ ROMEA CARMEN. Rústica 1991. 1.327.
 FUENTES DE JILOCA. LORENTE POLO FRANCISCO. Rústica 1991. 3.024.
 FUENTES DE JILOCA. MUÑOZ CIFUENTES JOSE HDOS. Rústica 1991. 1.590.
 FUENTES DE JILOCA. MUÑOZ LOPEZ EVARISTO Y ESTELLA. Rústica 1991. 917.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA GUERRERO LUIS. Rústica 1991. 1.399.
 FUENTES DE JILOCA. ACERETE CABEZA CIRILO. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE JILOCA. ACERETE CEBOLLADA MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE JILOCA. ACERETE MAICAS JUAN HNOS. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE JILOCA. ALDEA MARTINEZ MAXIMO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE JILOCA. ALDEA RUIZ LUIS. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE JILOCA. ANADON MIÑANA JOSEFA. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE JILOCA. ARTIGAS ANADON MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON FORNIES JOSE M. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON PERRUCA JESUS. Seguridad Social 1991. 1.335.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON PERRUCA JESUS Y OTROS. Seguridad Social 1991. 3.005.
 FUENTES DE JILOCA. BURETA RUIZ FRANCISCO Y HNOS. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE JILOCA. CARRASCON PEREZ AMBROSIO. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENTES DE JILOCA. CATALAN GIMENO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE JILOCA. CUBERO GUERRERO TERESA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 FUENTES DE JILOCA. CUBERO GUERRERO TERESA Y MARIA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENTES DE JILOCA. ECHEVARRIA CABEZA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 FUENTES DE JILOCA. ESTEBAN ESTEBAN MARIANO. Seguridad Social 1991. 5.008.
 FUENTES DE JILOCA. ESTELLA ORNAD ADELINO Y MUÑOZ. Seguridad Social 1991. 3.617.
 FUENTES DE JILOCA. ESTHARLOS SA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENTES DE JILOCA. ESTRELLA ORNAD ADELINO Y MUÑOZ. Seguridad Social 1991. 5.175.
 FUENTES DE JILOCA. FERRER GIMENO GREGORIA. Seguridad Social 1991. 779.
 FUENTES DE JILOCA. GABAY SIERRA MACARIO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 FUENTES DE JILOCA. GALLEGO MINGOTE JUANA. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE JILOCA. GIMENO ACERETE JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE JILOCA. GIMENO ANTONIO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FUENTES DE JILOCA. GIMENO BELTRAN JOSE. Seguridad Social 1991. 3.227.
 FUENTES DE JILOCA. GIMENO GIMENO ROSARIO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 FUENTES DE JILOCA. GIMENO GUERRERO VISITACION Y H. Seguridad Social 1991. 1.391.
 FUENTES DE JILOCA. GOMEZ HDEZ PETRA. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE JILOCA. GRACIA LAPUERTA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FUENTES DE JILOCA. GRACIA MONGE JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO BERBEGAL JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO FERRER TEODORA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO HERNANDO BIENVENIDO. Seguridad Social 1991. 946.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO SAZ JULIO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO SEDILES MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.836.
 FUENTES DE JILOCA. HERNANDEZ FUENTE FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 668.
 FUENTES DE JILOCA. HERNANDEZ ROMEA CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FUENTES DE JILOCA. HERNANDO RUIZ JOSE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 FUENTES DE JILOCA. LANGA PERRUCA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 FUENTES DE JILOCA. LOPEZ LOZANO MARCELINA TOMASA. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENTES DE JILOCA. LORENTE BERNAL MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE JILOCA. LORENTE POLO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 3.561.
 FUENTES DE JILOCA. MARTINEZ GIMENO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 FUENTES DE JILOCA. MONEVA ESTEBAN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 FUENTES DE JILOCA. MUÑOZ CIFUENTES JOSE HDOS. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FUENTES DE JILOCA. MUÑOZ ESTELLA PEDRO Y JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 FUENTES DE JILOCA. MUÑOZ LOPEZ EVARISTO Y ESTELLA. Seguridad Social 1991. 2.114.
 FUENTES DE JILOCA. PEREZ ESTEBAN JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA GIMENO EVARISTO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA GUERRERO LUIS. Seguridad Social 1991. 1.892.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA LOZANO MARCELINO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA PIQUERA JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 FUENTES DE JILOCA. RUIZ ARTIGAS FRANCISCO Y JUAN. Seguridad Social 1991. 890.
 FUENTES DE JILOCA. RUIZ ARTIGAS JOSE HNOS DE. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENTES DE JILOCA. RUIZ CORTES JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
 FUENTES DE JILOCA. RUIZ CORTES MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 FUENTES DE JILOCA. VELILLA GALLEGO MANUEL HDOS. Seguridad Social 1991. 1.502.
 FUENTES DE JILOCA. YAGUE PARDILLOS PATROCINIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 FUENTES DE JILOCA. ACERETE HROS. DE VICENTE. Urbana 1991. 1.039.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON FORNIES JOSE M. Urbana 1991. 7.230.
 FUENTES DE JILOCA. AYLON FORNIES VICTORIANO. Urbana 1991. 4.241.
 FUENTES DE JILOCA. DIAZ ARNAIZ JUAN ANTONIO. Urbana 1991. 12.825.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO AGUDO MIGUEL. Urbana 1991. 1.080.
 FUENTES DE JILOCA. GUERRERO TEMPLADO BERNABE. Urbana 1991. 932.
 FUENTES DE JILOCA. LALLANA GIL JUANA. Urbana 1991. 2.695.
 FUENTES DE JILOCA. MARZO HERNANDO DAMASO. Urbana 1991. 583.
 FUENTES DE JILOCA. NAVARRO LOPEZ JOSE M. Urbana 1991. 1.552.
 FUENTES DE JILOCA. PARDOS RUIZ ANDRES. Urbana 1991. 910.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA CORTES HROS. DE PEDRO. Urbana 1991. 573.
 FUENTES DE JILOCA. PERRUCA GUERRERO VDA. DE LUIS. Urbana 1991. 1.567.
 GALLOCANTA. TEJERO HROS. DE PEDRO. Urbana 1991. 1.829.
 GALLOCANTA. ABAD TORNOS JOSEFA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 GALLOCANTA. PAMPLONA ABAD MIGUEL. L.F. Industrial 1991. 13.234.
 GALLOCANTA. BALLESTIN SALAS FABIAN. Rústica 1991. 749.
 GALLOCANTA. BALLESTIN SALAS FABIAN. Seguridad Social 1991. 1.168.
 GALLOCANTA. PARDOS BALLESTIN PAULINO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GALLOCANTA. RUBIO BALLESTIN LORENZO. Seguridad Social 1991. 723.
 GALLOCANTA. BALLESTIN VICENTE HM. Urbana 1991. 3.682.
 GALLUR. AGUADO VEGA RAMON-RAFAEL. L.F. Industrial 1991. 7.070.
 GALLUR. AUTO ESCUELA GALAXIA SC. L.F. Industrial 1991. 20.203.
 GALLUR. BARRERA CUNCHILLOS JOSE MARIA. L.F. Industrial 1991. 8.179.
 GALLUR. BECERRIL BECERRIL AURELIO. L.F. Industrial 1991. 16.162.
 GALLUR. CARBONELL HERNANDEZ JUAN MIGUE. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. CASADO MUNARRIZ M CARMEN. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 GALLUR. CELEMIN CASALE JOSE-MANUEL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. DOMINGUEZ CALDERA ANGELA-CRIST. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. DUARTE CALVIÑO DOMINGO. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. ESCOLANO MARTIN ALBERTO-JOSE. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. FUNERARIA ARAGONESA SL. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 GALLUR. GONZALEZ LINDO M CARMEN. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. GONZALEZ LINDO M CARMEN. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. HARINAS MATEO SA. L.F. Industrial 1991. 154.922.
 GALLUR. HARINAS MATEO SA. L.F. Industrial 1991. 19.394.
 GALLUR. HARINAS MATEO SA. L.F. Industrial 1991. 19.394.
 GALLUR. HARINAS MATEO SA. L.F. Industrial 1991. 9.698.
 GALLUR. HARINAS MATEO SA. L.F. Industrial 1991. 36.360.
 GALLUR. INSTALACIONES Y MONTAJES ELECT. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. IZQUIERDO ALLOZA ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 9.420.
 GALLUR. JUAN CEBRIAN VICENTA-CELINA. L.F. Industrial 1991. 20.203.
 GALLUR. LAINEZ BETORE JESUS. L.F. Industrial 1991. 33.672.
 GALLUR. LORENTE EQUIZABAL ELECTRICIDAD. L.F. Industrial 1991. 18.180.
 GALLUR. NIVELACIONES CENSAL SL. L.F. Industrial 1991. 84.845.
 GALLUR. ORGA PUEYO ANDRES. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 GALLUR. PAPELERA DEL ARBA SA. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 GALLUR. PAPELERA DEL ARBA SA. L.F. Industrial 1991. 191.604.
 GALLUR. PAULARENA ANTORRENA CARLOS. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. PROTEX COOP INDUSTRIAL. L.F. Industrial 1991. 754.
 GALLUR. PROYECTOS Y OBRAS DEL EBRO SA. L.F. Industrial 1991. 30.302.
 GALLUR. REFINERIA DE GALLUR SA. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 GALLUR. RELANCIO IZQUIERDO ALONSO. L.F. Industrial 1991. 15.125.
 GALLUR. SAT 7092 AGROAZNAR. L.F. Industrial 1991. 24.242.
 GALLUR. SAT 7092 AGROAZNAR. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 GALLUR. TRANSPORTES ANDRES ENE. L.F. Industrial 1991. 19.394.
 GALLUR. URBANIZACION GALLUR SA. L.F. Industrial 1991. 30.302.
 GALLUR. URQUIZ MORAL JUAN-CARLOS. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 GALLUR. VIDAL LARA FELIX. L.F. Industrial 1991. 4.846.
 GALLUR. VIDAL LARA FELIX. L.F. Industrial 1991. 4.846.
 GALLUR. VIDAL LARA FELIX. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 GALLUR. VIDAL LARA JESUS. L.F. Industrial 1991. 20.203.
 GALLUR. VIDAL LARA JESUS. L.F. Industrial 1991. 40.222.
 GALLUR. ASIN LAMATA IRENE. L.F. Profesional 1991. 10.102.
 GALLUR. GONZALEZ LINDO M CARMEN. L.F. Profesional 1991. 20.203.
 GALLUR. BAREA LARRETA GERMAN. Rústica 1991. 2.639.
 GALLUR. BOROBI ALDA LUCAS. Rústica 1991. 1.740.
 GALLUR. CARDIEL LALAGUNA SALVADORA. Rústica 1991. 2.772.
 GALLUR. CUNCHILLOS OLVES PILAR. Rústica 1991. 11.905.
 GALLUR. FAJARDO PORTERA EMILIO. Rústica 1991. 6.506.
 GALLUR. GABAS MURILLO LEON. Rústica 1991. 2.263.
 GALLUR. GALINDO ZALDIVAR DIONISIO. Rústica 1991. 3.140.
 GALLUR. GARCIA NAVARRO JOSE. Rústica 1991. 3.841.
 GALLUR. LOPEZ MONGUILON JOAQUIN. Rústica 1991. 2.048.
 GALLUR. MODREGO CUARTERO INOCENCIO. Rústica 1991. 2.492.
 GALLUR. MONREAL VICENTE. Rústica 1991. 3.392.
 GALLUR. NAVARRO GRACIA JOAQUINA. Rústica 1991. 5.352.
 GALLUR. NAVARRO SIERRA M PILAR. Rústica 1991. 5.386.
 GALLUR. NUÑO SIERRA ANGEL. Rústica 1991. 2.328.
 GALLUR. PROVEDE SA. Rústica 1991. 5.065.
 GALLUR. SANCHEZ VENTURA JOSE M. Rústica 1991. 2.731.
 GALLUR. SANCHO CENICERO AMADEO. Rústica 1991. 2.884.
 GALLUR. SANCHO PEREZ MARIANO. Rústica 1991. 3.297.
 GALLUR. SANZ GARCIA JESUS. Rústica 1991. 2.503.
 GALLUR. SIERRA BELSUE LUCIANO. Rústica 1991. 3.628.
 GALLUR. BAREA LARRETA GERMAN. Seguridad Social 1991. 2.226.
 GALLUR. BOROBI ALDA LUCAS. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GALLUR. BOROBI ZALAYA ANTONIO Y1 HM. Seguridad Social 1991. 2.226.
 GALLUR. CARCAS SIERRA LUCIANO HM. Seguridad Social 1991. 612.
 GALLUR. CARDIEL LALAGUNA SALVADORA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 GALLUR. CARDONA CLAVERO ANDRESA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GALLUR. CRESPO LAMANA PABLO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GALLUR. CUARTERO LABORDA JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 GALLUR. CUNCHILLOS OLVES PILAR. Seguridad Social 1991. 10.015.
 GALLUR. FAJARDO PORTERA EMILIO. Seguridad Social 1991. 5.453.
 GALLUR. GABAS MURILLO LEON. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GALLUR. GALINDO ZALDIVAR DIONISIO. Seguridad Social 1991. 2.671.
 GALLUR. GARCIA NAVARRO JOSE. Seguridad Social 1991. 3.227.
 GALLUR. GRACIA CORTES LUIS. Seguridad Social 1991. 723.
 GALLUR. HEREDIA ROYO ASCENSION. Seguridad Social 1991. 668.
 GALLUR. LASHERRAS ROYO ASCENSION. Seguridad Social 1991. 835.
 GALLUR. LOPEZ MONGUILON JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GALLUR. MARTINEZ COTORE PABLO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GALLUR. MODREGO CUARTERO INOCENCIO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 GALLUR. MONREAL VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.838.
 GALLUR. NAVARRO ESTELA FELIX. Seguridad Social 1991. 946.
 GALLUR. NAVARRO GRACIA JOAQUINA. Seguridad Social 1991. 4.562.
 GALLUR. NAVARRO SIERRA M PILAR. Seguridad Social 1991. 4.507.
 GALLUR. NOGUES DE VAL HR. Seguridad Social 1991. 835.
 GALLUR. NUÑO SIERRA ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.947.
 GALLUR. PORTERA TENA JULIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 GALLUR. PROVEDE SA. Seguridad Social 1991. 4.284.
 GALLUR. SANCHEZ VENTURA JOSE M. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GALLUR. SANCHO CENICERO AMADEO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 GALLUR. SANCHO PEREZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 GALLUR. SANZ GARCIA JESUS. Seguridad Social 1991. 2.114.
 GALLUR. SIERRA AZNAR PILAR. Seguridad Social 1991. 668.
 GALLUR. SIERRA BELSUE LUCIANO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 GALLUR. SIERRA GARCIA JORGE. Seguridad Social 1991. 779.
 GALLUR. TABUENCA GIMENEZ ELADIO. Seguridad Social 1991. 612.
 GALLUR. VAS SURO EMILIO. Seguridad Social 1991. 3.338.
 GALLUR. VILLAR VERA EUSEBIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GALLUR. AGUADO VEGA RAMON. Urbana 1991. 27.095.
 GALLUR. ANZANO FORCANO FLORIAN. Urbana 1991. 13.344.
 GALLUR. ARAJUELO BUSTOS ANTONIO. Urbana 1991. 12.882.
 GALLUR. ARCEGA ANGLADA VICENTE. Urbana 1991. 22.163.
 GALLUR. ARILLAS SANCHEZ GUMERSINDO. Urbana 1991. 23.322.
 GALLUR. BARRIENTOS MARTINEZ JOSEFA. Urbana 1991. 1.033.
 GALLUR. BELIO GASCON ALBERTO. Urbana 1991. 4.052.
 GALLUR. BORAJO ZALDIVAR JOSE M. Urbana 1991. 13.590.
 GALLUR. BOROBI ALDA LUCAS. Urbana 1991. 9.298.
 GALLUR. C P. URB. SAN ANTONIO. Urbana 1991. 94.080.
 GALLUR. CARDONA IBA EZ CANDELARIA. Urbana 1991. 5.280.
 GALLUR. CM P. UR S ANTONIO. Urbana 1991. 20.580.

- GALLUR. CM P. UR S ANTONIO. Urbana 1991. 29.377.
 GALLUR. CUIAIRAN MIGUEL VICENTE. Urbana 1991. 4.046.
 GALLUR. DURAN GIMENEZ ROSA HM. Urbana 1991. 3.881.
 GALLUR. ESPINOSA ZARRAGA LUIS. Urbana 1991. 12.445.
 GALLUR. GARCIA AGUERRI ANTONIA. Urbana 1991. 1.765.
 GALLUR. GARDIEL LALAGUNA SALVADOR. Urbana 1991. 8.041.
 GALLUR. GRUAS ZALDIVAR MATILDE. Urbana 1991. 14.006.
 GALLUR. HERRERA NAVARRETE MIGUEL. Urbana 1991. 13.935.
 GALLUR. ISASA GRACIA BIENBENIDO. Urbana 1991. 1.414.
 GALLUR. JESUS LASANTA SA. Urbana 1991. 195.571.
 GALLUR. LAMANA MIGUEL BALBINA. Urbana 1991. 2.893.
 GALLUR. LAS CELADILLAS SA. Urbana 1991. 35.515.
 GALLUR. LOPEZ AVIAN CARMEN. Urbana 1991. 21.188.
 GALLUR. MANERO MICHELENA MERCEDES. Urbana 1991. 9.671.
 GALLUR. MANERO MINCHINELA MERCEDES. Urbana 1991. 975.
 GALLUR. NAHARRO MARTINEZ ISABEL. Urbana 1991. 26.690.
 GALLUR. NAVARRO ESTELA FELIX. Urbana 1991. 12.364.
 GALLUR. NAVARRO SIERRA PILAR. Urbana 1991. 53.258.
 GALLUR. NAVASCUES FERRANDEZ MATEO. Urbana 1991. 1.193.
 GALLUR. NAVASCUES FERRANDEZ MATEO. Urbana 1991. 5.582.
 GALLUR. OLIDEN NAVARRO M. ROSA. Urbana 1991. 13.147.
 GALLUR. PAPELERA ARBA SA. Urbana 1991. 99.394.
 GALLUR. PARDOS CORTES JOSE LUIS. Urbana 1991. 2.374.
 GALLUR. PAUL LACASA TOMAS. Urbana 1991. 22.692.
 GALLUR. PEMAN PELLICER M. TERESA. Urbana 1991. 3.244.
 GALLUR. PEREZ MARTINEZ CARMEN. Urbana 1991. 4.511.
 GALLUR. PORCINOSA. Urbana 1991. 95.028.
 GALLUR. RIVAS BLASCO ANGELES. Urbana 1991. 20.746.
 GALLUR. RUIZ CRESPO PEDRO. Urbana 1991. 1.945.
 GALLUR. RUIZ ORTE FELISA. Urbana 1991. 3.678.
 GALLUR. SAN MARTIN JARAUTA. Urbana 1991. 7.114.
 GALLUR. SANCHEZ LARRODE CANDIDO. Urbana 1991. 3.363.
 GALLUR. SANCHEZ VENTURA J MARIA. Urbana 1991. 19.945.
 GALLUR. SIERRA GRACIA JESUS Y 3. Urbana 1991. 4.717.
 GALLUR. UBIDE CEBRIAN PEDRO LUIS. Urbana 1991. 26.828.
 GALLUR. UBIDE GIRANEL ARMANDO. Urbana 1991. 14.479.
 GALLUR. URBANIZACION GALLUR SA. Urbana 1991. 15.710.
 GALLUR. VAZ QUEZ GIUNMARRA LUIS. Urbana 1991. 22.175.
 GALLUR. YOLDY SIERRA FELIX. Urbana 1991. 8.746.
 GELSA. GARCIA USON M-PILAR. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 GELSA. FALCON CUBEL ANDRES. Rústica 1991. 2.483.
 GELSA. MIGUEL FALCON AVELINA Y CARMEN. Rústica 1991. 1.717.
 GELSA. MUÑOZ MIGUEL JOSE. Rústica 1991. 1.386.
 GELSA. ROCHE FALCON SIXTO. Rústica 1991. 1.466.
 GELSA. SORROSAL DEL TEJ NAZARIO. Rústica 1991. 1.283.
 GELSA. STUART SAAVEDRA FERNANDO ALFON. Rústica 1991. 1.955.
 GELSA. VILLAGRASA SAMPER FIDELA. Rústica 1991. 4.853.
 GELSA. ABELLA VILLANOVA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. ALBACAR CANO JULIANA. Seguridad Social 1991. 668.
 GELSA. ARANGUREN GENZOR JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 668.
 GELSA. ARGUAS CATALINA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 946.
 GELSA. AVELLANED ROCHE JESUS. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GELSA. BASCUAS MIGUEL DOMINGO. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. BASCUAS PEREZ PILAR. Seguridad Social 1991. 946.
 GELSA. CASAMIAN CASAMIAN TERESA. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. CLEMENTE BORRAZ GLORIA VICTORI. Seguridad Social 1991. 890.
 GELSA. CONTINENTE DEL TEJ ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. CORTES GOMEZ FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. CUBEL MIGUEL MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GELSA. ESPINOSA FALCON SIMON. Seguridad Social 1991. 668.
 GELSA. FALCON ARANDA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 946.
 GELSA. FALCON CUBEL ANDRES. Seguridad Social 1991. 2.949.
 GELSA. FALCON CUBEL MANUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 GELSA. FALCON LOBERA JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. FANDO TEJEL LUIS. Seguridad Social 1991. 779.
 GELSA. GALLEGO DOMINGUEZ DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 GELSA. GARCIA NUVIALA AMBROSIO. Seguridad Social 1991. 723.
 GELSA. GARCIA SALVADOR NICOLAS. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GELSA. GARCIA USON AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 946.
 GELSA. GARCIA USON IRENE. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. GENZOR FALCON MARINA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GELSA. GIMENEZ SANZ ISAAC. Seguridad Social 1991. 668.
 GELSA. GINOVES CARRERAS PILAR. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GELSA. GONZALVO USON MARCELINO. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. HERNANDEZ ROCHES ANGELA. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. LOBERA MORELLON MARIANO. Seguridad Social 1991. 890.
 GELSA. LOBERA MORELLON MARIANO Y PEDR. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. LOPEZ GRACIA FERMIN. Seguridad Social 1991. 779.
 GELSA. MIGUEL NUVIALA DOMINGO. Seguridad Social 1991. 890.
 GELSA. MIGUEL USON JOSE 2. Seguridad Social 1991. 1.224.
 GELSA. MONTAÑES CONTINENTE MATEA. Seguridad Social 1991. 779.
 GELSA. MUÑOZ MIGUEL JOSE. Seguridad Social 1991. 2.671.
 GELSA. NICOLAS POLO PILAR. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GELSA. NUVIALA BASTARRAS VALENTIN. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. PERMISAN ISABAL CARLOS. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GELSA. POLO USON JOSE 1. Seguridad Social 1991. 779.
 GELSA. ROCHE AZNAR VICENTA. Seguridad Social 1991. 890.
 GELSA. ROCHE FALCON SIXTO. Seguridad Social 1991. 3.728.
 GELSA. ROCHE MARQUES MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 GELSA. SALVADOR GARCIA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 779.
 GELSA. SALVADOR GINOVES SIXTA. Seguridad Social 1991. 612.
 GELSA. SORROSAL DEL TEJ NAZARIO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GELSA. STUART SAAVEDRA FERNANDO ALFON. Seguridad Social 1991. 2.393.
 GELSA. USON PEREZ MATIAS. Seguridad Social 1991. 835.
 GELSA. VILLAGRASA SAMPER FIDELA. Seguridad Social 1991. 5.230.
 GELSA. BASCUAS OÑATE SANTIAGO. Urbana 1991. 1.920.
 GELSA. EMPERADOR TELLA PASCUAL. Urbana 1991. 15.199.
 GELSA. GARGALLO GUALLAR PASCUAL. Urbana 1991. 408.
 GELSA. HERBERA BASCUAS MILAGROS. Urbana 1991. 3.643.
 GELSA. MORAN USON PEDRO (VDA.DE). Urbana 1991. 2.781.
 GELSA. ROCHE GONZALVO PILAR. Urbana 1991. 2.583.
 GELSA. USON PEREZ EDUARDO (Y OTROS). Urbana 1991. 1.664.
 GODOJOS. ALDA CEBOLLA ILDEFONSO. Rústica 1991. 928.
 GODOJOS. ALDA CEBOLLA PABLO. Rústica 1991. 613.
 GODOJOS. BORQUE CIRIA CIPRIANO. Rústica 1991. 626.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR CARMELO. Rústica 1991. 2.143.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR PILAR Y I HM. Rústica 1991. 995.
 GODOJOS. CASTEJON MINGUJON CLEMENTE. Rústica 1991. 1.225.
 GODOJOS. CUBERO LAZARO LUIS. Rústica 1991. 1.159.
 GODOJOS. DONOSO MORON JOSE. Rústica 1991. 1.322.
 GODOJOS. GALVEZ LACARTE JACOBO. Rústica 1991. 810.
 GODOJOS. TOMAS GALVEZ JULIAN. Rústica 1991. 951.
 GODOJOS. ALDA CEBOLLA ILDEFONSO. Seguridad Social 1991. 8.902.
 GODOJOS. ALDA CEBOLLA PABLO. Seguridad Social 1991. 5.063.
 GODOJOS. ARRIBAS MODREGO ROSARIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GODOJOS. BORQUE CASTEJON FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 3.171.
 GODOJOS. BORQUE CIRIA CIPRIANO. Seguridad Social 1991. 4.006.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR CARMELO. Seguridad Social 1991. 14.466.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR PILAR Y I HM. Seguridad Social 1991. 7.233.
 GODOJOS. CASTEJON MINGUJON CLEMENTE. Seguridad Social 1991. 3.672.
 GODOJOS. CEBOLLA CASTEJON JUSTO. Seguridad Social 1991. 3.394.
 GODOJOS. CEBOLLA IBAÑEZ SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GODOJOS. CIRIA CEBOLLA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 3.227.
 GODOJOS. CUBERO ANDRES ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GODOJOS. CUBERO LAZARO LUIS. Seguridad Social 1991. 7.344.
 GODOJOS. DONOSO MORON JOSE. Seguridad Social 1991. 11.684.
 GODOJOS. GALVEZ ARANA EMILIO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 GODOJOS. GALVEZ LACARTE JACOBO. Seguridad Social 1991. 6.510.
 GODOJOS. GARCIA CEBOLLA PILAR. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GODOJOS. LAFUENTE RUIZ RAMON. Seguridad Social 1991. 3.283.
 GODOJOS. LALEONA POLO SALVADOR. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GODOJOS. LAPEÑA HERRANZ PABLO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GODOJOS. LONGARES IBAÑEZ LUISA. Seguridad Social 1991. 835.
 GODOJOS. LOPEZ TOMAS ROSARIO. Seguridad Social 1991. 3.784.
 GODOJOS. MARCO HERRANZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 GODOJOS. MODREGO FELIPE VICTORIANA. Seguridad Social 1991. 723.
 GODOJOS. MONGE ARANA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 668.
 GODOJOS. MONGE PABLO GERMAN. Seguridad Social 1991. 3.895.
 GODOJOS. NIETO BUENO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 779.
 GODOJOS. TOMAS ALONSO AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 1.614.
 GODOJOS. TOMAS GALVEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 7.011.
 GODOJOS. TOMAS TOMAS TOMAS. Seguridad Social 1991. 835.
 GODOJOS. TOMAS TOMAS VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.615.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR CARMELO. Urbana 1991. 3.904.
 GODOJOS. CASTEJON LAMAYOR CARMELO. Urbana 1991. 718.
 GODOJOS. CEBOLLA GARCIA MAXIMO Y HNOS. Urbana 1991. 3.055.
 GODOJOS. GALVEZ ARANA EMILIO. Urbana 1991. 1.445.
 GODOJOS. IBAÑEZ DONOSO PETRA. Urbana 1991. 2.497.
 GODOJOS. TOMAS GALVEZ JULIAN. Urbana 1991. 645.
 GODOJOS. TOMAS GALVEZ JULIAN. Urbana 1991. 804.
 GOTOR. DIVARESE SL. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 GOTOR. FORCEN LOPEZ JOSE-FRANCISCO. L.F. Industrial 1991. 17.678.
 GOTOR. BORDIU PRATS JAVIER. Rústica 1991. 17.943.
 GOTOR. GASPAR GASPAR ALBERTO. Rústica 1991. 817.
 GOTOR. GASPAR LAFUENTE PEDRO. Rústica 1991. 872.
 GOTOR. GASPAR REDONDO AURELIANO Y HM. Rústica 1991. 2.660.
 GOTOR. LAFUENTE VELA BENITO. Rústica 1991. 1.142.
 GOTOR. LOPEZ MARIN MARIA. Rústica 1991. 1.338.
 GOTOR. LOPEZ RUBIO MARTINA. Rústica 1991. 906.
 GOTOR. ROY GASPAR EMILIO. Rústica 1991. 1.651.
 GOTOR. ROY VELILLA BERTA. Rústica 1991. 3.310.
 GOTOR. AMO LAFUENTE FORTUNATO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 GOTOR. ASENSIO ALVARO. Seguridad Social 1991. 723.
 GOTOR. BORDIU PRATS JAVIER. Seguridad Social 1991. 46.404.
 GOTOR. CASOLILLO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GOTOR. CASTILLO ASENSIO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. CASTILLO ROY FELIPE. Seguridad Social 1991. 2.337.
 GOTOR. D JUAN. Seguridad Social 1991. 890.
 GOTOR. FORCEN ASENSIO MILLAN Y HM. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GOTOR. GARCIA GALAN PEDRO HR. Seguridad Social 1991. 612.
 GOTOR. GASPAR GASPAR ALBERTO. Seguridad Social 1991. 5.787.
 GOTOR. GASPAR LAFUENTE FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GOTOR. GASPAR LAFUENTE PEDRO. Seguridad Social 1991. 4.952.
 GOTOR. GASPAR LOPEZ HIGINIO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GOTOR. GASPAR MARIN ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GOTOR. GASPAR MARIN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. GASPAR REDONDO AURELIANO. Seguridad Social 1991. 668.
 GOTOR. GASPAR TOBIAS BLAS. Seguridad Social 1991. 1.780.
 GOTOR. GASPAR TOY TOMAS. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. GERMAN VALENTIN. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. GOMEZ MARIN PEDRO. Seguridad Social 1991. 3.895.
 GOTOR. LAFUENTE GARCIA JULIANA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. LOPEZ MARIN MARIA. Seguridad Social 1991. 4.229.
 GOTOR. LOPEZ NAVARRO M ANUNCIACION. Seguridad Social 1991. 1.947.
 GOTOR. LOPEZ ROY ISIDRO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. LOPEZ SALDAÑA MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.114.
 GOTOR. LOPEZ VICENTE MARIA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. LOPEZ YAGUE SERAFIN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GOTOR. MARCO SANCHEZ PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. MARIN BUENBUENA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 723.
 GOTOR. MARIN LOPEZ PILAR. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GOTOR. MARIN MARIN JULIANA. Seguridad Social 1991. 723.
 GOTOR. MARIN TOBIAS PEDRO. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. MARIN VELA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.947.
 GOTOR. MARIN VELA PABLO. Seguridad Social 1991. 779.
 GOTOR. MARIN VELILLA ROSARIO. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. MARQUINA AZNAR FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GOTOR. MARQUINA RUBIO GREGORIA. Seguridad Social 1991. 723.
 GOTOR. MARQUINA VELA JULIANA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GOTOR. MARQUINA VELA NATIVIDAD. Seguridad Social 1991. 612.
 GOTOR. MARTINEZ GREGORIO CARMEN. Seguridad Social 1991. 668.
 GOTOR. MARTINEZ MARIN JOSE Y I HM. Seguridad Social 1991. 668.
 GOTOR. MARTINEZ VELILLA ANTONINA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GOTOR. MARTINEZ VELILLA FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GOTOR. MARTINEZ VELILLA JESUS. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GOTOR. PEDRO VELILLA LEON Y HR. Seguridad Social 1991. 2.337.
 GOTOR. PINILLA VICENTE RAMIRO. Seguridad Social 1991. 946.
 GOTOR. RODRIGO GIL SIMONA. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. ROY GASPAR EMILIO. Seguridad Social 1991. 8.123.
 GOTOR. ROY LOPEZ FELIPE. Seguridad Social 1991. 946.
 GOTOR. ROY MARIN JOSE M. Seguridad Social 1991. 612.

- GOTOR. ROY ROY CASIMIRO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GOTOR. ROY VELILLA BERTA. Seguridad Social 1991. 5.453.
 GOTOR. SANCHEZ MARTINEZ DOROTEO. Seguridad Social 1991. 946.
 GOTOR. SANCHEZ MARTINEZ ISIDORO VD. Seguridad Social 1991. 779.
 GOTOR. SOLANAS MARIN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 GOTOR. SOLANAS MARQUINA SATURNINO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GOTOR. SOLANAS MIÑANA MATEA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GOTOR. TOBAJAS GALAN JUSTO. Seguridad Social 1991. 723.
 GOTOR. TOBAJAS MARIN LUCIANO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 GOTOR. TOBAJAS MARIN PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GOTOR. TOBAJAS MORENO ANGELES. Seguridad Social 1991. 835.
 GOTOR. VELA LOPEZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GOTOR. VELA LOPEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 2.114.
 GOTOR. VELA MARIN DEMETRIO. Seguridad Social 1991. 668.
 GOTOR. VELILLA LOPEZ LEON-PEDRO HR. Seguridad Social 1991. 1.780.
 GOTOR. VELILLA MARIN FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.558.
 GOTOR. VELILLA MARIN PABLA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GOTOR. VICENTE RUBIO ROSALIA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GOTOR. ASENSIO MADALENA VICENTE. Urbana 1991. 34.225.
 GOTOR. LOPEZ GREGORIO FRANCISCO. Urbana 1991. 440.
 GOTOR. SANTANDER MANUEL. Urbana 1991. 9.306.
 GOTOR. SOLANAS PEREZ JUAN-ANTONIO. Urbana 1991. 14.847.
 GRISEL. RAMON GALINDO JAVIER-GREGORIO. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 GRISEL. FLORES AGUADO DELFIN. Rústica 1991. 1.838.
 GRISEL. GOMOLLON MATUTE TEODORO. Rústica 1991. 2.793.
 GRISEL. LAMANA MONGAYO NICOLAS Y HM. Rústica 1991. 3.688.
 GRISEL. MAGALLON MARTINEZ ANGEL. Rústica 1991. 1.016.
 GRISEL. NAVASCUES VICTORIA. Rústica 1991. 1.066.
 GRISEL. ORTIN MARTINEZ BARBARA. Rústica 1991. 1.178.
 GRISEL. RAMIREZ SANCHEZ MAXIMINA. Rústica 1991. 2.151.
 GRISEL. RAMIREZ SANCHEZ VICTORINA. Rústica 1991. 2.500.
 GRISEL. TARAZONA URROZ EUFRASIA. Rústica 1991. 3.100.
 GRISEL. TEJERO ORTIZ TRINIDAD. Rústica 1991. 1.109.
 GRISEL. VALLEJO VENTURA ERNESTO. Rústica 1991. 1.900.
 GRISEL. AGUADO GAUDENCIA. Seguridad Social 1991. 1.614.
 GRISEL. ALVAREZ CIRIACO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. ARCEGA GREGORIO. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. ARTIEDA LAMANA JUAN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. ARTIGAS ORTE NICOLAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. BAILO GARCIA EMILIO. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. BAILO GOMEZ MATILDE. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEL. BRUNA LAPUENTE HM. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. CABELLO MADURGA ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. CABREJAS MARTINEZ MARCELO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 GRISEL. CALAVIA LAVILLA FELIX. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. CALVO RIVAS BENITO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. CIORDIA ZUECO PATROCINIO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. CIORDIA ZUECO TOMASA. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. CORDOBA VELA SIMON. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. DIAGO MAGALLON RUFINO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GRISEL. DIAGO RAMIREZ DELFINA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 GRISEL. FLORES AGUADO DELFIN. Seguridad Social 1991. 3.283.
 GRISEL. GARCIA ALVAREZ CIRIACO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. GARCIA CABREJAS TIMOTEO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 GRISEL. GIL GONZALEZ GABRIEL. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEL. GIL MAGALLON EUGENIO. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. GOMOLLON MATUTE TEODORO. Seguridad Social 1991. 4.841.
 GRISEL. GRACIA PEÑA LUCIO. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. HERNANDEZ CALAVIA BLAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. HERNANDEZ CALAVIA MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. JIMENEZ GIL GREGORIO. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GRISEL. LAJARRETA SANTAREN MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 GRISEL. LAMANA MONGAYO NICOLAS Y HM. Seguridad Social 1991. 7.178.
 GRISEL. LARA MENDEZ ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. LORENTE GARCIA CARMEN. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. MAGALLON MARQUINA ELIAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. MAGALLON MARTINEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEL. MARTINEZ GARCIA MAURICIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 GRISEL. MARTINEZ NAVARRO ANGEL. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. MATUTE RUIZ AVELINA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. MESA AGOIZ MARCELINO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 GRISEL. NAVARRO CUNCHILLOS. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. NAVASCUES VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GRISEL. ORTE GARCIA BENITO YI HM. Seguridad Social 1991. 2.114.
 GRISEL. ORTIN GARCIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. ORTIN GARCIA FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEL. ORTIN MARTINEZ BARBARA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 GRISEL. ORTIN TORRES JULIO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 GRISEL. PEÑA DIAGO CANDIDO. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. PEÑA MELERO DAMASO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 GRISEL. PEÑA VELILLA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 GRISEL. PEÑA VELILLA VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 GRISEL. PERALES MARTINEZ ERNESTO. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. RAMIREZ FRANCISCO LUIS. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. RAMIREZ GOMEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. RAMIREZ GOMEZ MARIA PILAR. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GRISEL. RAMIREZ MARTINEZ MARCELINA. Seguridad Social 1991. 1.836.
 GRISEL. RAMIREZ MARTINEZ VICENTA YI HM. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. RAMIREZ SANCHEZ MAXIMINA. Seguridad Social 1991. 3.617.
 GRISEL. RAMIREZ SANCHEZ VICTORINA. Seguridad Social 1991. 4.841.
 GRISEL. RAMOS MATUTE ELIAS. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. ROYO LASHERAS LEON. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. RUIZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. SAN VICENTE EXPOSITO CESAREO. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. SANCHEZ CABREJAS CONSTANTINO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. TARAZONA URROZ EUFRASIA. Seguridad Social 1991. 4.117.
 GRISEL. TEJERO FRANCISCO YI. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. TEJERO MARTINEZ MARIANO HR. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. TEJERO ORTIZ TRINIDAD. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GRISEL. TEJERO TORRES BENITO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 GRISEL. TORRES RUBIO TEOFILA. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GRISEL. VALLEJO VENTURA ERNESTO. Seguridad Social 1991. 3.338.
 GRISEL. VILLAR-RESANO RAMIREZ M JESUS. Seguridad Social 1991. 779.
 GRISEL. ZUECO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. ZUECO PEREZ CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. ZUECO RAMIREZ PASCUALA. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. AGUADO GAUDENCIA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 GRISEL. ALVAREZ. CIARIACO. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. ARCEGA. GREGORIO. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. ARTIEDA LAMANA JUAN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. ARTIGAS ORTE NICOLAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. BAILO GOMEZ MATILDE. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GRISEL. CABREJAS MARTINEZ MARCELO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 GRISEL. CALAVIA LAVILLA FELIX. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. CHAVES. RODOLFO. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. CIORDIA ZUECO PATROCINIO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. CIORDIA ZUECO TOMASA. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. DIAGO MAGALLON RUFINO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 GRISEL. DIAGO RAMIREZ DELFINA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 GRISEL. ESCRIBANO LARRAGA JUAN. Seguridad Social 1991. 4.674.
 GRISEL. ESCRIBANO LARRAGA JULIAN. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. GARCIA ALVAREZ CIRIACO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEL. GIL MAGALLON EUGENIO. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. GOMOLLON MATUTE TEODORO. Seguridad Social 1991. 4.841.
 GRISEL. GONZALEZ MAÑERO MARIA-CONCEPCI. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. JIMENEZ GIL GREGORIO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 GRISEL. LAJARRETA SANTAREN MANUE. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. LAMANA MONCAYO NICOLAS HR. Seguridad Social 1991. 7.178.
 GRISEL. LOSANTOS MOTILUA CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. MAGALLON DIONISIA. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. MAGALLON MAGALLON FLORENC. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. MAGALLON MAGALLON LUCIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GRISEL. MARTINEZ GARCIA MAURICIO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 GRISEL. MARTINEZ TEJERO ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. MARTINEZ TEJERO MARCELINO. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. MATUTE RUIZ AVELINA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 GRISEL. MESA AGOIZ MARCELINO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 GRISEL. NAVASCUES VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GRISEL. ORTE GARCIA BENITO YI HM. Seguridad Social 1991. 2.114.
 GRISEL. ORTIN BELLO TOMASA YI HM. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. ORTIN GARCIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 723.
 GRISEL. ORTIN GARCIA FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 1.892.
 GRISEL. ORTIN MARTINEZ BARBARA. Seguridad Social 1991. 2.003.
 GRISEL. ORTIN TORRES JULIO. Seguridad Social 1991. 6.732.
 GRISEL. PEÑA DIAGO CANDIDO. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. PEÑA MELERO DAMASO. Seguridad Social 1991. 3.617.
 GRISEL. PEÑA SAGASTA MIGUEL-ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. PEÑA VELILLA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 GRISEL. RAMIREZ FRANCISCO LUIS. Seguridad Social 1991. 668.
 GRISEL. RAMIREZ GOMEZ MARIA-PILAR. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GRISEL. RAMIREZ GOMEZ ANGEL-JAVIER. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. RAMIREZ MARTINEZ VICENT H. Seguridad Social 1991. 1.447.
 GRISEL. RAMIREZ MIRANDA ARTURO. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. RAMIREZ PEÑA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. RAMOS MATUTE ELIAS. Seguridad Social 1991. 1.280.
 GRISEL. ROYO LASHERAS LEON. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. S VICENTE EXPOSITO CESAR. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEL. SANCHEZ CABREJAS CONSTANT. Seguridad Social 1991. 1.057.
 GRISEL. SERRANO FUENTE HELIODOR. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. TARAZONA URROZ EUFRASIA. Seguridad Social 1991. 835.
 GRISEL. TEJERO. FRANCISCO YI. Seguridad Social 1991. 612.
 GRISEL. TEJERO TORRES BENITO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 GRISEL. TORRES RUBIO CARMELO. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. TORRES RUBIO TEOFILA. Seguridad Social 1991. 1.558.
 GRISEL. VILLARROYA DIAGO ADELINA. Seguridad Social 1991. 2.615.
 GRISEL. ZUECO RAMIREZ PASCUALA. Seguridad Social 1991. 946.
 GRISEL. GONZALEZ MARQUINA LINO. Urbana 1991. 642.
 GRISEL. GRACIA DIAGO FELICITAS Y HNOS. Urbana 1991. 433.
 GRISEL. TEJERO TORRES SANTIAGO. Urbana 1991. 796.
 GRISEN. GREPA SA. L.F. Industrial 1991. 15.908.
 GRISEN. GRISEN PROMOCIONES INMOBILIARI. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 GRISEN. GRISEN PROMOCIONES INMOBILIARI. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 GRISEN. HERMANOS ABRIL CAMPOS SC. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 GRISEN. MARTIN OLIVAN PASCUAL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 GRISEN. PROMOCIONES CASPER SL. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 GRISEN. ZARAGOZANO GUERRERO ELISABETH. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 GRISEN. ASILO BENEFICO R ADOLATRICES. Rústica 1991. 11.462.
 GRISEN. CAPAPE CHAURE MANUEL. Rústica 1991. 1.328.
 GRISEN. GIL BENITO RAFAEL. Rústica 1991. 1.223.
 GRISEN. MORADELL ALCAY ANTONIA. Rústica 1991. 1.226.
 GRISEN. ASILO BENEFICO R ADOLATRICES. Seguridad Social 1991. 12.296.
 GRISEN. CAPAPE CHAURE MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.391.
 GRISEN. CARABANTES LOPEZ PAULINO. Seguridad Social 1991. 890.
 GRISEN. GIL BENITO RAFAEL. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEN. HERNANDEZ ARANAZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 GRISEN. MORADELL ALCAY ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 GRISEN. BENITO NAVARRO RICARDO. Urbana 1991. 32.015.
 GRISEN. CAMARA AGRARIA LOCAL. Urbana 1991. 1.752.
 GRISEN. NAVARRO MARTINEZ ANGEL. Urbana 1991. 2.036.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. CORZAN FERRANDO MARIANO. Rústica 1991. 1.562.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. DGA SERVICIO AGRIGANADERIA Y. Rústica 1991. 10.241.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUILLEN BRINQUIS MARIA-PILAR. Rústica 1991. 3.450.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LUCIA GUILLEN CIRILO. Rústica 1991. 1.564.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MAINAR MAINAR JOSE. Rústica 1991. 5.247.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. VINABURO GARCIA PEDRO. Rústica 1991. 1.375.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. BERNAD GARCIA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. CORZAN FERRANDO MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. ESPAÑA ESPAÑA DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. FELIPE LAZARO PILAR. Seguridad Social 1991. 668.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. FERRER GRACIA TEODORA. Seguridad Social 1991. 946.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. FLETA MARZO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GARCIA MAINAR HERMENEGILDA. Seguridad Social 1991. 612.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GARCIA SOLA JOSE ELIAS. Seguridad Social 1991. 1.057.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GARCIA SOTERA LORENZO. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GIMENO PEREZ CRISTOBAL. Seguridad Social 1991. 668.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUIA PEREZ GREGORIO. Seguridad Social 1991. 890.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUILLEN BRINQUIS MARIA-PILAR. Seguridad Social 1991. 2.782.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUILLEN GARCIA BIENVENIDA. Seguridad Social 1991. 779.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUILLEN GIMENO MIGUEL MANUEL Y. Seguridad Social 1991. 779.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. HERRERO GRACIA LEONCIO. Seguridad Social 1991. 723.

- HERRERA DE LOS NAVARROS. JOSA LAZARO MARIANO. Seguridad Social 1991. 3.116.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LANCINA GIL EUSEBIA. Seguridad Social 1991. 1.168.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LANCINA GIL EUSEBIO Y PAZ LANC. Seguridad Social 1991. 1.447.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LAZARO SERRANO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LOPEZ SANCHEZ ASCENSION. Seguridad Social 1991. 779.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LUCIA GARCIA AMELIO. Seguridad Social 1991. 612.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LUCIA GUILLÉN CIRILO. Seguridad Social 1991. 3.227.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MAINAR MAINAR JOSE. Seguridad Social 1991. 4.229.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MARIN FERRANDO ELVIRA Y HNOS. Seguridad Social 1991. 890.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MELGUIZO GUILLEN JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MOLINER GARCIA MIGUELA. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MOLINER JUAN ROMUALDO. Seguridad Social 1991. 779.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MOLINER LANCINA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. OROS VALIENTE PRUDENCIO. Seguridad Social 1991. 835.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. PEREZ GARCIA VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. PEREZ LUCIA CONSUELO. Seguridad Social 1991. 612.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. PEREZ TURRER BLASA. Seguridad Social 1991. 612.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. PLANAS MATTEO MARIANO. Seguridad Social 1991. 835.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. SANCHO FRANCO SALVADOR. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. SERRANO FERRANDO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. SERRANO GRACIA ISABEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. SORIANO CAMEO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 890.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. SORIANO SEBASTIAN EMILIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. VALIOS GARCIA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.002.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. VINABURO FELICES FELISA. Seguridad Social 1991. 946.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. VINABURO GARCIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. ZARAZAGA CAMEO BALTASARA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. ZARAZAGA ZARAZAGA PEDRO. Seguridad Social 1991. 723.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GARCIA MATEO MANUEL Y 2. Urbana 1991. 406.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GIL PEREIRA HILARIO. Urbana 1991. 479.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. GUILLEN FELIX. Urbana 1991. 8.933.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. LAZARO ZARAZAGA MELCHOR. Urbana 1991. 1.167.
 HERRERA DE LOS NAVARROS. MINAR PEREZ PEDRO. Urbana 1991. 8.671.
 IBDES. AGROJALON SA. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 IBDES. ALONSO BAILON PILAR. Rústica 1991. 732.
 IBDES. ALONSO LARA ISIDRO. Rústica 1991. 2.139.
 IBDES. ALONSO MARTINEZ PASCUAL. Rústica 1991. 929.
 IBDES. ALVAREZ DE LIÑAN CARMEN YV HM. Rústica 1991. 1.374.
 IBDES. BUENO DONOSO JOAQUIN. Rústica 1991. 1.876.
 IBDES. BUENO DONOSO LUISA. Rústica 1991. 917.
 IBDES. CASTEJON ARANAZ JOSE-LUIS. Rústica 1991. 1.605.
 IBDES. CASTEJON CASTEJON MANUELA. Rústica 1991. 2.086.
 IBDES. CASTEJON CUBERO JESUS. Rústica 1991. 764.
 IBDES. CASTEJON DURAN ANTONIO. Rústica 1991. 760.
 IBDES. CEBOLLA GUAJARDO MANUEL. Rústica 1991. 1.100.
 IBDES. DELGADO SOLANAS ANDRES. Rústica 1991. 746.
 IBDES. DELGADO SOLANAS CLAUDIO. Rústica 1991. 3.149.
 IBDES. DGA SERVICIO AGRICULTURA Y. Rústica 1991. 9.900.
 IBDES. ESCOLANO PEREZ FEDERICO. Rústica 1991. 1.109.
 IBDES. ESTEBAN BLANCAS MIGUEL. Rústica 1991. 717.
 IBDES. ESTEBAN CORTES ANTONIO. Rústica 1991. 1.174.
 IBDES. ESTEBAN ESTEBAN BARTOLOME. Rústica 1991. 1.739.
 IBDES. ESTEBAN GARCIA JESUS. Rústica 1991. 974.
 IBDES. ESTEBAN GUAJARDO FAUSTINO. Rústica 1991. 5.053.
 IBDES. ESTEBAN PEREZ QUINTIN. Rústica 1991. 628.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS PASCUAL Y1 HM. Rústica 1991. 690.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO JESUS. Rústica 1991. 926.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO M CRUZ. Rústica 1991. 735.
 IBDES. GASCON PEREZ M DEL CARMEN. Rústica 1991. 741.
 IBDES. GREGORIO GARCIA-SERRANO EDUARD. Rústica 1991. 706.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO ANTONIO. Rústica 1991. 1.524.
 IBDES. GUAJARDO GUERRERO FELICIANO. Rústica 1991. 2.208.
 IBDES. GUAJARDO LOZANO JUANA. Rústica 1991. 1.071.
 IBDES. GUAJARDO PEREZ LEON. Rústica 1991. 703.
 IBDES. GUAJARDO SERRANO MANUEL YHM. Rústica 1991. 838.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PASCUAL Y1 HM. Rústica 1991. 860.
 IBDES. GUERRERO ESTEBAN BENITO. Rústica 1991. 701.
 IBDES. LARRAGA PEREZ MANUEL. Rústica 1991. 2.963.
 IBDES. LOZANO ANGULO ISIDRO. Rústica 1991. 2.562.
 IBDES. LOZANO SOLANAS GAUDIO. Rústica 1991. 640.
 IBDES. MARTINEZ SANCHEZ JOSE. Rústica 1991. 733.
 IBDES. MUÑOZ LAFUENTE DOMINGO. Rústica 1991. 918.
 IBDES. PASAMON ESTEBAN CALIXTO. Rústica 1991. 674.
 IBDES. PASAMON GUAJARDO RAMOS. Rústica 1991. 1.280.
 IBDES. PEREZ GUAJARDO JESUS Y1 HM. Rústica 1991. 601.
 IBDES. PEREZ SANTO DOMINGO PILAR. Rústica 1991. 728.
 IBDES. PEREZ TORRUBIANO VICENTE. Rústica 1991. 1.065.
 IBDES. PEREZ VELA ANGEL Y JOSE. Rústica 1991. 1.171.
 IBDES. QUILEZ LALEONA ANTONIO. Rústica 1991. 884.
 IBDES. RUBIO GARCES FRANCISCO. Rústica 1991. 717.
 IBDES. SANCHEZ MARTINEZ PASCUAL. Rústica 1991. 673.
 IBDES. SANCHEZ SANTED JULIAN. Rústica 1991. 613.
 IBDES. SANTED GINER MARTIN. Rústica 1991. 652.
 IBDES. SANTED PELEGRIN LAUREANO. Rústica 1991. 2.561.
 IBDES. SICILIA BUENO MANUEL. Rústica 1991. 628.
 IBDES. SOLANAS MILLAN VALENTIN. Rústica 1991. 974.
 IBDES. SOLANAS PEREZ SEBASTIAN. Rústica 1991. 873.
 IBDES. VALLEJO VICEN PASCUAL. Rústica 1991. 768.
 IBDES. VALMASEDA MORE EMILIO. Rústica 1991. 1.471.
 IBDES. ACERO ALDA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.836.
 IBDES. ACERO ANGEL Y1. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. ALONSO BAILON DOMINGO. Seguridad Social 1991. 946.
 IBDES. ALONSO BAILON PILAR. Seguridad Social 1991. 2.671.
 IBDES. ALONSO LARA ISIDRO. Seguridad Social 1991. 8.624.
 IBDES. ALONSO MARTINEZ PASCUAL. Seguridad Social 1991. 4.117.
 IBDES. ALVAREZ DE LIÑAN CARMEN YV HM. Seguridad Social 1991. 2.838.
 IBDES. BAQUEDANO ALONSO JESUS. Seguridad Social 1991. 2.059.
 IBDES. BAQUEDANO MARTINEZ SANTOS. Seguridad Social 1991. 1.558.
 IBDES. BELTRAN SANZ GREGORIA. Seguridad Social 1991. 2.615.
 IBDES. BERNAL SINUSIA MARIA. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. BUENO BENEDI MOISES Y HM. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. BUENO CORTES CLAUDIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 IBDES. BUENO DONOSO JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 9.514.
 IBDES. BUENO DONOSO LUISA. Seguridad Social 1991. 3.227.
 IBDES. BUENO MOISES Y2. Seguridad Social 1991. 2.170.
 IBDES. CARNICERO ESCOLANO ESTANISLAO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 IBDES. CARNICERO SOLANAS PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.281.
 IBDES. CASTEJON ARANAZ JOSE-LUIS. Seguridad Social 1991. 3.283.
 IBDES. CASTEJON CASTEJON MANUELA. Seguridad Social 1991. 4.451.
 IBDES. CASTEJON DALDA ISAAC. Seguridad Social 1991. 1.447.
 IBDES. CASTEJON DURAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 3.171.
 IBDES. CASTEJON DURAN PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 IBDES. CASTEJON ESTEBAN BENITO-VICENT. Seguridad Social 1991. 1.168.
 IBDES. CASTEJON ESTEBAN MARIA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 IBDES. CASTEJON ESTEBAN URSULA-MARIA. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. CASTEJON GUAJARDO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.558.
 IBDES. CASTEJON LAMAYOR CARMELO. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. CASTEJON MONGE VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 IBDES. CASTEJON VICEN JULIAN. Seguridad Social 1991. 2.504.
 IBDES. CEBOLLA GUAJARDO MANUEL. Seguridad Social 1991. 6.120.
 IBDES. CUBERO LAZARO LUIS. Seguridad Social 1991. 2.448.
 IBDES. DELGADO ESTEBAN JULIA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 IBDES. DELGADO SOLANAS ANDRES. Seguridad Social 1991. 3.060.
 IBDES. DELGADO SOLANAS CLAUDIO. Seguridad Social 1991. 16.024.
 IBDES. DONOSO CASTEJON RUFINA. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. DONOSO PEREZ JOSE. Seguridad Social 1991. 7.567.
 IBDES. ESCOLANO ARREGUI MANUEL Y1. Seguridad Social 1991. 5.564.
 IBDES. ESCOLANO PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 IBDES. ESCOLANO PEREZ FEDERICO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 IBDES. ESCOLANO SOLANAS PILAR. Seguridad Social 1991. 1.280.
 IBDES. ESTEBAN ALONSO CONSOLACION. Seguridad Social 1991. 1.335.
 IBDES. ESTEBAN ALONSO CONSUELO. Seguridad Social 1991. 2.003.
 IBDES. ESTEBAN BLANCAS MIGUEL. Seguridad Social 1991. 4.117.
 IBDES. ESTEBAN BUENO HIPOLITO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 IBDES. ESTEBAN CORTES ANTONIO. Seguridad Social 1991. 4.618.
 IBDES. ESTEBAN ESTEBAN ANTONIO 2. Seguridad Social 1991. 1.892.
 IBDES. ESTEBAN ESTEBAN BARTOLOME. Seguridad Social 1991. 10.572.
 IBDES. ESTEBAN ESTEBAN MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 IBDES. ESTEBAN GARCIA JESUS. Seguridad Social 1991. 6.955.
 IBDES. ESTEBAN GIMENO FRANCISCO Y2 HM. Seguridad Social 1991. 1.669.
 IBDES. ESTEBAN GIMENO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.780.
 IBDES. ESTEBAN GIMENO JOSE Y2 HM. Seguridad Social 1991. 3.561.
 IBDES. ESTEBAN GUAJARDO ANTONIO Y HM. Seguridad Social 1991. 1.224.
 IBDES. ESTEBAN GUAJARDO FAUSTINO. Seguridad Social 1991. 26.095.
 IBDES. ESTEBAN HR DE. Seguridad Social 1991. 1.669.
 IBDES. ESTEBAN PASAMON JOSE LUIS. Seguridad Social 1991. 1.113.
 IBDES. ESTEBAN PEREZ QUINTIN. Seguridad Social 1991. 1.391.
 IBDES. ESTEBAN SICILIA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. ESTEBAN SICILIA VICENTE. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. ESTEBAN SINUSIA VICENTE. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 1.947.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS ANTONIO. Seguridad Social 1991. 946.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS BERNARDO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS JOSE. Seguridad Social 1991. 1.614.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS JUAN. Seguridad Social 1991. 2.003.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS PASCUAL Y1 HM. Seguridad Social 1991. 1.558.
 IBDES. ESTEBAN SOLANAS PASCUAL 1. Seguridad Social 1991. 3.672.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO JESUS. Seguridad Social 1991. 4.618.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO LEONOR. Seguridad Social 1991. 3.394.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO LEONOR Y1 HM. Seguridad Social 1991. 1.057.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO M CRUZ. Seguridad Social 1991. 3.450.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO M CRUZ Y1 HM. Seguridad Social 1991. 3.338.
 IBDES. FERNANDEZ ESTEBAN RAMON. Seguridad Social 1991. 1.113.
 IBDES. FERNANDEZ MONGE FELIX. Seguridad Social 1991. 3.950.
 IBDES. GARCES ESTEBAN ALEJANDRA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 IBDES. GARCES ESTEBAN JESUS. Seguridad Social 1991. 4.451.
 IBDES. GARCES GUAJARDO JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 3.728.
 IBDES. GARCES GUAJARDO JOAQUIN Y1 HM. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. GARCES LOPEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.671.
 IBDES. GARCIA GARCES PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 IBDES. GASCON LOPEZ PILAR. Seguridad Social 1991. 668.
 IBDES. GASCON PEREZ M DEL CARMEN. Seguridad Social 1991. 4.006.
 IBDES. GINER GUAJARDO GUILLERMO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 IBDES. GINER GUAJARDO MANUEL. Seguridad Social 1991. 3.283.
 IBDES. GREGORIO GARCIA-SERRANO EDUARD. Seguridad Social 1991. 1.669.
 IBDES. GUAJARDO CASTEJON ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.337.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 8.179.
 IBDES. GUAJARDO ESCOLANO FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.113.
 IBDES. GUAJARDO ESTEBAN FRANCISCO Y1. Seguridad Social 1991. 1.057.
 IBDES. GUAJARDO GUERRERO FELICIANO. Seguridad Social 1991. 11.239.
 IBDES. GUAJARDO LARRAGA JOSE Y1 HM. Seguridad Social 1991. 946.
 IBDES. GUAJARDO LOZANO JUANA. Seguridad Social 1991. 6.510.
 IBDES. GUAJARDO PEREZ LEON. Seguridad Social 1991. 3.394.
 IBDES. GUAJARDO PILAR. Seguridad Social 1991. 1.224.
 IBDES. GUAJARDO POBLADOR CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 1.002.
 IBDES. GUAJARDO SERRANO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 IBDES. GUAJARDO SERRANO FRANCISCO Y1. Seguridad Social 1991. 3.338.
 IBDES. GUAJARDO SERRANO MANUEL YHM. Seguridad Social 1991. 4.117.
 IBDES. GUERRERO ARGUEDAS PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.838.
 IBDES. GUERRERO CUBERO FELISA. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PASCUAL Y1 HM. Seguridad Social 1991. 2.337.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 IBDES. GUERRERO ESTEBAN BENITO. Seguridad Social 1991. 4.117.
 IBDES. GUERRERO LOZANO JUAN. Seguridad Social 1991. 2.448.
 IBDES. HERNANDO PEREZ JESUS. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. JARABO CASTEJON MARIA. Seguridad Social 1991. 2.281.
 IBDES. JULIAN ALDA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. LAFUENTE BUENO ANDRES. Seguridad Social 1991. 2.504.
 IBDES. LALEONA BLASCO M VISITACION. Seguridad Social 1991. 890.
 IBDES. LALEONA BLASCO SILVESTRA-PILAR. Seguridad Social 1991. 1.057.
 IBDES. LALEONA BLASCO VICENTE. Seguridad Social 1991. 5.508.
 IBDES. LALEONA TORRES IGNACIO. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. LALEONA TORRES MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.393.
 IBDES. LANGA LANGA BENITO. Seguridad Social 1991. 3.116.
 IBDES. LARA LARRAGA ESCOLASTICO. Seguridad Social 1991. 668.
 IBDES. LARA MARCO SALUSTIANO. Seguridad Social 1991. 835.
 IBDES. LARENA ARANDA SALVADOR. Seguridad Social 1991. 1.947.
 IBDES. LARRAGA BUENO CIRILO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 IBDES. LARRAGA MONGE JESUS. Seguridad Social 1991. 835.

- IBDES. LARRAGA PEREZ ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 IBDES. LARRAGA PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 13.576.
 IBDES. LARRAGA REVUELTO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.947.
 IBDES. LARRAGA SANCHEZ NICOLAS. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. LAYUNTA DELGADO JOSE. Seguridad Social 1991. 890.
 IBDES. LOREN SOLANAS EMILIA. Seguridad Social 1991. 5.341.
 IBDES. LORENZ ARGUEDAS FIDEL. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. LOZANO ANGULO ISIDRO. Seguridad Social 1991. 14.578.
 IBDES. LOZANO ANGULO PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 IBDES. LOZANO DONOSO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 668.
 IBDES. LOZANO SOLANAS GAUDIOSO. Seguridad Social 1991. 3.060.
 IBDES. LOZANO VICIOSO FERNANDO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 IBDES. MARQUES MONGE FLORENCIA. Seguridad Social 1991. 1.725.
 IBDES. MARTINEZ ESTEBAN Y I. Seguridad Social 1991. 1.725.
 IBDES. MARTINEZ JUDEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. MARTINEZ PRAT GREGORIO. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. MARTINEZ SANCHEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 5.286.
 IBDES. MARTINEZ VICEN GREGORIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 IBDES. MELENDO LOPEZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 IBDES. MONDEJAR LOPEZ JUAN. Seguridad Social 1991. 2.949.
 IBDES. MORON ESCOLANO LORENZA. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. MUÑOZ LAFUENTE DOMINGO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 IBDES. PARIENTE RAILON MARIA. Seguridad Social 1991. 835.
 IBDES. PASAMON ESTEBAN CALIXTO. Seguridad Social 1991. 2.615.
 IBDES. PASAMON ESTEBAN FELIX. Seguridad Social 1991. 1.502.
 IBDES. PASAMON GUAJARDO RAMOS. Seguridad Social 1991. 3.672.
 IBDES. PASAMON PARIENTE DANIEL. Seguridad Social 1991. 3.839.
 IBDES. PAUSA GARCES CRISTOBAL. Seguridad Social 1991. 946.
 IBDES. PERALES SOLARZANO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 IBDES. PEREZ DONOSO CRUZ. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. PEREZ GUAJARDO JESUS Y I HM. Seguridad Social 1991. 6.232.
 IBDES. PEREZ PASAMON NICOLAS. Seguridad Social 1991. 2.003.
 IBDES. PEREZ REVUELTO RAMON. Seguridad Social 1991. 4.229.
 IBDES. PEREZ SANTO DOMINGO PILAR. Seguridad Social 1991. 1.502.
 IBDES. PEREZ TORRUBIANO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 IBDES. PEREZ TORRUBIANO VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.559.
 IBDES. PEREZ VELA ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.335.
 IBDES. PEREZ VELA ANGEL Y GUADALUPE. Seguridad Social 1991. 1.447.
 IBDES. PEREZ VELA MANUEL Y I HM. Seguridad Social 1991. 6.176.
 IBDES. QUILEZ ESTEBAN VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.391.
 IBDES. QUILEZ LALEONA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 7.178.
 IBDES. REMACHA VICEN MANUEL. Seguridad Social 1991. 5.842.
 IBDES. REVUELTO GUAJARDO MANUEL. Seguridad Social 1991. 4.896.
 IBDES. RODRIGUEZ ROCHE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. RUBIO GARCES FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 4.618.
 IBDES. RUBIO SANTED CIPRIANO. Seguridad Social 1991. 1.947.
 IBDES. RUIZ BUENO JOSE. Seguridad Social 1991. 890.
 IBDES. SANCHEZ CORTES PASCUAL. Seguridad Social 1991. 890.
 IBDES. SANCHEZ GARCES JOSE. Seguridad Social 1991. 1.892.
 IBDES. SANCHEZ MARGINES RAMOS. Seguridad Social 1991. 2.281.
 IBDES. SANCHEZ MARTINEZ PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.947.
 IBDES. SANCHEZ PELEGRIN MARIANA. Seguridad Social 1991. 3.672.
 IBDES. SANCHEZ SANCHEZ JOSE M. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. SANCHEZ SANTED JULIAN. Seguridad Social 1991. 3.283.
 IBDES. SANCHEZ SANTED MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.671.
 IBDES. SANCHEZ SERRANO JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 IBDES. SANTED GINER MARTIN. Seguridad Social 1991. 1.502.
 IBDES. SANTED MARTINEZ HERMENEGILDO. Seguridad Social 1991. 2.448.
 IBDES. SANTED PELEGRIN LAUREANO. Seguridad Social 1991. 15.969.
 IBDES. SANTED PELEGRIN LAUREANO Y I. Seguridad Social 1991. 835.
 IBDES. SERRANO RUIZ HERMENEGILDA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 IBDES. SICILIA BUENO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.558.
 IBDES. SICILIA ESTEBAN ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 IBDES. SINUSIA CEBOLLA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.504.
 IBDES. SINUSIA PEREZ JOSE. Seguridad Social 1991. 6.399.
 IBDES. SINUSIA RUIZ JUAN MANUEL. Seguridad Social 1991. 946.
 IBDES. SOLANAS MILLAN VALENTIN. Seguridad Social 1991. 5.731.
 IBDES. SOLANAS MONGE MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.003.
 IBDES. SOLANAS MUÑOZ DOMINGO. Seguridad Social 1991. 835.
 IBDES. SOLANAS PEREZ SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 5.453.
 IBDES. SOLANAS REMACHA JUANA. Seguridad Social 1991. 890.
 IBDES. SOLANAS SANCHEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 IBDES. TARODO LOPEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 IBDES. TORRES LOPEZ JUAN MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.
 IBDES. VALLEJO SOLANAS ANTONIO. Seguridad Social 1991. 10.961.
 IBDES. VALLEJO SOLANAS TERESA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 IBDES. VALLEJO VICEN PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.893.
 IBDES. VALMASEDA MORE EMILIO. Seguridad Social 1991. 14.299.
 IBDES. ARANAZ SANZ ANGEL. Urbana 1991. 2.224.
 IBDES. ARANAZ ANGEL. Urbana 1991. 974.
 IBDES. ARTEMIO. Urbana 1991. 534.
 IBDES. CASTEJON ESTEBAN MARIA. Urbana 1991. 3.599.
 IBDES. CEBOLLA GUAJARDO FAUSTINO. Urbana 1991. 3.780.
 IBDES. CEBOLLA GUAJARDO ROSA. Urbana 1991. 3.780.
 IBDES. DE LIÑAN TELLEZ JOSE. Urbana 1991. 3.817.
 IBDES. DONOSO LOPEZ TERESA. Urbana 1991. 4.492.
 IBDES. ESCOLANO TOMAS. Urbana 1991. 895.
 IBDES. ESTEBAN ACERO LUIS. Urbana 1991. 2.268.
 IBDES. ESTEBAN ALONSO RAQUEL. Urbana 1991. 6.455.
 IBDES. ESTEBAN ESTEBAN MANUEL B. Urbana 1991. 1.946.
 IBDES. ESTEBAN GIMENO JOSE. Urbana 1991. 4.012.
 IBDES. ESTEBAN GIMENO JOSE. Urbana 1991. 4.047.
 IBDES. ESTEBAN GUAJARDO FAUSTINO. Urbana 1991. 13.221.
 IBDES. ESTEBAN HERNANDO ANTONIO Y OTR. Urbana 1991. 495.
 IBDES. ESTEBAN TABERNERO M. CRUZ. Urbana 1991. 6.041.
 IBDES. ESTEBAN TOBAJAS FELICIANO. Urbana 1991. 638.
 IBDES. ESTEBAN ANTONIO. Urbana 1991. 468.
 IBDES. ESTEBAN JESUS. Urbana 1991. 1.378.
 IBDES. ESTEBAN JUAN. Urbana 1991. 1.181.
 IBDES. ESTEBAN ROMAN. Urbana 1991. 1.822.
 IBDES. GARCES ESTEBAN ANTONIO. Urbana 1991. 2.000.
 IBDES. GARCES ESTEBAN JESUS. Urbana 1991. 438.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO ANTONIO. Urbana 1991. 1.675.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO FRANCISCA. Urbana 1991. 4.458.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO MANUEL. Urbana 1991. 4.465.
 IBDES. GUAJARDO DONOSO PILAR. Urbana 1991. 4.322.
 IBDES. GUAJARDO PETIGARZA JOSE. Urbana 1991. 1.161.
 IBDES. GUAJARDO SERRANO FRANCISCO. Urbana 1991. 3.429.
 IBDES. GUAJARDO MANUEL. Urbana 1991. 442.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PASCUAL. Urbana 1991. 3.060.
 IBDES. GUERRERO CUBERO PASCUAL. Urbana 1991. 453.
 IBDES. GUILLEM HNOS. Urbana 1991. 1.451.
 IBDES. GUILLEM ANTONIO. Urbana 1991. 647.
 IBDES. IBANEZ LARA PEDRO. Urbana 1991. 972.
 IBDES. LALEONA MIGUEL. Urbana 1991. 947.
 IBDES. LARA BURGOS JUANA. Urbana 1991. 907.
 IBDES. LOREN SOLANAS ANTONIO. Urbana 1991. 871.
 IBDES. LOREN SOLANAS ANTONIO. Urbana 1991. 1.859.
 IBDES. MARIN YARZA PILAR. Urbana 1991. 5.124.
 IBDES. MONZON QUILEZ ANTONIO Y OTR. Urbana 1991. 1.154.
 IBDES. PELEGRIN SINUSIA MANUEL. Urbana 1991. 878.
 IBDES. PEREZ VELA. Urbana 1991. 6.549.
 IBDES. REMACHA SOLANAS JUANA. Urbana 1991. 607.
 IBDES. SANCHEZ JARABO ANTONIO. Urbana 1991. 527.
 IBDES. SANCHEZ SERRANO JOSE. Urbana 1991. 716.
 IBDES. TOBAJAS AURORA E HIJOS. Urbana 1991. 1.043.
 IBDES. VALLEJO MARTINEZ EMILIO. Urbana 1991. 826.
 ILLUECA. ALMACENES DE CALZADO LOS INSUL. L.F. Industrial 1991. 30.302.
 ILLUECA. ALMACENES DE CALZADO LOS INSUL. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. BENEDI TEJEDOR PILAR. L.F. Industrial 1991. 12.926.
 ILLUECA. CALDO SANZ LORENZO-JOQUIN. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. CALDI SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALPIMA SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALPIMA SL. L.F. Industrial 1991. 18.490.
 ILLUECA. CALPIMA SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS ARTESANOS SL. L.F. Industrial 1991. 70.387.
 ILLUECA. CALZADOS BENETTI SA. L.F. Industrial 1991. 1.212.
 ILLUECA. CALZADOS CHUECA SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. CALZADOS CHUECA SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS CHUECA SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS GRAFORVA SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS GRAFORVA SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS GRAFORVA SA. L.F. Industrial 1991. 117.850.
 ILLUECA. CALZADOS MELANY SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS MELANY SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS MELANY SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS NOMADA SL. L.F. Industrial 1991. 69.206.
 ILLUECA. CALZADOS ORDESA SL. L.F. Industrial 1991. 67.354.
 ILLUECA. CALZADOS ORDESA SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS ROPI SL. L.F. Industrial 1991. 6.350.
 ILLUECA. CALZADOS VIPE SL. L.F. Industrial 1991. 32.707.
 ILLUECA. CALZADOS VIPE SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CALZADOS VIVECA SL. L.F. Industrial 1991. 59.290.
 ILLUECA. CALZADOS VIVECA SL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CASAMAYOR MATEO JOSE-MARIA. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. COMERCIAL RENO SA. L.F. Industrial 1991. 41.530.
 ILLUECA. COMERCIAL RENO SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. CONSTRUCCIONES FEVAR SL. L.F. Industrial 1991. 15.125.
 ILLUECA. CORREAS REMIRO JOSE-MANUEL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. DIA EMBID JOSE LUIS. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. ENYAGRAF SL. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. FPS SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. GESTINPRESA CONSULTORES SA. L.F. Industrial 1991. 40.402.
 ILLUECA. GIL TORRALBA RICARDO. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 ILLUECA. IGNACIO LOPEZ SL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. LLUYSE SA. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. LOPEZ TUDELA JESUS. L.F. Industrial 1991. 20.203.
 ILLUECA. LOSCOS GOMOLLON SERAFIN. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. LOSCOS GOMOLLON SERAFIN. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. MARIN CASAMAYOR JOSE-ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 12.926.
 ILLUECA. MOGICA HERRERA JAIME. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 ILLUECA. MOGICA HERRERA JAIME. L.F. Industrial 1991. 12.926.
 ILLUECA. PASCUAL RODRIGUEZ LUIS-MANUEL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. REY GALAN ALBERTO. L.F. Industrial 1991. 15.125.
 ILLUECA. RODYFER SL. L.F. Industrial 1991. 31.034.
 ILLUECA. SANCHO MARIN M-PILAR. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. SERAFIN LOSCOS SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 ILLUECA. SERAFIN LOSCOS SA. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. SORIANA MANTENIMIENTO SL. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 ILLUECA. TELEILLUECA SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 40.402.
 ILLUECA. URBANO FORCEN JOSE MANUEL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
 ILLUECA. VARELA MANTECA M PILAR. L.F. Industrial 1991. 20.203.
 ILLUECA. VELA CALAHORRA NICOLAS. L.F. Industrial 1991. 6.060.
 ILLUECA. GASCON ARANDA JUAN-CARLOS. L.F. Industrial 1991. 12.122.
 ILLUECA. MARCO TEJEDOR JESUS. L.F. Profesional 1991. 30.302.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS JOSE M. Rústica 1991. 1.604.
 ILLUECA. BORDIU PRAT JAVIER. Rústica 1991. 1.600.
 ILLUECA. BOUTHELIER ESPASA ANTONIO. Rústica 1991. 3.814.
 ILLUECA. ESTADO-HACIENDA PUBLICA. Rústica 1991. 7.467.
 ILLUECA. ESTEBAN SALDAÑA GREGORIA. Rústica 1991. 1.349.
 ILLUECA. MARTINEZ BARTOLOME JORJA. Rústica 1991. 5.240.
 ILLUECA. PUERTAS BALLESTEROS ORENCIO. Rústica 1991. 2.412.
 ILLUECA. SANCHO FORCEN CLEMENTE. Rústica 1991. 2.758.
 ILLUECA. VICENTE-VERA VICENTE PRESENTAC. Rústica 1991. 1.251.
 ILLUECA. ZAPATA ROYO JUAN PASCUAL. Rústica 1991. 1.276.
 ILLUECA. ASENSIO BLASCO DANIEL. Seguridad Social 1991. 2.393.
 ILLUECA. ASENSIO BONED ANDRES. Seguridad Social 1991. 2.949.
 ILLUECA. ASENSIO GARCIA CALIXTO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 ILLUECA. ASENSIO SOLANAS ALEJANDRA. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. ASENSIO VICENTE MANUELA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 ILLUECA. AZNAR PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.725.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS JOSE M. Seguridad Social 1991. 5.341.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS PABLA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 ILLUECA. BARCELONA FORCEN MILAGROS. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. BARCELONA FORCEN ROSARIO. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. BENEDI CISNEROS FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. BERDEJO BENEDI BONIFACIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 ILLUECA. BERDEJO BENEDI M ANTONIA. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. BORDIU PRAT JAVIER. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. BOUTHELIER ESPASA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 6.065.
 ILLUECA. CASTILLO ROY ANACLETO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 ILLUECA. EMBID FORCEN CALIXTO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 ILLUECA. EMBID GARCIA MATILDE. Seguridad Social 1991. 1.892.

- ILLUECA. EMBID GIL SIXTO. Seguridad Social 1991. 890.
 ILLUECA. EMBID PEREZ FLORINDA. Seguridad Social 1991. 3.728.
 ILLUECA. ESTEBAN SALDAÑA ELOISA Y HM. Seguridad Social 1991. 2.671.
 ILLUECA. ESTEBAN SALDAÑA GREGORIA. Seguridad Social 1991. 3.005.
 ILLUECA. FAJARDO GOMEZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.949.
 ILLUECA. FAJARDO MATEO JUAN MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.892.
 ILLUECA. FAJARDO ZAPATA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. FORCEN CASTILLO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 ILLUECA. FORCEN CASTILLO SEBASTIANA. Seguridad Social 1991. 1.614.
 ILLUECA. FORCEN FORCEN ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 ILLUECA. FORCEN GONZALEZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. FORCEN MORENO ANDRES. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. FORCEN MORENO FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.725.
 ILLUECA. FORCEN PEREZ PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 ILLUECA. FORCEN VICENTE CARMEN. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. GALINDO VICENTE ANDRES HR. Seguridad Social 1991. 835.
 ILLUECA. GARCIA ASENSIO JOSE LUIS. Seguridad Social 1991. 1.502.
 ILLUECA. GARCIA GALINDO CONSUELO. Seguridad Social 1991. 946.
 ILLUECA. GARCIA ROMERO VALENTIN HR. Seguridad Social 1991. 2.949.
 ILLUECA. GARCIA RONCAL GREGORIO VD. Seguridad Social 1991. 1.502.
 ILLUECA. GARCIA SERRANO ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. GARCIA VICENTE MARIANO HR. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. GASCON GASCON JESUS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 ILLUECA. GASCON GASPAR VICENTE VD. Seguridad Social 1991. 946.
 ILLUECA. GASCON GUERRERO JUAN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 ILLUECA. GASCON MATA VICENTE HR. Seguridad Social 1991. 835.
 ILLUECA. GASCON MIGUEL ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 ILLUECA. GASPAR FORCEN CARMEN. Seguridad Social 1991. 2.170.
 ILLUECA. GASPAR GUERRERO BABIL. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. GASPAR LAVILLA NICOLAS. Seguridad Social 1991. 3.839.
 ILLUECA. GASPAR URREA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. GIL TOBAJAS JOSE. Seguridad Social 1991. 2.893.
 ILLUECA. GOMOLLON TOBAJAS PEDRO. Seguridad Social 1991. 890.
 ILLUECA. HERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS HR. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. INES LABORDA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
 ILLUECA. LOPEZ CANO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. LOPEZ VELA CIRIACO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 ILLUECA. LOSCOS GOMOLLON MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. LUNA GASCON FELIPE. Seguridad Social 1991. 2.726.
 ILLUECA. MAESTRO ARCOS MARIA. Seguridad Social 1991. 1.725.
 ILLUECA. MAGDALENA GASPAR FRANCISCO HR. Seguridad Social 1991. 1.168.
 ILLUECA. MAGDALENA GONZALO VICENTE YV. Seguridad Social 1991. 1.168.
 ILLUECA. MARIN SALDAÑA LORENZO VD. Seguridad Social 1991. 835.
 ILLUECA. MARIN SOLANAS FLORENCIA Y HM. Seguridad Social 1991. 835.
 ILLUECA. MARTINEZ BARTOLOME JORJA. Seguridad Social 1991. 9.904.
 ILLUECA. MARTINEZ GOMEZ ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 2.226.
 ILLUECA. MARTINEZ LOPEZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 3.950.
 ILLUECA. MARTINEZ MAGDALENA BERNARDA. Seguridad Social 1991. 2.393.
 ILLUECA. MARTINEZ MAGDALENA FELIPA. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. MATEO TORNE AMBROSIO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 ILLUECA. MIÑANA LUCINDO FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 ILLUECA. MIÑANA LUCINDO ROSARIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 ILLUECA. MORENO GREGORIO JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. MUÑOZ MARIN FELISA. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. NAVARRO REDONDO FELIX. Seguridad Social 1991. 1.113.
 ILLUECA. NAVARRO SANZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 890.
 ILLUECA. PASCUAL ZAPATA JUAN. Seguridad Social 1991. 1.057.
 ILLUECA. PEIRO ARANTEGUI MARIANO. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. PEIRO TIRADO MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 ILLUECA. PEREZ PALACIN DAMASO HR. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. PEREZ PALACIN HILARIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 ILLUECA. PEREZ VELILLA DANIEL. Seguridad Social 1991. 890.
 ILLUECA. PINILLA LAZARO CESAREO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 ILLUECA. PINILLA LAZARO JESUS. Seguridad Social 1991. 1.335.
 ILLUECA. PINILLA VICENTE-VERA RAIMUNDO. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. PUERTAS BALLESTEROS ORENCIO. Seguridad Social 1991. 4.729.
 ILLUECA. ROMERO GUERRERO ANGELES. Seguridad Social 1991. 779.
 ILLUECA. ROMERO MATEO JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. ROY PLANAS JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. SANCHEZ SALDAÑA MARIA-TERESA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 ILLUECA. SANCHO FORCEN CLEMENTE. Seguridad Social 1991. 8.346.
 ILLUECA. SANCHO MODREGO ROMAN. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. SANZ CRESPO ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 2.337.
 ILLUECA. SEBASTIAN LOPEZ ANGELES. Seguridad Social 1991. 2.170.
 ILLUECA. SERRANO BOROBA LUIS. Seguridad Social 1991. 1.391.
 ILLUECA. TEJERO TEJEDOR JULIAN. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. TOBAJAS VICENTE FELIPE HR. Seguridad Social 1991. 668.
 ILLUECA. URBANO ASENSIO JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 2.003.
 ILLUECA. VICEN URBANO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 ILLUECA. VICENTE GONZALEZ PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 ILLUECA. VICENTE INES JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.391.
 ILLUECA. VICENTE MAGDALENA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. VICENTE PEREZ PANTALEON. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. VICENTE VERA ANGELES. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. VICENTE VERA FORTUNATO. Seguridad Social 1991. 835.
 ILLUECA. VICENTE-VERA FORCEN GREGORIO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 ILLUECA. VICENTE-VERA MARTINEZ FORTUNAT. Seguridad Social 1991. 1.447.
 ILLUECA. VICENTE-VERA MARTINEZ RUDESIND. Seguridad Social 1991. 1.502.
 ILLUECA. VICENTE-VERA PRESENTACION. Seguridad Social 1991. 890.
 ILLUECA. VICENTE-VERA VICENTE PRESENTAC. Seguridad Social 1991. 2.281.
 ILLUECA. ZAPATA AZNAR ROMAN HR. Seguridad Social 1991. 612.
 ILLUECA. ZAPATA ROYO JUAN PASCUAL. Seguridad Social 1991. 2.559.
 ILLUECA. ZAPATA URBANO MARTIN. Seguridad Social 1991. 723.
 ILLUECA. ALONSO MAGDALENA JOSEFA HDOS.D. Urbana 1991. 3.887.
 ILLUECA. ARCOS CASTILLO PEDRO HROS.DE. Urbana 1991. 1.999.
 ILLUECA. ARTESANOS SL. Urbana 1991. 29.030.
 ILLUECA. ASENSIO BLASCO DANIEL. Urbana 1991. 6.266.
 ILLUECA. ASENSIO FORCEN BLANCA. Urbana 1991. 4.386.
 ILLUECA. ASENSIO FORCEN BLANCA. Urbana 1991. 6.500.
 ILLUECA. ASENSIO FORCEN CONSUELO. Urbana 1991. 1.574.
 ILLUECA. ASENSIO FORCEN CONSUELO. Urbana 1991. 1.160.
 ILLUECA. ASENSIO GALINDO VICENTE. Urbana 1991. 5.400.
 ILLUECA. ASENSIO GALINDO VICENTE. Urbana 1991. 2.894.
 ILLUECA. ASENSIO GARCIA CONCEPCION. Urbana 1991. 672.
 ILLUECA. ASENSIO MAGDALENA VICENTE. Urbana 1991. 1.068.
 ILLUECA. ASENSIO MAGDALENA VICENTE. Urbana 1991. 4.180.
 ILLUECA. ASENSIO MAGDALENA VICENTE. Urbana 1991. 8.082.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS HDOS.DE JOSE. Urbana 1991. 9.061.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS JOSE M. Urbana 1991. 953.
 ILLUECA. BALLESTEROS MELUS JOSE M. Urbana 1991. 549.
 ILLUECA. BELLOSILLO LOPEZ SERAFIN. Urbana 1991. 2.245.
 ILLUECA. CARNICER ALVAREZ LORENZO. Urbana 1991. 6.253.
 ILLUECA. CASAMAYOR FORCEN PASCUAL. Urbana 1991. 3.217.
 ILLUECA. CEREZA MARQUEZ EDUARDO. Urbana 1991. 871.
 ILLUECA. DIA EMBID JOSE-LUIS. Urbana 1991. 2.245.
 ILLUECA. EMBID GARCIA MATILDE. Urbana 1991. 7.809.
 ILLUECA. EMBID GARCIA MATILDE. Urbana 1991. 1.995.
 ILLUECA. FERNANDEZ POSADA MANUEL. Urbana 1991. 6.309.
 ILLUECA. FERNANDEZ VARELA AURORA. Urbana 1991. 6.309.
 ILLUECA. FORCEN AZNAR JOSE-ANTONIO. Urbana 1991. 16.506.
 ILLUECA. FORCEN RUIZ ANTONIO. Urbana 1991. 3.554.
 ILLUECA. FORCEN RUIZ PABLO Y OTROS. Urbana 1991. 5.796.
 ILLUECA. FORCEN RUIZ PABLO Y OTROS. Urbana 1991. 7.442.
 ILLUECA. FORCEN SANCHO EMILIANO. Urbana 1991. 10.584.
 ILLUECA. FORCEN SANCHO EMILIANO HRDOS.D. Urbana 1991. 8.326.
 ILLUECA. FORCEN SANCHO GAUDIOSA. Urbana 1991. 27.089.
 ILLUECA. FORCEN JOSEFINA. Urbana 1991. 1.160.
 ILLUECA. FRENTE A D.N.M.GRACIA. Urbana 1991. 4.923.
 ILLUECA. GALINDO VICENTE JOSE HROS.DE. Urbana 1991. 9.324.
 ILLUECA. GARCIA CASAS JUAN. Urbana 1991. 1.160.
 ILLUECA. GARCIA CASAS JUAN. Urbana 1991. 1.160.
 ILLUECA. GARCIA CASAS JUAN. Urbana 1991. 4.442.
 ILLUECA. GARCIA CASAS JUAN. Urbana 1991. 4.539.
 ILLUECA. GARCIA GIL ANGEL Y OTRA. Urbana 1991. 1.932.
 ILLUECA. GARCIA LOPEZ DOLORES Y OTRO. Urbana 1991. 1.443.
 ILLUECA. GARCIA VICENTE TRINIDAD. Urbana 1991. 10.420.
 ILLUECA. GASCON ASENSIO PEDRO L. Urbana 1991. 1.160.
 ILLUECA. GASCON MARIN JOSE A. Urbana 1991. 5.188.
 ILLUECA. GASCON MARIN JOSE A. Urbana 1991. 30.996.
 ILLUECA. GASCON MARIN JOSE A Y HNA. Urbana 1991. 1.954.
 ILLUECA. GASPAR GOMEZ TERESA Y HNA. Urbana 1991. 3.756.
 ILLUECA. GASPAR MARIN MARIA. Urbana 1991. 3.015.
 ILLUECA. GASPAR VICENTE GABRIEL. Urbana 1991. 1.068.
 ILLUECA. GASPAR VICENTE GABRIEL. Urbana 1991. 9.086.
 ILLUECA. GASPAR VICENTE GABRIEL. Urbana 1991. 911.
 ILLUECA. GIL ALONSO JOSE-ANTONIO. Urbana 1991. 1.972.
 ILLUECA. GIL PEREZ MANUEL. Urbana 1991. 418.
 ILLUECA. GIL PEREZ MANUEL Y OTRA. Urbana 1991. 6.309.
 ILLUECA. GIL PEDRO. Urbana 1991. 504.
 ILLUECA. GREGORIO GARCIA MAXIMO. Urbana 1991. 417.
 ILLUECA. GURREL ADOLFO. Urbana 1991. 4.965.
 ILLUECA. INES GIMENO ROSARIO Y OTRO. Urbana 1991. 17.387.
 ILLUECA. INMOBILIARIA MAIDEVERA SL. Urbana 1991. 516.
 ILLUECA. INMOBILIARIA MAIDEVERA SL. Urbana 1991. 516.
 ILLUECA. INMOBILIARIA NAIDEVERA SL. Urbana 1991. 19.231.
 ILLUECA. INMOBILIARIA SAN CRISPIN SA. Urbana 1991. 1.395.
 ILLUECA. INMOBILIARIA SAN CRISPIN SA. Urbana 1991. 1.609.
 ILLUECA. INMOBILIARIA SAN CRISPIN SA. Urbana 1991. 1.343.
 ILLUECA. INMOBILIARIA SAN CRISPIN SA. Urbana 1991. 11.513.
 ILLUECA. INMOBILIARIA SAN CRISPIN SA. Urbana 1991. 11.796.
 ILLUECA. LOBERA CAUDEPON JAVIER Y OTRO. Urbana 1991. 1.240.
 ILLUECA. LOPEZ CIRUELO JESUS. Urbana 1991. 5.328.
 ILLUECA. MAGDALENA VIÑES FRANCISCO. Urbana 1991. 8.135.
 ILLUECA. MAÑAS PEREZ JUAN P. Urbana 1991. 1.178.
 ILLUECA. MARIN ALONSO IGNACIO. Urbana 1991. 3.691.
 ILLUECA. MARIN ALONSO IGNACIO. Urbana 1991. 9.924.
 ILLUECA. MARIN ALONSO IGNACIO HROS. Urbana 1991. 7.695.
 ILLUECA. MARIN ASTA M.PILAR. Urbana 1991. 3.691.
 ILLUECA. MELUS MARTINEZ ANGELES. Urbana 1991. 9.918.
 ILLUECA. MELUS MARTINEZ ANGELES. Urbana 1991. 3.881.
 ILLUECA. MENDOZA ADE VICENTE. Urbana 1991. 6.431.
 ILLUECA. MIÑANA GALINDO MARIANO HDOS. Urbana 1991. 3.563.
 ILLUECA. NAVARRO REDONDO ALFONSO. Urbana 1991. 1.856.
 ILLUECA. NAVARRO REDONDO ALFONSO. Urbana 1991. 1.149.
 ILLUECA. PINILLA LAZARO JESUS. Urbana 1991. 1.471.
 ILLUECA. ROMERO GARCIA JESUS. Urbana 1991. 407.
 ILLUECA. RUIZ DOMINGUEZ ANGEL. Urbana 1991. 14.432.
 ILLUECA. SAN JUAN ROY PABLO. Urbana 1991. 500.
 ILLUECA. SAN JUAN ROY PABLO. Urbana 1991. 71.527.
 ILLUECA. SANCHEZ MARTINEZ ZACARIAS. Urbana 1991. 31.371.
 ILLUECA. SANCHEZ MARTINEZ ZACARIAS Y HN. Urbana 1991. 2.793.
 ILLUECA. SANCHEZ MARTINEZ ZACARIAS Y HN. Urbana 1991. 4.213.
 ILLUECA. SANCHEZ MARTINEZ ZACARIAS Y HN. Urbana 1991. 4.213.
 ILLUECA. SANCHEZ MARTINEZ ZACARIAS Y HN. Urbana 1991. 4.213.
 ILLUECA. SANCHEZ PERALES ANTONIO. Urbana 1991. 9.010.
 ILLUECA. SICILIA VICENTE. Urbana 1991. 1.015.
 ILLUECA. TOBAJAS SANCHO PABLO. Urbana 1991. 470.
 ILLUECA. URBANO VELA COLASA. Urbana 1991. 1.479.
 ILLUECA. URBANO VELA MERCEDES. Urbana 1991. 2.456.
 ILLUECA. URBANO VELA RAFAEL. Urbana 1991. 7.660.
 ILLUECA. VICENTE DE VERA GARCIA SAGRARI. Urbana 1991. 8.250.
 ILLUECA. VICENTE DE VERA MAGDALENA Y OT. Urbana 1991. 20.214.
 ILLUECA. VICENTE SOLANAS CESAR. Urbana 1991. 1.619.
 ILLUECA. VICENTE SOLANAS CESAREO. Urbana 1991. 516.
 ILLUECA. VICENTE SOLANAS CESAREO. Urbana 1991. 7.227.
 ILLUECA. VICENTE TOBAJAS MIGUEL. Urbana 1991. 6.096.
 ILLUECA. VICENTE TOBAJAS MIGUEL Y OTRO. Urbana 1991. 1.840.
 ILLUECA. VICENTE TOBAJAS VICENTE. Urbana 1991. 28.177.
 ILLUECA. VICENTE VICENTE VICTORIANO. Urbana 1991. 3.204.
 ILLUECA. VICENTE-VERA MARTINEZ FORTUNAT. Urbana 1991. 12.499.
 ILLUECA. VICENTE-VERA MARTINEZ FORTUNAT. Urbana 1991. 2.268.
 ILLUECA. ZAPATA CASAMAYOR CLEMENTE. Urbana 1991. 1.068.
 ILLUECA. ZAPATA ROYO JUAN-PASCUAL. Urbana 1991. 7.319.
 ISUERRE. MIRANDA EUFEMIA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 ISUERRE. ABADIA CASTAN FRANCISCA. Urbana 1991. 1.611.
 ISUERRE. ABADIA CASTAN FRANCISCA. Urbana 1991. 996.
 ISUERRE. SERRANO SANZ SANTIAGO. Urbana 1991. 2.398.
 ISUERRE. SOTERAS BEZUNARTEA RAMON Y I. Urbana 1991. 2.164.
 ISUERRE. SOTERAS BEZUNARTEA RAMON Y I. Urbana 1991. 2.508.
 JARABA. CASTILLO CALLEJAS CONRADO. L.F. Industrial 1991. 60.605.

- JARABA. CIA DE AGUAS MINERALES DE JARA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
 JARABA. RUIZ CORTES JOSE-LUIS. L.F. Industrial 1991. 15.125.
 JARABA. SANCHEZ BLAS MIGUEL. L.F. Industrial 1991. 15.125.
 JARABA. ALONSO MORENO JOSE. Rústica 1991. 6.439.
 JARABA. BENEDI BENEDI MARIANO. Rústica 1991. 9.888.
 JARABA. CORTES PEREZ AURELIO. Rústica 1991. 5.981.
 JARABA. ESCOLANO LOPEZ JORGE. Rústica 1991. 1.964.
 JARABA. ESCOLANO MORENO MIGUEL. Rústica 1991. 2.528.
 JARABA. GREGORIO SALINAS ALFONSO DE. Rústica 1991. 3.110.
 JARABA. MONGE BENEDI MANUEL. Rústica 1991. 9.193.
 JARABA. PEREZ ESCUDER TORIBIO. Rústica 1991. 2.510.
 JARABA. SICILIA BENEDI FELICIANO. Rústica 1991. 4.477.
 JARABA. SICILIA BENEDI LUIS. Rústica 1991. 2.476.
 JARABA. SICILIA BENEDI RAFAEL. Rústica 1991. 2.582.
 JARABA. SICILIA BUENO VICTORIA. Rústica 1991. 3.796.
 JARABA. VELAZQUEZ MARTIN ENRIQUE. Rústica 1991. 15.026.
 JARABA. ALONSO MORENO JOSE. Seguridad Social 1991. 10.961.
 JARABA. BENEDI BENEDI MARIANO. Seguridad Social 1991. 13.576.
 JARABA. BERDIE MIRALLAS ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 723.
 JARABA. BUENO ESCOLANO ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 835.
 JARABA. BUENO IBAÑEZ BALBINA. Seguridad Social 1991. 1.168.
 JARABA. BUENO IBAÑEZ VALENTIN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JARABA. BUENO PEREZ PEDRO HR. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARABA. CORTES PEREZ AURELIO. Seguridad Social 1991. 7.734.
 JARABA. ESCOLANO LARA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARABA. ESCOLANO LOPEZ JORGE. Seguridad Social 1991. 5.119.
 JARABA. ESCOLANO MORENO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 4.117.
 JARABA. FRANCO BUENO ESCOLASTICA. Seguridad Social 1991. 890.
 JARABA. GRACIA MONGE FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 3.283.
 JARABA. GREGORIO SALINAS ALFONSO DE. Seguridad Social 1991. 3.394.
 JARABA. LAFUENTE MANGADO VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARABA. LOPEZ SANCE VICENTA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARABA. MONGE BENEDI MANUEL. Seguridad Social 1991. 13.966.
 JARABA. MONGE ESCUDER ANTONIA. Seguridad Social 1991. 890.
 JARABA. MONGE FRANCO VIRGILIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 JARABA. MONGE PEREZ GREGORIO. Seguridad Social 1991. 2.393.
 JARABA. MORENO LARRIBA FELIX. Seguridad Social 1991. 3.227.
 JARABA. PEREZ ESCUDER TORIBIO. Seguridad Social 1991. 3.060.
 JARABA. SICILIA BENEDI FELICIANO. Seguridad Social 1991. 9.014.
 JARABA. SICILIA BENEDI LUIS. Seguridad Social 1991. 6.621.
 JARABA. SICILIA BENEDI RAFAEL. Seguridad Social 1991. 3.060.
 JARABA. SICILIA BUENO VICTORIA. Seguridad Social 1991. 4.729.
 JARABA. SICILIA ENGUITA CARLOS. Seguridad Social 1991. 2.003.
 JARABA. SICILIA MIRALLAS SOLEDAD. Seguridad Social 1991. 668.
 JARABA. VARGAS LOZANO RAFAEL. Seguridad Social 1991. 612.
 JARABA. DE GREGORIO SALINAS ALFONSO Y. Urbana 1991. 6.935.
 JARABA. LORENTE HIGINIO. Urbana 1991. 3.576.
 JARABA. MONGE CEBOLLA RAFAEL Y OTROS. Urbana 1991. 929.
 JARABA. MONGE FRANCO PEDRO. Urbana 1991. 2.961.
 JARABA. MONGE PEREZ JOSE Y OTRO. Urbana 1991. 16.960.
 JARABA. MONGE SICILIA ENCARNACION. Urbana 1991. 2.090.
 JARABA. MONGE SICILIA ENCARNACION. Urbana 1991. 720.
 JARABA. MONGE SICILIA ENCARNACION. Urbana 1991. 919.
 JARABA. SICILIA BENEDI FELICIANO. Urbana 1991. 701.
 JARABA. SICILIA SICILIA AGUSTIN. Urbana 1991. 1.457.
 JARABA. SICILIA PASCUAL. Urbana 1991. 3.250.
 JARABA. SUELVE BERNAD LUIS. Urbana 1991. 6.935.
 JARABA. VELAZQUEZ MARTIN ENRIQUE. Urbana 1991. 6.419.
 JARQUE. BECERRIL SEÑOR ANA-CRISTINA. L.F. Industrial 1991. 5.655.
 JARQUE. BECERRIL SEÑOR ANA-CRISTINA. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 JARQUE. BECERRIL SEÑOR ANA-CRISTINA. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 JARQUE. CALZADOS JARQUE COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 JARQUE. CALZADOS JARQUE SA. L.F. Industrial 1991. 53.206.
 JARQUE. CALZADOS KIPE SL. L.F. Industrial 1991. 11.311.
 JARQUE. ELECTRICIDAD FLUOR SL. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 JARQUE. PENA AZNAR JOSE-MARIA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 JARQUE. CARDIEL BECERRIL JOSE-MARIA. L.F. Profesional 1991. 17.678.
 JARQUE. MARCO TEJEDOR JESUS. L.F. Profesional 1991. 49.495.
 JARQUE. CARDIEL LOPEZ ESTANISLAA I. Rústica 1991. 1.350.
 JARQUE. FORNIES MARCO MANUELA. Rústica 1991. 2.009.
 JARQUE. FRANCO GRAU LAMBERTO. Rústica 1991. 1.045.
 JARQUE. GARCIA BECERRIL LEONARDO. Rústica 1991. 1.292.
 JARQUE. GARCIA GUTIERREZ SILVIANO. Rústica 1991. 1.893.
 JARQUE. GARCIA VELA JERONIMA. Rústica 1991. 982.
 JARQUE. GASCON MARIN JOSE ANTONIO. Rústica 1991. 811.
 JARQUE. GIL CRESPO FRANCISCO. Rústica 1991. 2.416.
 JARQUE. GRAN LOPEZ JOSE. Rústica 1991. 1.051.
 JARQUE. LEZCANO LOPEZ ROQUE. Rústica 1991. 1.112.
 JARQUE. LOPEZ BALLESTEROS JOSEFINA. Rústica 1991. 1.191.
 JARQUE. LOPEZ GREGORIO TOMAS. Rústica 1991. 1.029.
 JARQUE. LOPEZ PEREZ DANIEL. Rústica 1991. 2.085.
 JARQUE. MARIN GARCIA CLEMENTA. Rústica 1991. 3.628.
 JARQUE. MARTINEZ SEBASTIAN SERAFIN. Rústica 1991. 987.
 JARQUE. MERCEDES GIL LUIS HJ. Rústica 1991. 1.099.
 JARQUE. PEREZ GASCON MANUEL. Rústica 1991. 824.
 JARQUE. PEREZ PEREZ FRANCISCO. Rústica 1991. 1.082.
 JARQUE. SALDAÑA GOMEZ MANUEL. Rústica 1991. 1.114.
 JARQUE. SALDAÑA GOMEZ PETRONILA. Rústica 1991. 1.903.
 JARQUE. SALDAÑA MARCO SANTIAGO YI HM. Rústica 1991. 833.
 JARQUE. SANCHEZ SANCHO BERNARDO. Rústica 1991. 3.881.
 JARQUE. SANCHO SANCHEZ BENICIA. Rústica 1991. 914.
 JARQUE. SANCHO SANCHO PALMIRA. Rústica 1991. 854.
 JARQUE. SANCHO SANCHO TRINIDAD. Rústica 1991. 877.
 JARQUE. SEBASTIAN GALAN GREGORIO. Rústica 1991. 1.032.
 JARQUE. TEJERO LOPEZ JULIAN. Rústica 1991. 1.209.
 JARQUE. VELA ARIPEZ JULIANA HJ. Rústica 1991. 1.178.
 JARQUE. VELA BECERRIL EMILIO. Rústica 1991. 956.
 JARQUE. VELA SANCHO ANGEL. Rústica 1991. 880.
 JARQUE. VILLARTE GARZA EMILIO. Rústica 1991. 1.203.
 JARQUE. VILLARTE TEJERO JUAN. Rústica 1991. 1.030.
 JARQUE. ZABAL BALLESTEROS FORTUNATO HJ. Rústica 1991. 14.939.
 JARQUE. AZNAR PEREZ BRUNO. Seguridad Social 1991. 3.116.
 JARQUE. BECERRIL ASENSIO EMILIO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 JARQUE. BECERRIL BECERRIL FAUSTO. Seguridad Social 1991. 3.617.
 JARQUE. BECERRIL GOMEZ BENIGNO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 JARQUE. BECERRIL GRAU DOMINGO. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. BECERRIL GRAU MARINA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE. BECERRIL GREGORIO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 2.615.
 JARQUE. BECERRIL MARIN DANIEL VD. Seguridad Social 1991. 1.113.
 JARQUE. BECERRIL MARQUINA PEDRO. Seguridad Social 1991. 890.
 JARQUE. BECERRIL MARTINEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. BECERRIL PEREZ ALICIA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE. BECERRIL PEREZ DAMASO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 JARQUE. BECERRIL PEREZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. BECERRIL TEJEDOR LEONCIO. Seguridad Social 1991. 890.
 JARQUE. BECERRIL VILLARTE MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE. BECERRIL ZAPATA AURELIO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 JARQUE. BENEDI GARCIA JUANA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE. BERDEJO TEJEDOR JACOBA. Seguridad Social 1991. 3.561.
 JARQUE. BERDEJO TEJEDOR MANUELA. Seguridad Social 1991. 4.229.
 JARQUE. BLANCO GRACIA FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 668.
 JARQUE. BLESA MATILDE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE. CAMON GIRONZA RAMON. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE. CARDIEL GALAN CRISTINA. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. CARDIEL GALAN DANIEL. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. CARDIEL GARCIA GASPAS. Seguridad Social 1991. 1.947.
 JARQUE. CARDIEL GARCIA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE. CARDIEL GASPAS MANUELA. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. CARDIEL GASPAS MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE. CARDIEL GRAN SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 2.337.
 JARQUE. CARDIEL GREGORIO JOSE. Seguridad Social 1991. 2.170.
 JARQUE. CARDIEL GREGORIO MANUELA. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE. CARDIEL LIARTE CESAREA HJ. Seguridad Social 1991. 2.448.
 JARQUE. CARDIEL LOPEZ ESTANISLAA 1. Seguridad Social 1991. 3.672.
 JARQUE. CARDIEL LOPEZ ESTANISLAA 2. Seguridad Social 1991. 4.284.
 JARQUE. CARDIEL MARTINEZ PABLO. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. CARDIEL PEREZ JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 3.060.
 JARQUE. CARDIEL PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.558.
 JARQUE. CIMARRA MARIN ANICETO. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. DIESTRE LEZCANO VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JARQUE. FELICES CORZAN JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JARQUE. FELIPE SEBASTIAN PILAR. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JARQUE. FORCEN MARQUINA PABLO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 JARQUE. FORNIES FORNIES FELICIDAD. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE. FORNIES FORNIES TOMASA. Seguridad Social 1991. 4.117.
 JARQUE. FORNIES MARCO MANUELA. Seguridad Social 1991. 4.729.
 JARQUE. FRANCO BECERRIL BARBARA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE. FRANCO BECERRIL JULIAN. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. FRANCO CARDIEL DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JARQUE. FRANCO GRAU LAMBERTO. Seguridad Social 1991. 7.178.
 JARQUE. FRANCO GRAU SIMEONA. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. FUENTES ROYO RITA. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. GALAN GREGORIO JUAN. Seguridad Social 1991. 1.168.
 JARQUE. GALAN MARCO MARIA. Seguridad Social 1991. 2.671.
 JARQUE. GALLARDO GREGORIO MARTIN. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE. GALLARDO VELA EUGENIO. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. GARCIA BECERRIL LEONARDO. Seguridad Social 1991. 2.337.
 JARQUE. GARCIA GARCIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. GARCIA GUTIERREZ SILVIANO. Seguridad Social 1991. 7.678.
 JARQUE. GARCIA MARCO DANIEL YI HM. Seguridad Social 1991. 2.615.
 JARQUE. GARCIA MARCO GUADALUPE. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE. GARCIA MARCO MARIA VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE. GARCIA ROY MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE. GARCIA VELA DOMINICA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE. GARCIA VELA JERONIMA. Seguridad Social 1991. 5.341.
 JARQUE. GASCON MARIN JOSE ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JARQUE. GASPAS FRANCO PABLO. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE. GASPAS VIEJO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 JARQUE. GIL CRESPO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 12.241.
 JARQUE. GIL SEBASTIAN CARLOS. Seguridad Social 1991. 4.952.
 JARQUE. GOMEZ CARDIEL TELESFORO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 JARQUE. GOMEZ SANCHO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE. GOMEZ TEJERO SOLEDAD. Seguridad Social 1991. 1.614.
 JARQUE. GOMEZ TORMOS MARIN YI. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE. GRACIA DIEZ TIBURCIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JARQUE. GRACIA MARQUINA MARCOS YI HM. Seguridad Social 1991. 2.671.
 JARQUE. GRACIAN MARTINEZ MODESTO. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE. GRACIAN SALDAÑA LEONOR. Seguridad Social 1991. 1.113.
 JARQUE. GRACIAN SALDAÑA PETRA. Seguridad Social 1991. 1.168.
 JARQUE. GRACIAN SALDAÑA SEVERIANA. Seguridad Social 1991. 1.892.
 JARQUE. GRAN LOPEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 2.559.
 JARQUE. GRAU AMARE JERONIMA. Seguridad Social 1991. 2.448.
 JARQUE. GRAU AZNAR JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE. GRAU GREGORIO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 3.617.
 JARQUE. GRAU JAIME FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE. GRAU LEZCANO LINO. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. GRAU MARIN PABLO MARIA Y HM. Seguridad Social 1991. 1.447.
 JARQUE. GRAU MARQUINA FELISA. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE. GRAU ROYO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.393.
 JARQUE. GREGORIO BECERRIL DANIEL. Seguridad Social 1991. 946.
 JARQUE. GREGORIO BECERRIL GREGORIO. Seguridad Social 1991. 2.726.
 JARQUE. GREGORIO LAHOZ JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 JARQUE. GREGORIO SALINAS CARLOS JAVIER. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE. HORNO LOPEZ JUSTO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE. IZQUIERDO MARQUINA PELEGRIN. Seguridad Social 1991. 2.949.
 JARQUE. IZQUIERDO MARQUINA VALENTIN. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE. JIMENEZ GARCIA VICENTA. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE. JIMENEZ RUBIO ANGELA. Seguridad Social 1991. 1.892.
 JARQUE. JIMENEZ RUBIO RUDESINDO. Seguridad Social 1991. 668.
 JARQUE. JIMENO JIMENEZ SIMON. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE. LAHOZ FRANCO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.725.
 JARQUE. LEZCANO GRAU VICTOR. Seguridad Social 1991. 1.224.
 JARQUE. LEZCANO LOPEZ ROQUE. Seguridad Social 1991. 4.562.
 JARQUE. LEZCANO PEREZ TOMAS. Seguridad Social 1991. 2.393.
 JARQUE. LOPEZ BALLESTEROS JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 2.559.
 JARQUE. LOPEZ GREGORIO TOMAS. Seguridad Social 1991. 4.229.
 JARQUE. LOPEZ JIMENEZ PABLO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 JARQUE. LOPEZ PEREZ DANIEL. Seguridad Social 1991. 6.677.
 JARQUE. LOPEZ PEREZ ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 2.003.
 JARQUE. LOPEZ PEREZ FLORENTINO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 JARQUE. LOPEZ PEREZ SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 1.614.
 JARQUE. LOPEZ SANCHO DELFINA. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE. LOPEZ SANCHO EDUARDO. Seguridad Social 1991. 946.
 JARQUE. LOPEZ SANCHO VICENTE. Seguridad Social 1991. 4.284.

- JARQUE, MARCO GALAN VIRGINIA. Seguridad Social 1991. 1.947.
 JARQUE, MARCO GREGORIO TERESA. Seguridad Social 1991. 1.780.
 JARQUE, MARCO PEREZ TERESA. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE, MARCO SANCHEZ DOLORES. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE, MARCO SANCHEZ EMILIANA. Seguridad Social 1991. 946.
 JARQUE, MARCO SANCHEZ EMILIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 JARQUE, MARCO SANCHEZ RUFO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 JARQUE, MARCO SANCHO TORIBIO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE, MARCO VELA JESUS. Seguridad Social 1991. 2.504.
 JARQUE, MARIN FRANCO NICOLAS. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE, MARIN GARCIA CLEMENTA. Seguridad Social 1991. 6.732.
 JARQUE, MARIN GOMEZ PABLA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, MARIN GOMEZ TOMAS. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, MARIN MARCO ANGELA. Seguridad Social 1991. 3.895.
 JARQUE, MARIN MARCO EDUARDO Y I HM. Seguridad Social 1991. 946.
 JARQUE, MARIN MARIN EMILIO. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE, MARIN NAVARRO JUAN. Seguridad Social 1991. 3.728.
 JARQUE, MARIN SANCHEZ JUAN. Seguridad Social 1991. 1.113.
 JARQUE, MARIN VELILLA FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 2.893.
 JARQUE, MARQUINA FORNIES DELFINA. Seguridad Social 1991. 4.006.
 JARQUE, MARQUINA GARCIA JOSE M. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, MARQUINA GARCIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, MARQUINA VALENTIN. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE, MARTINEZ GALAN MATEO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 JARQUE, MARTINEZ ILDEFONSO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 JARQUE, MARTINEZ MARCO DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JARQUE, MARTINEZ SANCHO FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE, MERCEDES GIL LUIS HJ. Seguridad Social 1991. 3.283.
 JARQUE, NAVARRO SEBASTIAN TOMAS. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE, OLIVEROS SANCHO TOMAS. Seguridad Social 1991. 2.504.
 JARQUE, PEREZ ANDRES EMETERIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE, PEREZ AZNAR SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 1.224.
 JARQUE, PEREZ CARDIEL ANDREA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE, PEREZ CARDIEL BERNARDO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 JARQUE, PEREZ CARDIEL CASILDO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JARQUE, PEREZ CARDIEL MARIA-CRISTINA. Seguridad Social 1991. 1.836.
 JARQUE, PEREZ DIESTRE JOSE. Seguridad Social 1991. 1.892.
 JARQUE, PEREZ GASCON MANUEL. Seguridad Social 1991. 3.505.
 JARQUE, PEREZ JAIME MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
 JARQUE, PEREZ LEZCANO BASILIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 JARQUE, PEREZ PEREZ AGUSTINA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, PEREZ PEREZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 5.731.
 JARQUE, PEREZ PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 JARQUE, PEREZ PEREZ PRUDENCIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE, PEREZ PEREZ ROSARIO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 JARQUE, ROY GASPAREMILIO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 JARQUE, ROY ROY CASIMIRO. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, SALDAÑA GOMEZ CARMEN. Seguridad Social 1991. 2.337.
 JARQUE, SALDAÑA GOMEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE, SALDAÑA GOMEZ PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 JARQUE, SALDAÑA GOMEZ PETRONILA. Seguridad Social 1991. 8.791.
 JARQUE, SALDAÑA GOMEZ RAMON. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, SALDAÑA MARQUINA JOSE. Seguridad Social 1991. 3.116.
 JARQUE, SALDAÑA MARQUINA SILVIA. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE, SANCHEZ BECERRIL FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.780.
 JARQUE, SANCHEZ MARIN JUAN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE, SANCHEZ MARQUINA PANTALEON. Seguridad Social 1991. 1.057.
 JARQUE, SANCHEZ MARQUINA PEDRO HR. Seguridad Social 1991. 3.450.
 JARQUE, SANCHEZ ROYO ISABEL. Seguridad Social 1991. 779.
 JARQUE, SANCHEZ SANCHO BERNARDO. Seguridad Social 1991. 17.805.
 JARQUE, SANCHEZ TOMAS VD. Seguridad Social 1991. 1.892.
 JARQUE, SANCHO LOPEZ PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE, SANCHO SANCHEZ BENICIA. Seguridad Social 1991. 2.559.
 JARQUE, SANCHO SANCHO PALMIRA. Seguridad Social 1991. 2.448.
 JARQUE, SANCHO SANCHO TRINIDAD. Seguridad Social 1991. 2.615.
 JARQUE, SANCHO SEBASTIAN NARCISA. Seguridad Social 1991. 612.
 JARQUE, SEBASTIAN GALAN ANGELES. Seguridad Social 1991. 2.003.
 JARQUE, SEBASTIAN GALAN GREGORIO. Seguridad Social 1991. 3.116.
 JARQUE, SEBASTIAN MARCO LUCIANO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JARQUE, SIERRA ZAPATA BASILIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 JARQUE, SIERRA ZAPATA TRINIDAD. Seguridad Social 1991. 1.836.
 JARQUE, TEJEDOR BECERRIL RAMONA. Seguridad Social 1991. 2.949.
 JARQUE, TEJEDOR CARDIEL SEBASTIAN Y2. Seguridad Social 1991. 723.
 JARQUE, TEJEDOR LIARTE BABIL. Seguridad Social 1991. 1.947.
 JARQUE, TEJEDOR SEBASTIAN JACINTO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 JARQUE, TEJEDOR SEBASTIAN LAZARO. Seguridad Social 1991. 946.
 JARQUE, TEJERO LOPEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 3.895.
 JARQUE, TEJERO LOPEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE, TEJERO MARTINEZ ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 JARQUE, TORRUBIA GUTIERREZ PATRICIO. Seguridad Social 1991. 3.060.
 JARQUE, VELA ARCOS ADRIANA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE, VELA ARIPIES JULIANA HJ. Seguridad Social 1991. 4.451.
 JARQUE, VELA ARIPIES TRINIDAD HJ. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE, VELA BECERRIL EMILIO. Seguridad Social 1991. 3.895.
 JARQUE, VELA MARQUINA PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, VELA SANCHO ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.281.
 JARQUE, VELILLA MARTINEZ JUAN. Seguridad Social 1991. 4.841.
 JARQUE, VELILLA VELA AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 668.
 JARQUE, VILLARTE GARZA EMILIO. Seguridad Social 1991. 6.065.
 JARQUE, VILLARTE GARZA NARCISO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 JARQUE, VILLARTE GIL PETRA. Seguridad Social 1991. 835.
 JARQUE, VILLARTE SEBASTIAN PABLO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 JARQUE, VILLARTE TEJERO JUAN. Seguridad Social 1991. 5.620.
 JARQUE, VILLARTE TRASOBARES VICTORIA. Seguridad Social 1991. 2.393.
 JARQUE, ZABAL BALLESTEROS FORTUNATO HJ. Seguridad Social 1991. 32.995.
 JARQUE, ZAPATA CARDIEL MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 JARQUE, BECERRIL BECERRIL FAUSTO. Urbana 1991. 2.689.
 JARQUE, BECERRIL BECERRIL FAUSTO. Urbana 1991. 4.146.
 JARQUE, BECERRIL BECERRIL FAUSTO. Urbana 1991. 2.526.
 JARQUE, BECERRIL BECERRIL FAUSTO. Urbana 1991. 1.149.
 JARQUE, BECERRIL MODREGO AGUSTIN. Urbana 1991. 1.990.
 JARQUE, BECERRIL BENIGNO HDOS.DE. Urbana 1991. 589.
 JARQUE, BECERRIL JOSE-ANTONIO. Urbana 1991. 559.
 JARQUE, BENEDI GARCIA EMETERIO. Urbana 1991. 2.825.
 JARQUE, BENEDI GARCIA LORENZO. Urbana 1991. 550.
 JARQUE, CANOVAS ROY ISABEL. Urbana 1991. 8.731.
 JARQUE, CARDIEL GRAN PATROCINIO. Urbana 1991. 1.940.
 JARQUE, CARDIEL GRAN PATROCINIO. Urbana 1991. 1.006.
 JARQUE, CARDIEL VELA JOSE. Urbana 1991. 6.131.
 JARQUE, CARDIEL JORGE. Urbana 1991. 1.415.
 JARQUE, FORCEN CHUECA MARTIN. Urbana 1991. 3.080.
 JARQUE, FRANCO CARDIEL DOMINGO. Urbana 1991. 1.235.
 JARQUE, FRANCO CARDIEL DOMINGO. Urbana 1991. 1.983.
 JARQUE, FRANCO CARDIEL MANUEL. Urbana 1991. 2.739.
 JARQUE, FRANCO GARZA MANUEL. Urbana 1991. 689.
 JARQUE, GALAN VILARTE MANUEL. Urbana 1991. 1.001.
 JARQUE, GALAN VILLARTE MANUEL. Urbana 1991. 696.
 JARQUE, GALAN VILLARTE MANUEL. Urbana 1991. 941.
 JARQUE, GARCIA GUTIERREZ SILVIANO. Urbana 1991. 1.903.
 JARQUE, GARCIA MARCO JUANA. Urbana 1991. 4.867.
 JARQUE, GIMENO JIMENEZ BASILIA. Urbana 1991. 3.588.
 JARQUE, GOMEZ MARQUINA ISABEL Y HNA. Urbana 1991. 1.177.
 JARQUE, GOMEZ TEJERO AURORA. Urbana 1991. 618.
 JARQUE, GOMEZ VELA FRANCISCO. Urbana 1991. 768.
 JARQUE, GRACIA DIEZ TIBURCIO. Urbana 1991. 559.
 JARQUE, GRAN FRANCO JOAQUINA. Urbana 1991. 2.657.
 JARQUE, GRAN GRAN PETRA. Urbana 1991. 933.
 JARQUE, GRAN HNOS. Urbana 1991. 1.800.
 JARQUE, GRAN HNOS. Urbana 1991. 27.382.
 JARQUE, GREGORIO SALINAS CARLOS J.DE. Urbana 1991. 5.403.
 JARQUE, JABAL BECERRIL PEDRO. Urbana 1991. 2.259.
 JARQUE, MARCO GIMENO SIMON. Urbana 1991. 2.355.
 JARQUE, MARCO GREGORIO TERESA HROS.DE. Urbana 1991. 1.257.
 JARQUE, MARCO MARCO JOSE. Urbana 1991. 1.989.
 JARQUE, MARCO SANCHO TORIBIO. Urbana 1991. 3.531.
 JARQUE, MARIN MARCO VICENTE HRDOS. Urbana 1991. 5.422.
 JARQUE, MARQUINA GARCIA PEDRO. Urbana 1991. 1.142.
 JARQUE, MARQUINA LIARTE SANTIAGO Y HNO. Urbana 1991. 1.232.
 JARQUE, MARQUINA MARTINEZ HROS.DE ALEJ. Urbana 1991. 600.
 JARQUE, MARQUINA SERGIO. Urbana 1991. 4.036.
 JARQUE, OLIVEROS SANCHO TOMAS. Urbana 1991. 627.
 JARQUE, PEREZ MARCO MERCEDES Y OTRAS. Urbana 1991. 9.421.
 JARQUE, PEREZ FRANCISCA. Urbana 1991. 1.302.
 JARQUE, PEREZ FRANCISCO. Urbana 1991. 977.
 JARQUE, SALDAÑA MARQUINA MANUEL. Urbana 1991. 9.255.
 JARQUE, SALINAS SALDAÑA ANGELINES. Urbana 1991. 2.844.
 JARQUE, SALINAS SALDAÑA ANGELINES. Urbana 1991. 4.469.
 JARQUE, SANCHEZ GOMEZ GERARDO. Urbana 1991. 7.403.
 JARQUE, SANCHEZ MARQUINA HROS.DE PEDRO. Urbana 1991. 14.574.
 JARQUE, SANCHO MARCO ANTONIA. Urbana 1991. 1.571.
 JARQUE, SANCHO SANCHEZ MAULEON. Urbana 1991. 1.388.
 JARQUE, SANCHO SANCHEZ PILAR. Urbana 1991. 1.127.
 JARQUE, SANZ GREGORIO FRANCISCA E HIJO. Urbana 1991. 920.
 JARQUE, SIERRA ZAPATA BASILIO. Urbana 1991. 776.
 JARQUE, SOBREVIELA MUÑOZ FEDERICO. Urbana 1991. 979.
 JARQUE, TEJERO MANUEL HROS DE. Urbana 1991. 1.563.
 JARQUE, THORVALDSEN GRITH LINDA. Urbana 1991. 3.674.
 JARQUE, THORVALDSEN GRITH LINDA. Urbana 1991. 12.883.
 JAULIN, ALIAGA BAILERA CONCEPCION. Rústica 1991. 1.378.
 JAULIN, ALIAGA BAILERA CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 3.060.
 JAULIN, BAILERA BURDIO JOSE Y HM. Seguridad Social 1991. 668.
 JAULIN, JULIAN EVARISTO JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 JAULIN, VAL ALIAGA ISMAEL DE. Seguridad Social 1991. 1.280.
 JAULIN, CRISTOBAL DE VAL JESUS. Urbana 1991. 2.233.
 JAULIN, GASTON SANZ ENRIQUE. Urbana 1991. 1.829.
 JAULIN, JULIAN, JULIO. Urbana 1991. 1.804.
 JAULIN, VAL ALIAGA TOMAS. Urbana 1991. 659.
 JOYOSA LA, RUBIO BECERRIL JOAQUIN, L.F. Industrial 1991. 10.605.
 JOYOSA LA, DIGSA VILLALBA SA, L.F. Profesional 1991. 8.839.
 JOYOSA LA, FERNANDEZ PEREZ MILAGROS. Rústica 1991. 2.048.
 JOYOSA LA, MIÑANA MENDIZ MARIANO. Rústica 1991. 1.061.
 JOYOSA LA, OTIN BLASCO EDUARDO. Rústica 1991. 2.193.
 JOYOSA LA, SERON PORTOLES FRANCISCO. Rústica 1991. 3.044.
 JOYOSA LA, FERNANDEZ PEREZ MILAGROS. Seguridad Social 1991. 3.227.
 JOYOSA LA, MARTINEZ MARTINEZ AQUILINO. Seguridad Social 1991. 4.062.
 JOYOSA LA, MIÑANA MENDIZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 JOYOSA LA, ORDOVAS MAYANDIA NICOLAS. Seguridad Social 1991. 612.
 JOYOSA LA, OTIN BLASCO EDUARDO. Seguridad Social 1991. 3.450.
 JOYOSA LA, SAHUN PULLA LEONCIO. Seguridad Social 1991. 723.
 JOYOSA LA, SERON PORTOLES FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 4.785.
 JOYOSA LA, PALOMAR SERRANO SA. Urbana 1991. 34.198.
 JOYOSA LA, PIQUERAS PARDOS VALENTIN. Urbana 1991. 2.331.
 JOYOSA LA, PROMOCIONES -16-. Urbana 1991. 5.294.
 JOYOSA LA, RUBIO BECERRIL JOAQUIN. Urbana 1991. 7.592.
 JOYOSA LA, SERON PORTOLES FRANCISCO. Urbana 1991. 6.293.
 LAGATA, LAZARO BERNAD SANTIAGO. Rústica 1991. 1.564.
 LAGATA, LAZARO LAFOZ CONCEPCION. Rústica 1991. 1.637.
 LAGATA, ARTIGAS BERNAD JUSTO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 LAGATA, CLAVERIA JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 723.
 LAGATA, GOMEZ IZQUIERDO PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 LAGATA, LAZARO BERNAD SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 LAGATA, LAZARO LAFOZ CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 2.226.
 LAGATA, MOLINER GORRIA GREGORIO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LAGATA, AGUILAR JUSTE SIMONA. Urbana 1991. 1.223.
 LAGATA, TELLO MIGUEL. Urbana 1991. 4.190.
 LANGA DEL CASTILLO, ALGAS SERRANO HILARIO. Rústica 1991. 799.
 LANGA DEL CASTILLO, FUNES VALERO CESAREO Y HR. Rústica 1991. 638.
 LANGA DEL CASTILLO, GARCIA FRANCO JOSE. Rústica 1991. 1.075.
 LANGA DEL CASTILLO, LOPEZ QUILEZ TOMAS. Rústica 1991. 866.
 LANGA DEL CASTILLO, NAVARRO ALGAS ESTEBAN. Rústica 1991. 628.
 LANGA DEL CASTILLO, PEREZ SIERRA ANDREA Y HNO. Rústica 1991. 627.
 LANGA DEL CASTILLO, QUILEZ VALERO FLORINDA Y HN. Rústica 1991. 725.
 LANGA DEL CASTILLO, TOMAS BALLESTIN MARIA. Rústica 1991. 1.824.
 LANGA DEL CASTILLO, TOMAS LUZON MATEO. Rústica 1991. 741.
 LANGA DEL CASTILLO, AGUADO SELLA HERMINIA. Seguridad Social 1991. 779.
 LANGA DEL CASTILLO, ALGAS GUILLÉN ANACLETO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 LANGA DEL CASTILLO, ALGAS SERRANO HILARIO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 LANGA DEL CASTILLO, ANDRES MARTINEZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LANGA DEL CASTILLO, ARANDA MUÑOZ LUCAS. Seguridad Social 1991. 779.
 LANGA DEL CASTILLO, ARRIVAS MONGE HERMANO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 LANGA DEL CASTILLO, CALDERON VALERO MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 LANGA DEL CASTILLO, CALDERON VILLA MIGUEL HO. Seguridad Social 1991. 779.
 LANGA DEL CASTILLO, CALDERON VILLA PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.838.
 LANGA DEL CASTILLO, CEBOLLADA BRUNA DIONISIO. Seguridad Social 1991. 1.502.

- LANGA DEL CASTILLO. CEBRIAN VALERO TORIBIO HR. Seguridad Social 1991. 1.447.
 LANGA DEL CASTILLO. DIARTE CEBRIAN EVELIO. Seguridad Social 1991. 668.
 LANGA DEL CASTILLO. FUNES VALERO CESAREO Y HR. Seguridad Social 1991. 1.447.
 LANGA DEL CASTILLO. GARCIA FRANCO JOSE. Seguridad Social 1991. 4.062.
 LANGA DEL CASTILLO. JULIAN TOMAS RUFINO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 LANGA DEL CASTILLO. LOPEZ ARANDA DOMINGO. Seguridad Social 1991. 835.
 LANGA DEL CASTILLO. LOPEZ QUILEZ TOMAS. Seguridad Social 1991. 4.507.
 LANGA DEL CASTILLO. LOPEZ TOMAS FELIX. Seguridad Social 1991. 946.
 LANGA DEL CASTILLO. LOPEZ TOMAS RAMON. Seguridad Social 1991. 668.
 LANGA DEL CASTILLO. LUZON ARRIBAS JUAN. Seguridad Social 1991. 890.
 LANGA DEL CASTILLO. MADRONA VICENTE JORGE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LANGA DEL CASTILLO. MARTIN JULIAN VICENTE. Seguridad Social 1991. 612.
 LANGA DEL CASTILLO. NAVARRO ALGAS ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 1.558.
 LANGA DEL CASTILLO. PEREZ SIERRA ANDREA Y HNO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ GRACIA MARTIN. Seguridad Social 1991. 890.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ GRACIA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ NAVARRO FELIPA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ VALERO FLORINDA Y HN. Seguridad Social 1991. 2.782.
 LANGA DEL CASTILLO. RONCO SAZ BENITO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 LANGA DEL CASTILLO. SERRANO ALGAS MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 LANGA DEL CASTILLO. SERRANO JULIAN RAFAEL. Seguridad Social 1991. 779.
 LANGA DEL CASTILLO. SIERRA LACASA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.168.
 LANGA DEL CASTILLO. SIERRA LECERA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 946.
 LANGA DEL CASTILLO. SIERRA TOMAS MARIA CRUZ. Seguridad Social 1991. 835.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS BALLESTIN MARIA. Seguridad Social 1991. 4.507.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS CASTILLO CONRADA HR. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS CASTILLO PEDRO HROS. Seguridad Social 1991. 890.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS LOPEZ CONRADA. Seguridad Social 1991. 779.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS LUZON MATEO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS QUILEZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 668.
 LANGA DEL CASTILLO. TOMAS QUILEZ PABLO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LANGA DEL CASTILLO. VALERO CEBRIAN FELIPE. Seguridad Social 1991. 2.337.
 LANGA DEL CASTILLO. VALERO TOMAS JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 668.
 LANGA DEL CASTILLO. VILLA PER EZEQUIEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LANGA DEL CASTILLO. BARCIA FRANCO JULIAN. Urbana 1991. 1.599.
 LANGA DEL CASTILLO. GARCIA FRANCO JOSE. Urbana 1991. 6.630.
 LANGA DEL CASTILLO. JUAN NAVARRO MANUEL. Urbana 1991. 1.479.
 LANGA DEL CASTILLO. JUAN NAVARRO MANUEL. Urbana 1991. 1.905.
 LANGA DEL CASTILLO. JUAN VALERO HILARIO. Urbana 1991. 1.594.
 LANGA DEL CASTILLO. LUZON FRISA ROSARIO. Urbana 1991. 1.069.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ PEREZ PEDRO. Urbana 1991. 2.287.
 LANGA DEL CASTILLO. QUILEZ VALERO FLORINDA. Urbana 1991. 467.
 LAYANA. MAYAYO EZQUERRA CARMEN. Rústica 1991. 1.077.
 LAYANA. CORTES MURILLO ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 LAYANA. LIZALDE BERGES LEONCIO Y HM. Seguridad Social 1991. 779.
 LAYANA. MAYAYO AZNAREZ JESUS. Seguridad Social 1991. 9.681.
 LAYANA. MAYAYO EZQUERRA CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 LAYANA. MAYAYO JIMENEZ CONSUELO. Seguridad Social 1991. 15.746.
 LAYANA. PUEYO MAYAYO LUIS. Seguridad Social 1991. 9.125.
 LAYANA. CORTES CORTES TRINIDAD. Urbana 1991. 1.848.
 LECERA. ABOS ARTIGAS MANUEL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 LECERA. DUEÑAS SANMIGUEL MANUEL. Rústica 1991. 1.797.
 LECERA. MAINAR MARTIN ANTONIO. Rústica 1991. 1.457.
 LECERA. TRULLEN PALOS JOSE. Rústica 1991. 2.336.
 LECERA. ABOS CASAOS MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.281.
 LECERA. ARENSA BIARGES JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LECERA. ARTIGAS JIMENO JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 LECERA. AZNAR ANDREU CECILIO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LECERA. AZNAR ARCUSA JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
 LECERA. BELENGUER AZNAR JOSE 2. Seguridad Social 1991. 723.
 LECERA. BERNAD BERNAD CANDIDO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 LECERA. CASTELLOTE CASAOS VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.504.
 LECERA. DUEÑAS LAHOZ DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 LECERA. DUEÑAS LAHOZ MANUEL Y HM. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LECERA. DUEÑAS SANMIGUEL MANUEL. Seguridad Social 1991. 4.896.
 LECERA. EGEE AZNAR JOSE. Seguridad Social 1991. 890.
 LECERA. ESTEBAN PALACIOS FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LECERA. GARCIA ROYO JOSEFA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LECERA. GOMEZ CINTA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 LECERA. GRACIA LAHOZ ROSA Y HM. Seguridad Social 1991. 1.502.
 LECERA. GRACIA LLONGA M ISABEL. Seguridad Social 1991. 8.569.
 LECERA. LABORO ROMAN. Seguridad Social 1991. 946.
 LECERA. MAINAR MARTIN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 LECERA. MONTAÑES QUILEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.
 LECERA. PEREZ ESTEBAN JOSE. Seguridad Social 1991. 946.
 LECERA. SEVIL CALVO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LECERA. SEVIL EGEE JOSE. Seguridad Social 1991. 2.170.
 LECERA. SEVIL GONZALEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 779.
 LECERA. TRULLEN PALOS JOSE. Seguridad Social 1991. 4.284.
 LECERA. VIDAÑO CINCA JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
 LECERA. VIDAÑO MONTAÑES MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.059.
 LECERA. VIDAÑO VIDAÑO DOLORES. Seguridad Social 1991. 1.780.
 LECERA. BELENGUER AZNAR JOSE. Urbana 1991. 2.158.
 LECERA. BERNAD BERNAD CANDIDO. Urbana 1991. 659.
 LECERA. BERNAD BERNAD CANDIDO. Urbana 1991. 2.049.
 LECERA. ORIA. JOSE. HEREDEROS. Urbana 1991. 2.271.
 LECERA. ORIA. JOSE. HEREDEROS. Urbana 1991. 4.421.
 LECERA. ORIA. JOSE. HEREDEROS. Urbana 1991. 1.991.
 LECERA. ORIA. JOSE. HEREDEROS. Urbana 1991. 2.312.
 LECERA. ORIA. JOSE. Y HEREDEROS. Urbana 1991. 2.914.
 LECERA. ORIA. JOSE. Y HEREDEROS. Urbana 1991. 1.072.
 LECERA. TENAS RAMOS RAMONA. Urbana 1991. 2.420.
 LECIÑENA. MONTESA SANZ MARIANO. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 LECIÑENA. BAGUES SOLANAS JOAQUINA. Rústica 1991. 1.261.
 LECIÑENA. MARCEN JIMENEZ JOSE. Rústica 1991. 6.196.
 LECIÑENA. MARCEN SERAL MARIANO. Rústica 1991. 1.686.
 LECIÑENA. MONTESA MURILLO JOSE. Rústica 1991. 8.494.
 LECIÑENA. PRIM ISABAL FELIX. Rústica 1991. 1.365.
 LECIÑENA. BAGUES SOLANAS JOAQUINA. Seguridad Social 1991. 1.447.
 LECIÑENA. BAGUES SOLANAS VALERO. Seguridad Social 1991. 612.
 LECIÑENA. LETOSA BOLEA EMILIANO. Seguridad Social 1991. 946.
 LECIÑENA. MARCEN JIMENEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 5.063.
 LECIÑENA. MARCEN SERAL MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 LECIÑENA. MONTESA MURILLO FERNANDA. Seguridad Social 1991. 779.
 LECIÑENA. MONTESA MURILLO JOSE. Seguridad Social 1991. 8.179.
 LECIÑENA. PRIM ISABAL FELIX. Seguridad Social 1991. 1.335.
 LECIÑENA. SERAL BAGUES PILAR. Seguridad Social 1991. 612.
 LECIÑENA. SORO ALBERO PILAR. Seguridad Social 1991. 612.
 LECIÑENA. GONZALEZ LETOSA FRANCISCO. Urbana 1991. 2.062.
 LECIÑENA. MARCEN JIMENEZ JOSE. Urbana 1991. 7.702.
 LECIÑENA. MARCEN JIMENEZ JOSE. Urbana 1991. 13.429.
 LECIÑENA. MONTESA MURILLO JOSE. VDA DE. Urbana 1991. 3.828.
 LECIÑENA. MONTESA MURILLO JOSE VDA DE. Urbana 1991. 737.
 LECIÑENA. SANZ SERAL AURELIA. Urbana 1991. 13.311.
 LECIÑENA. SERAL MAZA FRANCISCO. Urbana 1991. 1.642.
 LECIÑENA. SOLANAS SOLANAS ALEJANDRO. Urbana 1991. 3.592.
 LECIÑENA. GARCIA LAPUENTE EDUARDO GABINO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 LETUX. AGROPECUARIA DE LETUX SL. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 LETUX. ARTIGAS BURILLO ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 31.815.
 LETUX. CORYCER SA. L.F. Industrial 1991. 15.908.
 LETUX. ARDID EZQUERRA JOSE. Rústica 1991. 8.231.
 LETUX. ARTIGAS IZQUIERDO BONIFACIO. Rústica 1991. 2.025.
 LETUX. GALVE ARDID PANTALEON. Rústica 1991. 2.863.
 LETUX. GRACIA SANCHEZ ALEJANDRA. Rústica 1991. 1.425.
 LETUX. MOLINOS ANADON JULIAN. Rústica 1991. 1.657.
 LETUX. ARDID EZQUERRA JOSE. Seguridad Social 1991. 11.517.
 LETUX. ARTIGAS ANSON JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LETUX. ARTIGAS IZQUIERDO BONIFACIO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 LETUX. CASAUS ABOS DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LETUX. GALVE ESQUILLON ATANASIO. Seguridad Social 1991. 890.
 LETUX. GIL BORA MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 LETUX. GONZALEZ JUSTE JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 835.
 LETUX. GONZALEZ LAFOZ MARIA. Seguridad Social 1991. 779.
 LETUX. GONZALEZ MONTALBAN JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LETUX. GRACIA ARTIGAS JUAN. Seguridad Social 1991. 668.
 LETUX. GRACIA LAPEÑA JOSE. Seguridad Social 1991. 612.
 LETUX. GRACIA MOLINOS PILAR. Seguridad Social 1991. 1.113.
 LETUX. GRACIA SANCHEZ ALEJANDRA. Seguridad Social 1991. 2.281.
 LETUX. IZQUIERDO GRACIA JUAN. Seguridad Social 1991. 612.
 LETUX. MARTINEZ ARTAL JOSE MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.113.
 LETUX. MINGUEZ ARTIGAS M DOLORES. Seguridad Social 1991. 612.
 LETUX. MINGUEZ TERESA PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LETUX. MINGUEZ VIDAÑO RAMON. Seguridad Social 1991. 946.
 LETUX. MOLINOS ANADON JULIAN. Seguridad Social 1991. 2.448.
 LETUX. MOLINOS ANADON LUCIA. Seguridad Social 1991. 723.
 LETUX. NEBRA ANSON PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.504.
 LETUX. TELLO ARTAL EUSEBIO. Seguridad Social 1991. 946.
 LETUX. TELLO ARTIGAS MIGUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 LETUX. TELLO NEBRA MARTINA Y HM. Seguridad Social 1991. 1.447.
 LETUX. ARDID EZQUERRA JOSE. Urbana 1991. 1.209.
 LETUX. ARDID EZQUERRA JOSE. Urbana 1991. 4.843.
 LETUX. CLAVERIA ROMERO MARIANO. Urbana 1991. 3.072.
 LETUX. GRACIA DOMINGO TOMAS. Urbana 1991. 9.780.
 LETUX. MARTINEZ MARTINEZ EMILIO Y I. Urbana 1991. 2.393.
 LETUX. MONTERO. JUAN. Urbana 1991. 2.269.
 LITAGO. LAHUERTA APORTE NICASIO. Rústica 1991. 907.
 LITAGO. PEÑA PEÑA EZEQUIEL. Rústica 1991. 983.
 LITAGO. PEREZ PEÑA CELESTINO. Rústica 1991. 2.035.
 LITAGO. ALLUE LAHUERTA DIONISIA. Seguridad Social 1991. 723.
 LITAGO. CORTES ANDIA CIRILO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LITAGO. DOMINGUEZ PEÑA NATIVIDAD. Seguridad Social 1991. 1.168.
 LITAGO. GARCIA MACAYA BRIGIDA Y HM. Seguridad Social 1991. 612.
 LITAGO. IBUARBEN TORRUBIA CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LITAGO. JIMENEZ MACAYA LUIS. Seguridad Social 1991. 1.168.
 LITAGO. LAHUERTA APORTE NICASIO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 LITAGO. LAHUERTA MIRANDA ROGELIO. Seguridad Social 1991. 612.
 LITAGO. LAINEZ PEÑA HIGINIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 LITAGO. MAGALLON LAINEZ ASUNCION. Seguridad Social 1991. 1.669.
 LITAGO. MAGALLON LAINEZ MANUEL Y HM. Seguridad Social 1991. 723.
 LITAGO. MARTINEZ DOMINGUEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 668.
 LITAGO. PELLICER PELLICER GERMAN. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LITAGO. PEÑA APORTE MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LITAGO. PEÑA MAGALLON NEMESIA. Seguridad Social 1991. 835.
 LITAGO. PEÑA PEÑA EZEQUIEL. Seguridad Social 1991. 2.281.
 LITAGO. PEREZ PEÑA CELESTINO. Seguridad Social 1991. 5.675.
 LITAGO. ALLUE LAHUERTA DIONISIA. Urbana 1991. 1.110.
 LITAGO. LAINEZ PEÑA NARCISO. Urbana 1991. 1.105.
 LITAGO. PELLICER PELLICER GERMAN. Urbana 1991. 1.491.
 LITAGO. PEREZ MARTINEZ ANTONIA (HRDOS). Urbana 1991. 3.279.
 LITAGO. PEREZ PEÑA VICTORIANA. Urbana 1991. 1.885.
 LITAGO. PEREZ PEÑA VICTORIANA Y HNOS. Urbana 1991. 713.
 LITUENIGO. CHUECA SORIA RUFINO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 LITUENIGO. HERNANDEZ DOMINGUEZ CONSUELO. Seguridad Social 1991. 1.447.
 LITUENIGO. HERNANDEZ DOMINGUEZ FILIBERTO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 LITUENIGO. HERNANDEZ IBUARBEN RAMIRA. Seguridad Social 1991. 946.
 LITUENIGO. MAGALLON BARTOLOME HONORATO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 LITUENIGO. HERNANDEZ IBUARBEN RAMIR. Seguridad Social 1991. 946.
 LITUENIGO. MARGALLON BARTOLOME HONT. Seguridad Social 1991. 1.113.
 LITUENIGO. ZUECO MAGALLON SEGUNDO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 LITUENIGO. BAYONA JUSTE GLORIA. Urbana 1991. 1.445.
 LITUENIGO. CHUECA BAYONA LEONOR. Urbana 1991. 405.
 LITUENIGO. CHUECA MARTINEZ ASUNCION. Urbana 1991. 704.
 LOBERA DE ONSELLA. CARDESA MAYAYO MAXIMO. Seguridad Social 1991. 890.
 LOBERA DE ONSELLA. MAYAYO CARDESA MARIANO. Seguridad Social 1991. 946.
 LOBERA DE ONSELLA. PLANO PLANO CLAUDIO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 LOBERA DE ONSELLA. PUENTE PALACIOS GREGORIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 LOBERA DE ONSELLA. VIVES ARENAZ JUAN. Seguridad Social 1991. 612.
 LOBERA DE ONSELLA. VIVES ARENAZ MARCO. Seguridad Social 1991. 723.
 LOBERA DE ONSELLA. CARDESA ENRIQUE. Urbana 1991. 2.089.
 LOBERA DE ONSELLA. PLANO PLANO CLAUDIO. Urbana 1991. 1.227.
 LONGARES. TORTAJADA LAMARCA JUSTO. Rústica 1991. 744.
 LONGARES. BRUSEL AGUSTIN CARLOS. Seguridad Social 1991. 3.728.
 LONGARES. BRUSEL AGUSTIN MARIANO. Seguridad Social 1991. 890.
 LONGARES. BURGAZ HOMBRIA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LONGARES. CORTES SIMON SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 LONGARES. GIBANEL BADENAS EMILIANA. Seguridad Social 1991. 835.
 LONGARES. GIMENO BUENO MARIA. Seguridad Social 1991. 612.
 LONGARES. GRACIA ATEZA VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 LONGARES. LAZARO LANGARITA ISIDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 LONGARES. LOSILLA HOMBRIA SEBASTIAN. Seguridad Social 1991. 946.
 LONGARES. MAINAR GUILLEN MARIANO. Seguridad Social 1991. 835.
 LONGARES. MARQUETA ESPINOSA FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 LONGARES. TELLO MARQUETA F Y2. Seguridad Social 1991. 1.224.
 LONGARES. TORTAJADA LAMARCA JUSTO. Seguridad Social 1991. 4.006.

- LONGARES. YUS GARCIA CARMEN. Seguridad Social 1991. 835.
LONGARES. BARDENAS DUARTE M. ASUNCION Y H. Urbana 1991. 6.009.
LONGARES. CINTO BOJ ANDRES. Urbana 1991. 1.029.
LONGARES. CINTO BOJ ANDRES. Urbana 1991. 4.950.
LONGARES. FERRER FARRUZ MANUEL. Urbana 1991. 2.165.
LONGARES. LACOSTA TELLO BALBINO. Urbana 1991. 4.678.
LONGARES. ROYO MERIGO PEDRO. Urbana 1991. 1.569.
LONGARES. ROYO MERIGO PEDRO. Urbana 1991. 1.569.
LONGAS. IBECHO IBECHO ANTONIA. Rústica 1991. 1.007.
LONGAS. FERNANDEZ ALLUE MARTINA. Seguridad Social 1991. 723.
LONGAS. IBECHO IBECHO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 1.447.
LONGAS. MARTINEZ LAPLAZA MANUEL. Seguridad Social 1991. 779.
LONGAS. MAYAYO CAMPOS FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.280.
LONGAS. SOLANA BERNIS FELIPE. Seguridad Social 1991. 890.
LONGAS. LAHERA SANCHEZ JOSE HDOS DE. Urbana 1991. 1.054.
LONGAS. LOPEZ DIEST ANTONIA. Urbana 1991. 771.
LUCENA DE JALON. ING-SERVIS SA. L.F. Industrial 1991. 9.272.
LUCENA DE JALON. LINSPREM SL. L.F. Industrial 1991. 59.438.
LUCENA DE JALON. MERCEDES GARCIA JOSEFINA. Rústica 1991. 1.833.
LUCENA DE JALON. RAMON LORENTE LUCIA. Rústica 1991. 5.745.
LUCENA DE JALON. VILLAESCUSA GALLANGOS ZACARIAS. Rústica 1991. 1.222.
LUCENA DE JALON. AMO MORCILLO JUAN DEL. Seguridad Social 1991. 612.
LUCENA DE JALON. GARCIA DOMINGUEZ MAXIMILIANA. Seguridad Social 1991. 946.
LUCENA DE JALON. MERCEDES GARCIA JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 2.281.
LUCENA DE JALON. RAMON LORENTE LUCIA. Seguridad Social 1991. 7.122.
LUCENA DE JALON. SANZ CEBAMANOS TEODORO. Seguridad Social 1991. 779.
LUCENA DE JALON. SARIOENA SAINZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.002.
LUCENA DE JALON. VILLA MARTINEZ LUIS. Seguridad Social 1991. 612.
LUCENA DE JALON. VILLAESCUSA GALLANGOS ZACARIAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
LUCENA DE JALON. COBOS VICENTE ANTONIO. Urbana 1991. 980.
LUCENA DE JALON. GERONA DE LA FIGUERA LOLITA. Urbana 1991. 6.849.
LUCENA DE JALON. GONZALEZ GONZALEZ FIDENCIO. Urbana 1991. 4.342.
LUCENA DE JALON. MARQUES CASTRO ANDRES. Urbana 1991. 950.
LUCENI. AGROBAR SA. L.F. Industrial 1991. 28.283.
LUCENI. AGROBAR SA. L.F. Industrial 1991. 35.351.
LUCENI. GARCIA MONTOYA EUGENIO. L.F. Industrial 1991. 74.239.
LUCENI. GUETMAR SL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
LUCENI. OCHOA OCHOA CARLOS JAVIER. L.F. Industrial 1991. 10.605.
LUCENI. PEREZ MAYAYO MIGUEL-ANGEL. L.F. Industrial 1991. 5.303.
LUCENI. PIQUERAS SANCHEZ MARIANO-EMILI. L.F. Industrial 1991. 10.605.
LUCENI. BERNAL VILLANUEVA JOSE. Rústica 1991. 1.296.
LUCENI. CARCAS GAJATE DOMINGO. Rústica 1991. 7.727.
LUCENI. COSCOLLA BARTOS MARTIN. Rústica 1991. 2.788.
LUCENI. GIMENEZ ROCHE NEMESIO. Rústica 1991. 1.576.
LUCENI. GONZALO IBORTE CARMELO VD. Rústica 1991. 1.441.
LUCENI. IBAÑEZ ARCEGA JOSE. Rústica 1991. 2.835.
LUCENI. IBORTE CEMILLAN AGUEDA. Rústica 1991. 2.755.
LUCENI. JANE GALE JERONIMO Y HM. Rústica 1991. 1.963.
LUCENI. LARROSA ALONSO LUIS. Rústica 1991. 2.265.
LUCENI. LIARTE PEREZ MANUEL. Rústica 1991. 1.684.
LUCENI. LOPERENA ESCOBAR GERMAN. Rústica 1991. 2.594.
LUCENI. LOPEZ GAZO CANDIDO. Rústica 1991. 2.540.
LUCENI. LOPEZ MARTINEZ ANGEL. Rústica 1991. 2.453.
LUCENI. LORENTE CALVO TEODORO. Rústica 1991. 2.176.
LUCENI. SANTOS HERNANDEZ VICTORIA. Rústica 1991. 1.299.
LUCENI. SAU GIMENO FLORENTINA. Rústica 1991. 5.980.
LUCENI. URGEL VITALLER JOSE Y2. Rústica 1991. 15.770.
LUCENI. ALONSO IBAÑEZ JULIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUCENI. BERNAL VILLANUEVA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.335.
LUCENI. CARCAS GAJATE DOMINGO. Seguridad Social 1991. 9.737.
LUCENI. CORTES JUNZA MARIA. Seguridad Social 1991. 835.
LUCENI. COSCOLLA BARTOS MARTIN. Seguridad Social 1991. 2.671.
LUCENI. GIMENEZ ROCHE NEMESIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
LUCENI. GIMENO SANTOS ANGEL. Seguridad Social 1991. 835.
LUCENI. GONZALO IBORTE CARMELO VD. Seguridad Social 1991. 1.502.
LUCENI. IBAÑEZ ARCEGA JOSE. Seguridad Social 1991. 2.838.
LUCENI. IBORTE CEMILLAN AGUEDA. Seguridad Social 1991. 2.726.
LUCENI. JANE GALE JERONIMO Y HM. Seguridad Social 1991. 2.003.
LUCENI. LARROSA ALONSO LUIS. Seguridad Social 1991. 2.337.
LUCENI. LEZA GARCIA PASCUAL Y HM. Seguridad Social 1991. 668.
LUCENI. LIARTE PEREZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
LUCENI. LIARTE REMIRO ROSA M. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUCENI. LOPERENA ESCOBAR GERMAN. Seguridad Social 1991. 2.559.
LUCENI. LOPEZ GAZO CANDIDO. Seguridad Social 1991. 2.393.
LUCENI. LOPEZ MARTINEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.337.
LUCENI. LORENTE CALVO JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUCENI. LORENTE CALVO TEODORO. Seguridad Social 1991. 2.226.
LUCENI. LORENTE LAZARO JUAN-ANTONIO. Seguridad Social 1991. 890.
LUCENI. NAVARRO IBAÑEZ BENITO. Seguridad Social 1991. 779.
LUCENI. PELLEJERO SIMON MATIAS. Seguridad Social 1991. 890.
LUCENI. REQUELME IBORTE JOSE. Seguridad Social 1991. 835.
LUCENI. ROMEO LACOSTA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUCENI. SANTOS HERNANDEZ VICTORIA. Seguridad Social 1991. 1.280.
LUCENI. SANTOS MARTINEZ CARMEN E.HJ. Seguridad Social 1991. 9.014.
LUCENI. SAU GIMENO FLORENTINA. Seguridad Social 1991. 5.953.
LUCENI. TUDELA LIARTE BERNARDO. Seguridad Social 1991. 668.
LUCENI. URGEL VITALLER JOSE Y2. Seguridad Social 1991. 10.516.
LUCENI. ZALDIVAR ALONSO ANTONIO. Seguridad Social 1991. 723.
LUCENI. GIMENEZ ROMEO VALENTIN. Urbana 1991. 1.276.
LUCENI. ONDIVIELA SOROLLA FERNANDO. Urbana 1991. 4.751.
LUCENI. REQUELME IBORTE JOSE. Urbana 1991. 4.543.
LUCENI. SAU GIMENO FLORENTINA. Urbana 1991. 12.371.
LUCENI. SAU GIMENO FLORENTINA. Urbana 1991. 5.389.
LUCENI. SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMA. Urbana 1991. 16.812.
LUCENI. SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMA. Urbana 1991. 6.745.
LUESIA. ALDAZ SANZ SIMEON. Rústica 1991. 1.915.
LUESIA. ALEGRE GALBAN JOSE M. Rústica 1991. 12.978.
LUESIA. BEGUE LOBERA PEDRO. Rústica 1991. 1.605.
LUESIA. CORTES CIRILO. Rústica 1991. 2.330.
LUESIA. GALBAN IBARRA FRANCISCO HR. Rústica 1991. 2.245.
LUESIA. GARCES BEGUE ANTONIA. Rústica 1991. 6.320.
LUESIA. GIMENEZ SABALZA JUANA. Rústica 1991. 1.895.
LUESIA. HERNANDEZ FERNANDEZ CAMPOAMOR. Rústica 1991. 49.984.
LUESIA. PALACIOS REBLA PEDRO. Rústica 1991. 2.124.
LUESIA. PEREZ BARBED FRANCISCO. Rústica 1991. 5.360.
LUESIA. PEREZ SERRANO ANGEL ESTEBAN. Rústica 1991. 42.074.
LUESIA. PUYUELO BUENO ESTEBAN. Rústica 1991. 12.834.
LUESIA. ABADIA BURGUETE EULALIA. Seguridad Social 1991. 835.
LUESIA. ALDAZ SANZ SIMEON. Seguridad Social 1991. 1.669.
LUESIA. ALLUE GUINDEO BLAS. Seguridad Social 1991. 1.669.
LUESIA. ARBUÉS IRIARTE MOISES. Seguridad Social 1991. 9.292.
LUESIA. BEGUE LOBERA PEDRO. Seguridad Social 1991. 835.
LUESIA. BURGUETE BURGUETE ISABEL. Seguridad Social 1991. 723.
LUESIA. BURGUETE MARCELINO HR. Seguridad Social 1991. 835.
LUESIA. CARABALLO CORTES JULIA. Seguridad Social 1991. 1.224.
LUESIA. COMPAIRED LUNA PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUESIA. CORTES CIRILO. Seguridad Social 1991. 3.338.
LUESIA. CORTES C. ASIN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
LUESIA. ESCABOSA GARCES ENGRACIA. Seguridad Social 1991. 668.
LUESIA. FUMANOL GIMENEZ PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
LUESIA. GALBAN GALLEGU ANSELMA. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUESIA. GALBAN IBARRA FRANCISCO HR. Seguridad Social 1991. 3.283.
LUESIA. GARCES BEGUE ANTONIA. Seguridad Social 1991. 4.729.
LUESIA. GARCES MONTAÑES VICENTA. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUESIA. GARCIA AZNAREZ ENCARNACION. Seguridad Social 1991. 890.
LUESIA. GARCIA CAMPOS FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 1.335.
LUESIA. GIMENEZ SABALZA JUANA. Seguridad Social 1991. 1.725.
LUESIA. HERNANDEZ FERNANDEZ CAMPOAMOR. Seguridad Social 1991. 29.656.
LUESIA. IRIARTE SANZ BENJAMIN Y1. Seguridad Social 1991. 11.017.
LUESIA. IRIARTE SANZ DIONISIA. Seguridad Social 1991. 7.901.
LUESIA. LAIN BURGUETE EVARISTO. Seguridad Social 1991. 1.224.
LUESIA. LALANZA GIL FELISA. Seguridad Social 1991. 1.280.
LUESIA. LALANZA GIL FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 779.
LUESIA. LOBERA ZARRALONGA MELCHOR. Seguridad Social 1991. 668.
LUESIA. MARCELLAN MONTAÑES JOSE HR. Seguridad Social 1991. 668.
LUESIA. MARCO LAYANA AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 15.579.
LUESIA. MIANA ARTIGAS JOSE. Seguridad Social 1991. 779.
LUESIA. MOLINER BURGUETE FELIX Y1 HM. Seguridad Social 1991. 4.785.
LUESIA. MONTAÑES DUATO PILAR. Seguridad Social 1991. 723.
LUESIA. MONTAÑES MANUEL HR. Seguridad Social 1991. 612.
LUESIA. PALACIOS AZNAREZ ROSA. Seguridad Social 1991. 723.
LUESIA. PALACIOS GUINDEO GABRIEL. Seguridad Social 1991. 946.
LUESIA. PALACIOS REBLA PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.893.
LUESIA. PEREZ BARBED FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 4.229.
LUESIA. PEREZ SERRANO ANGEL ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 28.822.
LUESIA. PUYUELO BUENO ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 9.069.
LUESIA. SABALZA NAVARRO EUGENIA. Seguridad Social 1991. 2.059.
LUESIA. SAINZ LUESMA ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUESIA. SOTERAS BURGUETE GREGORIO. Seguridad Social 1991. 779.
LUESIA. UNGRIA TANCO LUIS YV. Seguridad Social 1991. 4.340.
LUESIA. AIBAR SABALZA MARIA Y OTROS. Urbana 1991. 1.465.
LUESIA. ALEGRE GALBAN JOSE MARIA. Urbana 1991. 7.925.
LUESIA. ARAGUES LOIRE PILAR. Urbana 1991. 3.893.
LUESIA. CARDIEL. FELIX. Urbana 1991. 1.429.
LUESIA. MILANA ASIN JUANA. Urbana 1991. 1.559.
LUESIA. MONTAÑES. JOSE MARIA. Urbana 1991. 14.699.
LUESIA. SABALZA ALUE ELVIRA. Urbana 1991. 1.474.
LUESMA. EDIFICACIONES IRON SL. L.F. Industrial 1991. 13.234.
LUESMA. DOMINGO PASCUAL MARIA ANGEL. Rústica 1991. 708.
LUESMA. GARCIA CRESPO BENIGNO. Rústica 1991. 1.038.
LUESMA. IBERRI PASCUAL FELIX. Rústica 1991. 1.085.
LUESMA. BERGE TELLER EUSEBIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUESMA. DOMINGO PASCUAL MARIA ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.170.
LUESMA. GARCIA CRESPO BENIGNO. Seguridad Social 1991. 2.949.
LUESMA. GARCIA MAINAR JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 779.
LUESMA. GARCIA VICENTE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
LUESMA. HERNANDO CASAO NICASIO. Seguridad Social 1991. 668.
LUESMA. HERNANDO IBERRI AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 890.
LUESMA. IBERRI PASCUAL FELIX. Seguridad Social 1991. 3.895.
LUESMA. LANASPA FELICES FERMIN. Seguridad Social 1991. 612.
LUESMA. RAMIRO GIMENO TOMAS. Seguridad Social 1991. 890.
LUESMA. GRACIA BAILO CRISTOBAL. Urbana 1991. 459.
LUESMA. LANASPA RAMIRO VICENTE. Urbana 1991. 2.554.
LUESMA. LAZARO JOSEFA. Urbana 1991. 545.
LUESMA. MARZO ZARAZAGA FELIPE. Urbana 1991. 821.
LUESMA. MARZO ZARAZAGA FELIPE. Urbana 1991. 1.337.
LUESMA. NAVAL LAHOZ JULIAN. Urbana 1991. 1.059.
LUESMA. PASCUAL MARTIN CANDIDO HR. Urbana 1991. 702.
LUMPIAQUE. APARADOS VICA SA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
LUMPIAQUE. JIMENEZ DUAL JUAN. L.F. Industrial 1991. 5.303.
LUMPIAQUE. MARTIN LAHUERTA MARCELINO. L.F. Industrial 1991. 10.605.
LUMPIAQUE. MORER SOLSONA MONTSERRAT. L.F. Profesional 1991. 21.212.
LUMPIAQUE. TOVAR LAZARO M-JESUS. L.F. Profesional 1991. 35.351.
LUMPIAQUE. CASA-ASULO DE SIGUENZA. Rústica 1991. 2.315.
LUMPIAQUE. ENSEÑAT EMBID JOSE MARIA. Rústica 1991. 5.658.
LUMPIAQUE. LORENTE CARQUE MELCHOR. Rústica 1991. 5.172.
LUMPIAQUE. LORENTE LORENTE MARIA. Rústica 1991. 12.822.
LUMPIAQUE. POLO BLASCO ALEJANDRO. Rústica 1991. 1.673.
LUMPIAQUE. TRASOBARES BOLSOS ANGEL. Rústica 1991. 1.677.
LUMPIAQUE. CALVO PLANAS MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUMPIAQUE. CASA-ASULO DE SIGUENZA. Seguridad Social 1991. 1.836.
LUMPIAQUE. CUARTRERO ANDRES FELISA. Seguridad Social 1991. 612.
LUMPIAQUE. ENSEÑAT EMBID JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 3.171.
LUMPIAQUE. GOMEZ CALVO EUSEBIO. Seguridad Social 1991. 890.
LUMPIAQUE. GRIMA MARTINEZ ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 1.335.
LUMPIAQUE. GROS ZUBIAGA HERMANOS. Seguridad Social 1991. 723.
LUMPIAQUE. LORENTE CARQUE MELCHOR. Seguridad Social 1991. 6.009.
LUMPIAQUE. LORENTE LORENTE MARIA. Seguridad Social 1991. 7.122.
LUMPIAQUE. MORAZ ANDRES ANDRES. Seguridad Social 1991. 1.280.
LUMPIAQUE. MUÑOZ LASHERAS JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
LUMPIAQUE. MUÑOZ LORENTE ANGEL. Seguridad Social 1991. 946.
LUMPIAQUE. NAVARRETE BRAVO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 723.
LUMPIAQUE. NAVARRETE BRAVO GREGORIO TOLON. Seguridad Social 1991. 835.
LUMPIAQUE. POLO BLASCO ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 1.057.
LUMPIAQUE. SANZ CARQUE JOSE. Seguridad Social 1991. 1.224.
LUMPIAQUE. TRASOBARES BOLSOS ANGEL. Seguridad Social 1991. 5.175.
LUMPIAQUE. BENEYAT DEL CAMPO JULIA Y OTRA. Urbana 1991. 1.229.
LUMPIAQUE. ENSEÑAT EMBID JOSE M. Urbana 1991. 18.563.
LUMPIAQUE. ENSEÑAT LORENTE SOLEDAD Y HNO. Urbana 1991. 18.598.
LUMPIAQUE. GRACIA GRACIA DIONISIO FRANCIS. Urbana 1991. 5.006.
LUMPIAQUE. LORENTE VICENTE CASIMIRO. Urbana 1991. 451.
LUMPIAQUE. REMIRO MAIXANOVA CARMEN. Urbana 1991. 1.050.
LUMPIAQUE. TERUEL GRACIA JOSE. Urbana 1991. 777.
LUNA. LASOBRAS GALLIZO MARIANO. L.F. Industrial 1991. 10.605.

- LUNA. LASOBRAS GALLIZO MARIANO. L.F. Industrial 1991. 2.121.
LUNA. MARCOR EBRO SA. L.F. Industrial 1991. 26.515.
LUNA. CHARLES ARTASO JOSE. L.F. Profesional 1991. 17.678.
LUNA. ARASCO LAFUENTE EMILIO Y I. Rústica 1991. 2.360.
LUNA. ASIN AURIA MANUEL. Rústica 1991. 6.558.
LUNA. AURIA ARASCO RAMON. Rústica 1991. 7.795.
LUNA. BANDRES EZQUERRA MARIANO. Rústica 1991. 23.121.
LUNA. BERGES RECAJ ANTONIO. Rústica 1991. 2.151.
LUNA. BIOTA JOSE. Rústica 1991. 2.333.
LUNA. BOCH ALLOZ CAROLINA HR. Rústica 1991. 14.161.
LUNA. BRUN ARQUE OROSIA. Rústica 1991. 54.129.
LUNA. CAMPOS CORTES ANTONIO. Rústica 1991. 1.612.
LUNA. CORTES NAVARRO LAUREANO. Rústica 1991. 8.680.
LUNA. CUENCA FERNANDEZ SANTIAGO HR. Rústica 1991. 56.710.
LUNA. GARCIA LASIERRA FIDEL. Rústica 1991. 3.165.
LUNA. ISASI PASTOR JOSE LUIS. Rústica 1991. 2.628.
LUNA. LAGUARTA NAVARRO CONSTANTINO. Rústica 1991. 3.584.
LUNA. LASIERRA BUEY M JESUS. Rústica 1991. 4.726.
LUNA. LASIERRA EZQUERRA JESUS. Rústica 1991. 35.289.
LUNA. MILLAS LAMBAN CELESTINO. Rústica 1991. 3.068.
LUNA. MIRO ORNAT M ASUNCION Y I HM. Rústica 1991. 42.135.
LUNA. NAVARRO LOPEZ ISABEL. Rústica 1991. 10.751.
LUNA. NOCITO SORO M INES. Rústica 1991. 1.607.
LUNA. PEREZ PEREZ ANTONIO. Rústica 1991. 1.912.
LUNA. PUEYO JULIO. Rústica 1991. 1.641.
LUNA. RECAJ ABAD ELOY. Rústica 1991. 3.525.
LUNA. RECAJ ABAD JOAQUIN. Rústica 1991. 4.112.
LUNA. ROMEO CALLAO SERGIO. Rústica 1991. 6.203.
LUNA. ROMEO FENOLLE ENGRACIA. Rústica 1991. 2.200.
LUNA. ROMEO FRANCISCO VD. Rústica 1991. 1.833.
LUNA. SIERRA ALASTUEY FELIPE. Rústica 1991. 53.408.
LUNA. TENIAS ALASTUEY JOSE. Rústica 1991. 2.096.
LUNA. TENIAS SANCHEZ TERESA. Rústica 1991. 2.965.
LUNA. UNGRIA ROMEO FRANCISCO. Rústica 1991. 12.187.
LUNA. VINUE SIERRA JOSE ANTONIO YV. Rústica 1991. 42.111.
LUNA. VINUE SIERRA JOSE ANTONIO YI. Rústica 1991. 81.260.
LUNA. AISA ARAGUES LAMBERTO Y I HM. Seguridad Social 1991. 10.071.
LUNA. AISA ASIN RAFAELA. Seguridad Social 1991. 8.902.
LUNA. AISA CUBENAS MARIA CRUZ. Seguridad Social 1991. 21.088.
LUNA. ANGYO AISA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 946.
LUNA. ARASCO LAFUENTE EMILIO Y I. Seguridad Social 1991. 1.224.
LUNA. ARBUES IRIARTE MOISES. Seguridad Social 1991. 1.447.
LUNA. ASIN AURIA MANUEL. Seguridad Social 1991. 5.397.
LUNA. AURIA ARASCO RAMON. Seguridad Social 1991. 5.898.
LUNA. BANDRES EZQUERRA MARIANO. Seguridad Social 1991. 12.463.
LUNA. BANDRES LLERA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. BAYANOVA PEREZ CANDIDA Y HM. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. BERGES BEAMONTE NATIVIDAD. Seguridad Social 1991. 1.057.
LUNA. BERGES RECAJ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 779.
LUNA. BIOTA JOSE. Seguridad Social 1991. 946.
LUNA. BOCH ALLOZ CAROLINA HR. Seguridad Social 1991. 7.400.
LUNA. BOTAYA AURIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 723.
LUNA. BRUN ARQUE OROSIA. Seguridad Social 1991. 37.835.
LUNA. CAMPOS CORTES ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.892.
LUNA. CONDE ARANDA JOSE Y I HM. Seguridad Social 1991. 7.957.
LUNA. CORTES NAVARRO LAUREANO. Seguridad Social 1991. 6.287.
LUNA. CUENCA FERNANDEZ SANTIAGO HR. Seguridad Social 1991. 64.876.
LUNA. DUARTE SALCEDO PEDRO. Seguridad Social 1991. 779.
LUNA. EZQUERRA MARCO JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
LUNA. GARCIA LASIERRA FIDEL. Seguridad Social 1991. 2.448.
LUNA. IBOR ALIAS MANUELA. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. ISASI PASTOR JOSE LUIS. Seguridad Social 1991. 1.168.
LUNA. LAFUENTE LLERA CONSTANCIO. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. LAGUARTA BIESA MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. LAGUARTA NAVARRO CONSTANTINO. Seguridad Social 1991. 3.950.
LUNA. LASIERRA BUEY M JESUS. Seguridad Social 1991. 1.725.
LUNA. LASIERRA EZQUERRA JESUS. Seguridad Social 1991. 15.301.
LUNA. LES PEREZ DOMINGO. Seguridad Social 1991. 668.
LUNA. LISO GIL MARIA. Seguridad Social 1991. 835.
LUNA. LUNA VENTURA VD. Seguridad Social 1991. 779.
LUNA. MILLAS LAMBAN CELESTINO. Seguridad Social 1991. 1.057.
LUNA. MIRO ORNAT M ASUNCION Y I HM. Seguridad Social 1991. 26.206.
LUNA. NAVARRO LOPEZ ISABEL. Seguridad Social 1991. 5.230.
LUNA. NOCITO SORO M INES. Seguridad Social 1991. 1.391.
LUNA. PALACIO BANDRES AURELIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
LUNA. PEREZ LONGARON JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.113.
LUNA. PEREZ PEREZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 835.
LUNA. PUEYO JULIO. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. RECAJ ABAD ELOY. Seguridad Social 1991. 1.558.
LUNA. RECAJ ABAD JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 2.615.
LUNA. ROMEO BARMES AMADEO. Seguridad Social 1991. 1.836.
LUNA. ROMEO CALLAO SERGIO. Seguridad Social 1991. 5.008.
LUNA. ROMEO FENOLLE ENGRACIA. Seguridad Social 1991. 1.224.
LUNA. ROMEO FRANCISCO VD. Seguridad Social 1991. 2.003.
LUNA. SIERRA ALASTUEY FELIPE. Seguridad Social 1991. 43.010.
LUNA. SIERRA LAMBAN PABLO. Seguridad Social 1991. 668.
LUNA. SOTERAS SOTERAS NICOLAS. Seguridad Social 1991. 3.561.
LUNA. TENIAS ALASTUEY JOSE. Seguridad Social 1991. 1.002.
LUNA. TENIAS LASOBRAS PRISCO. Seguridad Social 1991. 612.
LUNA. TENIAS SANCHEZ TERESA. Seguridad Social 1991. 2.393.
LUNA. UNGRIA ROMEO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 7.456.
LUNA. VINUE SIERRA JOSE ANTONIO YV. Seguridad Social 1991. 18.695.
LUNA. VINUE SIERRA JOSE ANTONIO YI. Seguridad Social 1991. 32.939.
LUNA. VIÑES SALCEDO JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 946.
LUNA. ARASCO BUEN ADORACION. Urbana 1991. 4.823.
LUNA. AURIA TORRALBA MANUEL. Urbana 1991. 50.783.
LUNA. BRUN RODRIGO JESUS. Urbana 1991. 4.129.
LUNA. BRUN RODRIGO JESUS. Urbana 1991. 12.534.
LUNA. CARMONA CARDENA JOSE. Urbana 1991. 5.210.
LUNA. CATIVIELLA TEODORO. Urbana 1991. 14.776.
LUNA. CORTES NAVARRO LAUREANO. Urbana 1991. 16.001.
LUNA. GARIBURO SOLANAS ANGEL. Urbana 1991. 23.839.
LUNA. GARCIA LAMBAN ESPERANZA. Urbana 1991. 3.179.
LUNA. LAFUENTE LLERA RAFAELA. Urbana 1991. 665.
LUNA. LAMBAN BOTAYA ANTONIA Y HERMAN. Urbana 1991. 21.895.
LUNA. LAMBAN SEVILLA CANDIDA. Urbana 1991. 2.817.
LUNA. LANGARON LAFUENTE MARIANO Y HN. Urbana 1991. 7.197.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 5.487.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 4.582.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 5.185.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 5.427.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 5.306.
LUNA. LODVOD BENITO JOSE. Urbana 1991. 4.582.
LUNA. LONGARON LLERA RAFAEL. Urbana 1991. 867.
LUNA. LUPEZA SA. Urbana 1991. 6.686.
LUNA. MIRO ORNAT HERMANOS. Urbana 1991. 1.879.
LUNA. OLIVAN PEMAN DARIA. Urbana 1991. 39.362.
LUNA. PEREZ LAFUENTE SEGUNDO. Urbana 1991. 2.536.
LUNA. PEREZ LONGARON JULIAN. Urbana 1991. 1.855.
LUNA. PEREZ LUNA SEBASTIAN. Urbana 1991. 2.401.
LUNA. ROMEO CALLAO SERGIO. Urbana 1991. 20.972.
LUNA. ROMEO LOPEZ ASCENSION. Urbana 1991. 5.872.
LUNA. VILLALVILLA GONZALEZ BLAS. Urbana 1991. 5.542.
LUNA. VINUES SIERRA JOSE. Urbana 1991. 4.892.
MAELLA. FONTOBA ALBIAC NESTOR. L.F. Industrial 1991. 2.121.
MAELLA. FONTOBA ALBIAC NESTOR. L.F. Industrial 1991. 5.303.
MAELLA. FONTOBA ALBIAC NESTOR. L.F. Industrial 1991. 10.605.
MAELLA. GIL ANDRES EUGENIO. L.F. Industrial 1991. 6.222.
MAELLA. GIL COLOME EUGENIO. L.F. Industrial 1991. 5.303.
MAELLA. GIL COLOME EUGENIO. L.F. Industrial 1991. 1.061.
MAELLA. HAPPY MODA SA. L.F. Industrial 1991. 45.515.
MAELLA. JOSE ANT PUYO Y M AGUILAR CDAD. L.F. Industrial 1991. 10.605.
MAELLA. LABORDA ALFRANCA ESPERANZA. L.F. Industrial 1991. 11.311.
MAELLA. PUYO VICENTE JOSE-ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 10.605.
MAELLA. SERVICIOS BAJO ARAGON SA. L.F. Industrial 1991. 12.373.
MAELLA. ASOCIACION GENERAL DE GANADERO. Rústica 1991. 2.993.
MAELLA. BES PERIS JOSE Y MIGUEL. Rústica 1991. 865.
MAELLA. BORDAS MORENO JOAQUIN. Rústica 1991. 691.
MAELLA. CARDONA FERRER ISMAEL. Rústica 1991. 776.
MAELLA. CLARAMUNT FRIGOLA ENRIQUE. Rústica 1991. 1.140.
MAELLA. GIL ANDRES EUGENIO. Rústica 1991. 8.127.
MAELLA. INVERSIONES TRAJIDA SA. Rústica 1991. 51.742.
MAELLA. LACUEVA ANDRES FRANCISCO Y RAF. Rústica 1991. 835.
MAELLA. LATORRE SOLER PEDRO. Rústica 1991. 891.
MAELLA. PASCO LECHA BERTA. Rústica 1991. 3.062.
MAELLA. PUYO VICENTE JOSE ANTONIO. Rústica 1991. 2.067.
MAELLA. RUIZ AGUILAR JUSTA. Rústica 1991. 1.281.
MAELLA. SANGTESA SANZ ANTONIO. Rústica 1991. 765.
MAELLA. SANZ ARENYS FRANCISCO. Rústica 1991. 921.
MAELLA. ABAS CUBELLS HERIBERTO. Seguridad Social 1991. 2.559.
MAELLA. ALBIAC CASADO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.391.
MAELLA. ALBIAC CASADO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.113.
MAELLA. ALBIAC TUDO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 2.949.
MAELLA. ALCOBER SANZ JOSE. Seguridad Social 1991. 946.
MAELLA. ANDREU PELLISA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.892.
MAELLA. ARANDA BIELSA VICENTE. Seguridad Social 1991. 946.
MAELLA. ARBIOL ARRUFAT JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 3.005.
MAELLA. ARONA ARMENGOL DOMINGO. Seguridad Social 1991. 1.168.
MAELLA. ARONA ARMENGOL LUCIANO. Seguridad Social 1991. 946.
MAELLA. ASOCIACION GENERAL DE GANADERO. Seguridad Social 1991. 22.256.
MAELLA. BARCELO ANDREU JOAQUINA. Seguridad Social 1991. 612.
MAELLA. BARCELO CALLADO ANUNCIACION. Seguridad Social 1991. 1.447.
MAELLA. BARCELO CARCELLER FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.168.
MAELLA. BARCELO ESTEBAN JESUS. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. BES PERIS JOSE Y MIGUEL. Seguridad Social 1991. 5.286.
MAELLA. BIELLA ROYO LUIS. Seguridad Social 1991. 1.614.
MAELLA. BLASCO BONASTRE VICTOR. Seguridad Social 1991. 2.281.
MAELLA. BLASCO CARCELLER PILAR Y BERNA. Seguridad Social 1991. 1.057.
MAELLA. BLAY BORRAS NICASIO YDA. Seguridad Social 1991. 835.
MAELLA. BOLTAINA PUYO JOSE MANUEL. Seguridad Social 1991. 3.060.
MAELLA. BONDIA GODINA RAMON. Seguridad Social 1991. 1.113.
MAELLA. BORDAS MORENO JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 2.559.
MAELLA. BUZON FILLOLA CAMILO. Seguridad Social 1991. 612.
MAELLA. CAMPANALES HERNANDO BONIFACIO. Seguridad Social 1991. 946.
MAELLA. CAPACES AGUILAR EMILIA. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. CARDONA FERRER ISMAEL. Seguridad Social 1991. 4.340.
MAELLA. CARVI BARCELO FELISA. Seguridad Social 1991. 2.504.
MAELLA. CASAS SERRANO BAUTISTA. Seguridad Social 1991. 1.502.
MAELLA. CATALAN ZAPATER PILAR. Seguridad Social 1991. 1.057.
MAELLA. CELMA PELEGRIN ESPERANZA. Seguridad Social 1991. 612.
MAELLA. CLARAMUNT FRIGOLA ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 6.120.
MAELLA. CLARAMUNT GONZALEZ BAUTISTA. Seguridad Social 1991. 1.836.
MAELLA. CRESPO RODA JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.057.
MAELLA. CUBELES BONDIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 3.283.
MAELLA. CUBELES BONDIA RAMONA. Seguridad Social 1991. 1.391.
MAELLA. CUBELES PUYO AMADO. Seguridad Social 1991. 1.002.
MAELLA. DOLZ CERDA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.836.
MAELLA. DOMENECH PUYOL JUSTO. Seguridad Social 1991. 612.
MAELLA. EJARQUE ESTEVE ELOY. Seguridad Social 1991. 2.949.
MAELLA. ESTANA GIMENO MARIA PILAR. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. ESTEBAN APARICIO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.780.
MAELLA. ESTEBAN VIVIER RAFAEL. Seguridad Social 1991. 2.003.
MAELLA. FACUNDO CARCELLER JOSEFA. Seguridad Social 1991. 835.
MAELLA. FERRER BOLTAINA JOSE MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.947.
MAELLA. FERRER SANCHEZ RAMON JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. FRANC ANDRES MIGUEL YDA DE. Seguridad Social 1991. 2.782.
MAELLA. FRIGOLA BONASTRE CARLOS. Seguridad Social 1991. 1.780.
MAELLA. FUERTES PINOS DOLORES. Seguridad Social 1991. 1.892.
MAELLA. GARCIA MONCLUS JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 835.
MAELLA. GARGALLO BELSA JOSE MARIA. Seguridad Social 1991. 2.504.
MAELLA. GARGALLO PALLAS PABLO. Seguridad Social 1991. 2.059.
MAELLA. GASCON COMAS PABLO. Seguridad Social 1991. 2.782.
MAELLA. GASCON HERNANDEZ JORGE JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
MAELLA. GASCON MUÑOZ JOSE ANTONIO Y PA. Seguridad Social 1991. 1.168.
MAELLA. GAZULLA BUZON FERMINA. Seguridad Social 1991. 612.
MAELLA. GAZULLA BUZON MARIA. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. GAZULLA RIVERA MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.725.
MAELLA. GAZULLA VICENTE MARIA. Seguridad Social 1991. 668.
MAELLA. GIL ANDRES EUGENIO. Seguridad Social 1991. 26.596.
MAELLA. GIL MIRAVETE ENCARNACION. Seguridad Social 1991. 835.
MAELLA. GIMENO GUARDIA ASUNCION. Seguridad Social 1991. 835.

- MAELLA, GIRALDOS LIRIA GREGORIA. Seguridad Social 1991. 612.
 MAELLA, GRACIA ARRUFAT CARMEN. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MAELLA, GUARDIA RIUS MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAELLA, INSA POU DOMINGO. Seguridad Social 1991. 612.
 MAELLA, INVERSIONES TRAJIDA SA. Seguridad Social 1991. 323.769.
 MAELLA, JASA MONREAL FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 2.226.
 MAELLA, JASA SERRANO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 2.393.
 MAELLA, LACUEVA ANDRES FRANCISCO Y RAF. Seguridad Social 1991. 3.394.
 MAELLA, LATORRE SOLER PEDRO. Seguridad Social 1991. 1.947.
 MAELLA, LIARTE RAFALES FRANCISCO VDA. Seguridad Social 1991. 668.
 MAELLA, LLOPIS SILUE CARLOS. Seguridad Social 1991. 1.725.
 MAELLA, MARIN PERFAGES ESTHER. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MAELLA, MARTI ALBESA VICTORIA. Seguridad Social 1991. 2.226.
 MAELLA, MARTI RIPOLLES AMALIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MAELLA, MARTI SERRAT FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 1.391.
 MAELLA, MAS RAMOS VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MAELLA, MESEGUER ANTOLIN IGNACIO. Seguridad Social 1991. 668.
 MAELLA, MONCLUS VILLAGRASA FLOREAL. Seguridad Social 1991. 4.117.
 MAELLA, MORENO AGUILAR MERCEDES. Seguridad Social 1991. 779.
 MAELLA, MORENO BONDIA PEDRO. Seguridad Social 1991. 835.
 MAELLA, MORENO GARCES JOSE VDA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAELLA, OLLES OMELLA ANGEL. Seguridad Social 1991. 723.
 MAELLA, ORGILLER CELMA MATTIAS. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAELLA, PALLARES NAVARRO PILAR. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MAELLA, PASCO LECHA BERTA. Seguridad Social 1991. 5.787.
 MAELLA, PASTOR CANELA PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.671.
 MAELLA, PASTOR GODINA JOSE MARIA HROS. Seguridad Social 1991. 3.116.
 MAELLA, PELEGRIN ALBIAC RICARDO. Seguridad Social 1991. 890.
 MAELLA, PIÑOL VILALTA TERESA. Seguridad Social 1991. 1.669.
 MAELLA, PIQUER SANCHO VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.504.
 MAELLA, PLANCHAT SERRAT FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MAELLA, PONS ANDRES PABLO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAELLA, PONS CAPACES PILAR. Seguridad Social 1991. 2.671.
 MAELLA, PORTOLES JOSE. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MAELLA, PUYO BAQUER ANTONIO. Seguridad Social 1991. 5.119.
 MAELLA, PUYO MESEGUER RAFAEL. Seguridad Social 1991. 6.287.
 MAELLA, PUYO VICENTE JOSE ANTONIO. Seguridad Social 1991. 6.176.
 MAELLA, PUYOL RUIZ ANGELA. Seguridad Social 1991. 612.
 MAELLA, RIOL BALLESTEROS SALVADOR. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MAELLA, RIPOLL NOBLE SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MAELLA, RIUS RODA PILAR. Seguridad Social 1991. 1.892.
 MAELLA, ROCA JUSTE HERMANOS. Seguridad Social 1991. 1.892.
 MAELLA, ROIG SERRANO JACINTO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MAELLA, RUIZ AGUILAR JUSTA. Seguridad Social 1991. 3.227.
 MAELLA, SANCHO BOLTAINA SERRAPIO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MAELLA, SANGTESA SANZ ANTONIO. Seguridad Social 1991. 4.618.
 MAELLA, SANZ ARENYS FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 6.566.
 MAELLA, SERRANO CLARAMUNT LEONARDO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAELLA, SOLER SOLER JOSE. Seguridad Social 1991. 723.
 MAELLA, SOLSONA FALO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MAELLA, TUDO BLASCO PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 MAELLA, TUDO CARVI MARCELINO HROS DE. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MAELLA, TUDO RUFAT LUCIANO. Seguridad Social 1991. 612.
 MAELLA, VALLESPI MIRA VETE EZEQUIEL VDA. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MAELLA, VALLESPI PONS PAULA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MAELLA, VICENTE BALAGUER JOSEFA. Seguridad Social 1991. 835.
 MAELLA, VIDAL SAN NICOLAS CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.947.
 MAELLA, VILAS SUÑER AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 1.836.
 MAELLA, VIÑALS BENJAMIN Y PINA MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MAELLA, VIVER ANDREU AMADO. Seguridad Social 1991. 835.
 MAELLA, VIVER CASADO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MAELLA, VIVER FALGAS VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.502.
 MAELLA, VIVER GASCON FLORENT. Seguridad Social 1991. 668.
 MAELLA, ZUECO FERRER FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 MAELLA, AGUILAR ANTONIO. Urbana 1991. 3.314.
 MAELLA, ALIMENTOS IBERICOS SA. Urbana 1991. 34.305.
 MAELLA, AVIÑO VIVER ANGEL. Urbana 1991. 6.584.
 MAELLA, BIELSA LIARTE PILAR. Urbana 1991. 579.
 MAELLA, BOIX FONTANET ANTONIO. Urbana 1991. 2.324.
 MAELLA, CASA GERONA SDAD.EXPLORACION A. Urbana 1991. 3.109.
 MAELLA, CASA GERONA SDAD.EXPOTACION AG. Urbana 1991. 74.560.
 MAELLA, CATALAN LATORRE JUAN. Urbana 1991. 5.082.
 MAELLA, GIL ANDRES EUGENIO. Urbana 1991. 53.812.
 MAELLA, GRACIA FERRER JOSE. Urbana 1991. 1.418.
 MAELLA, GUARDIA DOLZ JULIO. Urbana 1991. 2.936.
 MAELLA, HERMANDAD SINDICAL LABRADORES. Urbana 1991. 15.961.
 MAELLA, HERMANDAD SIND. TRABAJADORES Y. Urbana 1991. 21.577.
 MAELLA, INDUSTRIAS NONEL Y HAPPY MODA. Urbana 1991. 55.079.
 MAELLA, MAS GIL DIONISIA. Urbana 1991. 9.129.
 MAELLA, MIRAVALL FONTANEO SALVADOR. Urbana 1991. 2.782.
 MAELLA, MIRAVALL RUIZ RAMONA. Urbana 1991. 2.630.
 MAELLA, PALLAS CATALAN DOLORES. Urbana 1991. 3.368.
 MAELLA, PASTOR CANELA PEDRO. Urbana 1991. 5.362.
 MAELLA, PASTOR CANELA PEDRO. Urbana 1991. 5.755.
 MAELLA, PORTA LABARTA ANTONIO. Urbana 1991. 31.794.
 MAELLA, PUYO BAQUER ANTONIO. Urbana 1991. 19.937.
 MAELLA, RIOL ARANDA JOSE. Urbana 1991. 1.285.
 MAELLA, SOLER HERNANDEZ JOAQUIN. Urbana 1991. 1.807.
 MAELLA, SUÑER ABADIA CECILIA. Urbana 1991. 4.359.
 MAELLA, VIVER GASCON TERESA. Urbana 1991. 4.801.
 MAGALLON, BOROBBIA RUBERTE JAVIER. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, COLEGIO FAMILIAR RURAL MONCAYO. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 MAGALLON, COMPUTERS TRAINING ARAGONESA S. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, DOMINGUEZ GIL SILVESTRE. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, DOMINGUEZ GIL SILVESTRE. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, DOMINGUEZ GIL SILVESTRE. L.F. Industrial 1991. 5.303.
 MAGALLON, ESCUDERO JIMENEZ ABILIO. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 MAGALLON, GOMEZ PEDRO EUFRACIO. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, LORES GARRIDO M-PILAR. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 MAGALLON, MALBADON COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 2.787.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN LONGINOS-ENRIQ. L.F. Industrial 1991. 15.908.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN LONGINOS-ENRIQ. L.F. Industrial 1991. 28.283.
 MAGALLON, SALVADOR LACAMARA M-TERESA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAGALLON, AIBAR ESCOLANO OSCAR. Rústica 1991. 1.584.
 MAGALLON, BARRIOS MORALES FAUSTINA. Rústica 1991. 1.788.
 MAGALLON, BARRIOS ROYO M PILAR. Rústica 1991. 2.794.
 MAGALLON, CARRANZA SARRIA ELISEO. Rústica 1991. 1.821.
 MAGALLON, CASTILLO DE LA TORRE M PILAR. Rústica 1991. 4.004.
 MAGALLON, CUARTERO FERRANDEZ NARCISO. Rústica 1991. 12.592.
 MAGALLON, ESTADO. Rústica 1991. 11.468.
 MAGALLON, FRAGO AIBAR RAMON. Rústica 1991. 6.911.
 MAGALLON, HEREDIA REMON AGUSTIN. Rústica 1991. 1.928.
 MAGALLON, HEREDIA REMON MANUEL. Rústica 1991. 1.408.
 MAGALLON, LAZARO BADIA MARIANO. Rústica 1991. 1.694.
 MAGALLON, MORALES ESCOBEDO JOSE. Rústica 1991. 7.797.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN FERMIN. Rústica 1991. 3.094.
 MAGALLON, NAVARRO QUINTANA CEFERINO. Rústica 1991. 1.485.
 MAGALLON, PALACIN GIL CIRIACO. Rústica 1991. 1.666.
 MAGALLON, PELLICER AIBAR MARIA TERESA. Rústica 1991. 1.420.
 MAGALLON, SANCHO PORTERA J MARIA. Rústica 1991. 2.164.
 MAGALLON, YERA URDIOLA MARINA. Rústica 1991. 1.705.
 MAGALLON, AIBAR ESCOLANO OSCAR. Seguridad Social 1991. 2.003.
 MAGALLON, AIBAR MIGUEL JESUS. Seguridad Social 1991. 779.
 MAGALLON, ALMAO GRACIA BENITO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MAGALLON, ALMAO IZQUIERDO PEDRO. Seguridad Social 1991. 890.
 MAGALLON, ASIN GRACIA FIDEL. Seguridad Social 1991. 890.
 MAGALLON, ASIN SIERRA FIDEL. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MAGALLON, AÑON MARTINEZ JESUS. Seguridad Social 1991. 2.949.
 MAGALLON, BARRIOS ROYO M PILAR. Seguridad Social 1991. 4.674.
 MAGALLON, BARRIOS RUBERTE MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MAGALLON, BAYONA BALAGA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 779.
 MAGALLON, BEORTEGUI ARRONDO MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MAGALLON, BERDEJO BARRIOS NICOLAS. Seguridad Social 1991. 723.
 MAGALLON, BLANCO SANZ JESUS Y HMS. Seguridad Social 1991. 779.
 MAGALLON, BONA CARRETER MARIA Y EUGENIA. Seguridad Social 1991. 612.
 MAGALLON, BONA GENARO VD DE. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, BOROBBIA FERNANDEZ FERNANDO HM. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MAGALLON, BOROBBIA MARIANO. Seguridad Social 1991. 3.505.
 MAGALLON, CALVO CHUECA MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MAGALLON, CARRANZA SARRIA ELISEO. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MAGALLON, CARRASCO GIL MAURICIO. Seguridad Social 1991. 835.
 MAGALLON, CASA DE MISERICORDIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MAGALLON, CASTILLO DE LA TORRE M PILAR. Seguridad Social 1991. 3.950.
 MAGALLON, CUARTERO FERRANDEZ NARCISO. Seguridad Social 1991. 21.922.
 MAGALLON, ESPLIGARES MERCEDES. Seguridad Social 1991. 612.
 MAGALLON, FERRANDEZ MANUEL HM. Seguridad Social 1991. 1.947.
 MAGALLON, FRAGO AIBAR RAMON. Seguridad Social 1991. 8.068.
 MAGALLON, GARCIA SIERRA JESUSA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MAGALLON, GARRIDO AYORA JORGE JESUS. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MAGALLON, GIL CHUECA LORENZO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MAGALLON, GIL TREBOL JESUS. Seguridad Social 1991. 1.391.
 MAGALLON, GONZALO SANCHO AMALIA HM. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, GRACIA FAUSTINO. Seguridad Social 1991. 723.
 MAGALLON, GRACIA JESUS. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, HEREDIA REMON AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 3.171.
 MAGALLON, HEREDIA REMON MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.170.
 MAGALLON, JARRETA GIL JULIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MAGALLON, LAZARO BADIA MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.170.
 MAGALLON, LOPEZ SEGARRA VICENTE VD. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, LUCIA GUITARTE JOSE MANUEL Y E. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MAGALLON, MARTINEZ FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 612.
 MAGALLON, MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, MORALES ESCOBEDO JOSE. Seguridad Social 1991. 9.626.
 MAGALLON, MORALES REMON MARIANO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN FERMIN. Seguridad Social 1991. 5.731.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN FERMIN JESUS Y. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MAGALLON, NAVARRO QUINTANA CEFERINO. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MAGALLON, PALACIN GIL CIRIACO. Seguridad Social 1991. 1.947.
 MAGALLON, PAÑOS PARDO EDUARDO. Seguridad Social 1991. 779.
 MAGALLON, PELLICER AIBAR MARIA TERESA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MAGALLON, REMON GRACIA AURORA. Seguridad Social 1991. 835.
 MAGALLON, RUBERTE GALED VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MAGALLON, SALVADOR TORRES DOMINGO. Seguridad Social 1991. 946.
 MAGALLON, SANCHEZ ALCEGA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, SANCHEZ MEDINA ESPERANZA. Seguridad Social 1991. 2.559.
 MAGALLON, SANCHO PORTERA J MARIA. Seguridad Social 1991. 3.394.
 MAGALLON, SAUCA GASPAR MARCELINA. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MAGALLON, SIERRA RUBERTE CANUTO. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, YERA URDIOLA MARINA. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MAGALLON, YERA URDIOLA PILAR. Seguridad Social 1991. 668.
 MAGALLON, ALMAO IZQUIERDO GREGORIA. Urbana 1991. 2.733.
 MAGALLON, BERDEJO REMON MARIA. Urbana 1991. 19.248.
 MAGALLON, CAMARA AGRARIA LOCAL. Urbana 1991. 18.965.
 MAGALLON, CORTES PELLICER FERNANDO. Urbana 1991. 456.
 MAGALLON, CORTES PELLICER FERNANDO. Urbana 1991. 3.565.
 MAGALLON, DOMINGUEZ BARRIOS PEDRO JOSE. Urbana 1991. 9.417.
 MAGALLON, ESCUDERO LOPEZ AMADO. Urbana 1991. 7.597.
 MAGALLON, GARCIA GARCIA PALMIRA. Urbana 1991. 920.
 MAGALLON, GIL SANCHO FELIPE HROS. Urbana 1991. 495.
 MAGALLON, GIMENO SANGUESA FERNANDO Y OTR. Urbana 1991. 1.922.
 MAGALLON, LAFUENTE ARTAL PASCUAL VDA DE. Urbana 1991. 498.
 MAGALLON, MANERO LACAMARA PILAR. Urbana 1991. 408.
 MAGALLON, MARTINEZ ARMINGOL FELIPE. Urbana 1991. 2.518.
 MAGALLON, MAYOR SANCHO ELIAS. Urbana 1991. 413.
 MAGALLON, MOLINOS VENTURA ANA MARIA. Urbana 1991. 32.259.
 MAGALLON, MOLINOS VENTURA ANA MARIA Y HN. Urbana 1991. 14.927.
 MAGALLON, MONTOYA JABATO JOSE LUIS. Urbana 1991. 4.326.
 MAGALLON, MONTOYA JABATO JOSE LUIS Y OTR. Urbana 1991. 3.119.
 MAGALLON, MORENTIN CAMPO ANTONIO. Urbana 1991. 1.411.
 MAGALLON, NAVARRO GRACIA MARIANO. Urbana 1991. 11.045.
 MAGALLON, NAVARRO PALACIN FERMIN Y JOSE. Urbana 1991. 4.947.
 MAGALLON, PALACIN RUBERTE ALBERTA MARIA. Urbana 1991. 7.024.
 MAGALLON, SANCHEZ ARCEGA ANTONIO. Urbana 1991. 3.933.
 MAGALLON, TORELLAS LAJUSTICIA VICENTA. Urbana 1991. 768.
 MAGALLON, VELA AGUELO ASUNCION E HIJOS. Urbana 1991. 12.526.
 MAGALLON, YERA URDIOLA MARINA HROS. Urbana 1991. 8.794.
 MAINAR, ABAD ARCEDIANO JOSE-MARIA. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MAINAR, GOMEZ MELERO JOSE-MANUEL. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 MAINAR, GRUPO INMOBILIARIO ZARAGOZA SL. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 MAINAR, INVERSORA DEL HUERVA SL. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 MAINAR, SUGADO SL. L.F. Industrial 1991. 14.141.
 MAINAR, ALVAREZ-MANZANO ALBIÑANA FRANC. L.F. Profesional 1991. 13.257.
 MAINAR, GUTIERREZ VALERO CRISTOBALINA. Rústica 1991. 1.914.
 MAINAR, FELIPE LAENCINA OCTAVIO. Seguridad Social 1991. 723.

- MAINAR. GUTIERREZ VALERO CRISTOBALINA. Seguridad Social 1991. 3.784.
 MAINAR. SAT N 18743767. Seguridad Social 1991. 835.
 MAINAR. SAZ SABIRON FAUSTINA. Urbana 1991. 463.
 MALANQUILLA. LOPEZ LACAL DONATO HR. Rústica 1991. 661.
 MALANQUILLA. GARCIA GARCIA SECUNDINO. Seguridad Social 1991. 723.
 MALANQUILLA. LOPEZ LACAL DONATO HR. Seguridad Social 1991. 3.227.
 MALANQUILLA. LOPEZ MODREGO DONATO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 MALANQUILLA. CISNEROS CISNEROS AMADO. Urbana 1991. 410.
 MALANQUILLA. CISNEROS CISNEROS VICTORINO. Urbana 1991. 1.741.
 MALEJAN. AGUIRRE BONA SALUSTIANO. Urbana 1991. 1.537.
 MALEJAN. LAHUERTA MOROS HNOS. Urbana 1991. 940.
 MALEJAN. MOROS BONA LUIS. Urbana 1991. 2.171.
 MALEJAN. SERRANO INISTERRA JOSE MARIA Y. Urbana 1991. 12.336.
 MALEJAN. SIMAN MARTINEZ JUAN PABLO. Urbana 1991. 1.482.
 MALON. ARAGONESA TEXTIL COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 1.678.
 MALON. ARAGONESA TEXTIL COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 531.
 MALON. ARAGONESA TEXTIL COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 107.
 MALON. MARTINEZ ARRONDO JOSE-IGNACIO. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MALON. ALEGRIA RAMIREZ JAVIER. Rústica 1991. 778.
 MALON. ANGOS JARAUTA VIRGILIO. Rústica 1991. 688.
 MALON. ANGOS MESA CRISOSTOMO. Rústica 1991. 781.
 MALON. ANGOS SOLA JULIAN. Rústica 1991. 751.
 MALON. CALAVIA SANTOS ZACARIAS. Rústica 1991. 667.
 MALON. CHUECA MONTORIO LUISA. Rústica 1991. 1.786.
 MALON. COMUNIDAD DE CASCANTE. Rústica 1991. 1.839.
 MALON. DOMECA BAIGORRI VICENTE. Rústica 1991. 888.
 MALON. GALINDO BELTRAN GREGORIO. Rústica 1991. 780.
 MALON. GARCIA BELLOSO JUAN. Rústica 1991. 735.
 MALON. LOPEZ LASIERRA JOSEFINA. Rústica 1991. 1.653.
 MALON. MAÑERO GREGORIO JESUS. Rústica 1991. 918.
 MALON. MESA ANGOS MARCELINO. Rústica 1991. 2.014.
 MALON. MUNARRIZ PEREZ JESUS. Rústica 1991. 977.
 MALON. PEÑA CUARTERO CARLOS. Rústica 1991. 2.164.
 MALON. PEREZ GUTIERREZ JOSE M. Rústica 1991. 1.730.
 MALON. PEREZ MARTINEZ JOSE. Rústica 1991. 1.555.
 MALON. ROYO CARASUSAN NICASIO. Rústica 1991. 3.505.
 MALON. ROYO JARAUTA VICENTA. Rústica 1991. 987.
 MALON. RUIZ RUIZ JOSE-JAVIER. Rústica 1991. 793.
 MALON. SANCHEZ FERNANDEZ LUIS-MARIA. Rústica 1991. 1.101.
 MALON. SANGUESA ZARDOYA JOSE-LUIS. Rústica 1991. 652.
 MALON. SOLER CARASUSAN JUAN. Rústica 1991. 1.526.
 MALON. SOLER CONDON MARTIN. Rústica 1991. 1.156.
 MALON. SOLER MARTINEZ JESUS. Rústica 1991. 1.564.
 MALON. TORRES CUNCHILLOS CARMEN. Rústica 1991. 603.
 MALON. ALEGRIA RAMIREZ JAVIER. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MALON. ANGOS JARAUTA VIRGILIO. Seguridad Social 1991. 2.726.
 MALON. ANGOS MESA CRISOSTOMO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 MALON. ANGOS SOLA JULIAN. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MALON. ANGOS TABUENCA BALBINO. Seguridad Social 1991. 1.780.
 MALON. BADIA GALINDO JESUS Y1. Seguridad Social 1991. 946.
 MALON. BAIGORRI CORNAGO VICENTE. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. BELLOSO BAIGORRI SATURNINO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MALON. CALAVIA SANTOS ZACARIAS. Seguridad Social 1991. 2.949.
 MALON. CALVO MARTINEZ JOSE M. Seguridad Social 1991. 723.
 MALON. CARASUSAN SANCHEZ ROQUE. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. CARCAVILLA BELLOSO GUILLERMO. Seguridad Social 1991. 1.391.
 MALON. CAVERO AGORRETA MANUEL. Seguridad Social 1991. 6.399.
 MALON. CHUECA MONTORIO LUISA. Seguridad Social 1991. 5.787.
 MALON. COMUNIDAD DE CASCANTE. Seguridad Social 1991. 3.895.
 MALON. CONDON BAIGORRI FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. CONDON BAIGORRI FRANCISCO Y1. Seguridad Social 1991. 723.
 MALON. CORNAGO AGUIRRE DIEGO. Seguridad Social 1991. 723.
 MALON. DOMECA BAIGORRI VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MALON. DUCAR AGUIRRE SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. GALINDO BELTRAN GREGORIO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MALON. GARCIA BELLOSO JUAN. Seguridad Social 1991. 1.725.
 MALON. GARCIA CORNAGO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. GOMEZ BOZAL JUAN-CRUZ. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. LAINEZ GUARDIA RAMON. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MALON. LAURENCENA GOYENECHÉ FERMIN. Seguridad Social 1991. 1.447.
 MALON. LOPEZ LASIERRA JOSEFINA. Seguridad Social 1991. 4.507.
 MALON. MAGAÑA PUEYO JOSE M. Seguridad Social 1991. 723.
 MALON. MAÑERO GREGORIO JESUS. Seguridad Social 1991. 5.119.
 MALON. MARCO BELLOSO ANGEL. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. MARTINEZ CONDON ALEJANDRA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MALON. MARTINEZ SANCHEZ ANUNCIACION. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. MARTINEZ SANCHEZ PILAR Y1 HM. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. MESA ANGOS MARCELINO. Seguridad Social 1991. 4.729.
 MALON. MESA SANCHEZ ANGEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
 MALON. PEÑA CUARTERO CARLOS. Seguridad Social 1991. 5.675.
 MALON. PEREZ CARCAVILLA DIONISIO. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. PEREZ GUTIERREZ JOSE M. Seguridad Social 1991. 4.729.
 MALON. PEREZ MARTINEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 3.784.
 MALON. ROYO CARASUSAN NICASIO. Seguridad Social 1991. 9.236.
 MALON. ROYO JARAUTA VICENTA. Seguridad Social 1991. 2.726.
 MALON. RUIZ GARCIA ROQUE. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MALON. RUIZ RUIZ JOSE-JAVIER. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MALON. SANCHEZ BAIGORRI ROMAN. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. SANCHEZ FERNANDEZ LUIS-MARIA. Seguridad Social 1991. 2.504.
 MALON. SANCHEZ SANCHEZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MALON. SANDUA TORRES FERMINA. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. SANDUA TORRES JUSTO. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. SANGUESA ZARDOYA ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 946.
 MALON. SANGUESA ZARDOYA JOSE-LUIS. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MALON. SANTOS AZNAR AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. SERRANO ANDRES MIGUEL-A. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. SERRANO SERRATE PILAR. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. SOFIN LAUNA FELICIANO. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. SOLER CARASUSAN JUAN. Seguridad Social 1991. 5.119.
 MALON. SOLER CONDON MARTIN. Seguridad Social 1991. 4.618.
 MALON. SOLER MARTINEZ JESUS. Seguridad Social 1991. 4.618.
 MALON. TABUENCA BAIGORRI FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MALON. TORRES CUNCHILLOS CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MALON. VERA VILLAFRANCA SINESIO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MALON. VERA ZAMBORAY M CARMEN. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. ALEGRIA RAMIREZ JAVIER. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MALON. ANGOS JARAUTA SALVADOR. Seguridad Social 1991. 17.582.
 MALON. ANGOS JARAUTA VIRGILIO. Seguridad Social 1991. 3.728.
 MALON. ANGOS MESA CRISOSTOMO. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MALON. ANGOS SOLER ANICETO. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. ANGOS TABUENCA BALBINO. Seguridad Social 1991. 1.836.
 MALON. BAIGORRI CORNAGO VICENTE. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. BELLOSO BAIGORRI SATURNI. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MALON. BELLOSO MAGANA MANUEL. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. CALAVIA SANTOS ZACARIAS. Seguridad Social 1991. 3.060.
 MALON. CALVO MARTINEZ JOSE-MARIA. Seguridad Social 1991. 779.
 MALON. CARASUSAN SANCHEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MALON. CARASUSAN SANCHEZ ROQUE. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. CARCAVILLA BELLOSO GUILM. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MALON. CAVERO AGORRETA MANUEL. Seguridad Social 1991. 7.623.
 MALON. CHUECA MONTORIO LUISA. Seguridad Social 1991. 9.514.
 MALON. CONDON BAIGORRI FRACO Y. Seguridad Social 1991. 723.
 MALON. CONDON BAIGORRI FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 946.
 MALON. CORNAGO AGUIRRE DIEGO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MALON. CUNCHILLOS VAZQUEZ GRERI. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. DOMECA BAIGORRI JULIAN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MALON. DOMECA BAIGORRI VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MALON. FELIPE LAHERA CARLOS. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. GARCIA CORNAGO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. HUEFIN VALLEJO RAFAEL. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. ILARRI ZAMBORAY FELIX. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. JAIME EMBID FELIX. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MALON. LAINEZ CALAVIA CONSUELO. Seguridad Social 1991. 946.
 MALON. MAGAÑA AGUIRRE DONATO Y1. Seguridad Social 1991. 1.669.
 MALON. MAGAÑA PUEYO JOSE-MARIA. Seguridad Social 1991. 779.
 MALON. MARCO BELLOSO ANGEL. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. MARICHALAR PUIG AMPARO HM. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MALON. MARQUINA JAIME ANGEL. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. MESA ANGOS ASUNCION. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MALON. MESA CONDON ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MALON. MESA RUIZ GREGORIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MALON. MESA RUIZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. MESA VICTOR SIMON Y1. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. MORENO PANTALEON TEODORO. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. PEREZ MARTINEZ JOSE. Seguridad Social 1991. 3.950.
 MALON. ROYO JARAUTA VICENTA. Seguridad Social 1991. 4.562.
 MALON. ROYO MARTINEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 2.671.
 MALON. SANCHEZ BAIGORRI ROMAN. Seguridad Social 1991. 668.
 MALON. SANDUA ANGOS JUAN. Seguridad Social 1991. 612.
 MALON. SANDUA TORRES FERMINA. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MALON. SANDUA TORRES JUSTO. Seguridad Social 1991. 779.
 MALON. SERRANO SERRATE PILAR. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. SERRANO TABUENCA M LUISA. Seguridad Social 1991. 779.
 MALON. SOLER CONDON MARTIN. Seguridad Social 1991. 7.790.
 MALON. SOLER MARTINEZ JESUS. Seguridad Social 1991. 5.564.
 MALON. TOMAS MENDIVIL IGNACIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MALON. TORRES CUNCHILLOS CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MALON. TORRES CUNCHILLOS JOSE M. Seguridad Social 1991. 890.
 MALON. VERA ZAMBORAY M DEL CAME. Seguridad Social 1991. 835.
 MALON. ANGOS CLAVER MARIA ASUNCION. Urbana 1991. 1.140.
 MALON. CIREUMA. Urbana 1991. 19.135.
 MALON. ESCRIBANO RUIZ FRANCISCO. Urbana 1991. 1.613.
 MALON. LOPEZ LASIERRA JOSEFA. Urbana 1991. 12.182.
 MALON. MAGAÑA PEREZ JUAN. Urbana 1991. 3.546.
 MALON. MENCHACATORRE GARCIA MATILDE. Urbana 1991. 2.115.
 MALON. PABLO AGUILERA ELENA DE. Urbana 1991. 9.944.
 MALON. PASCUAL PEREZ NARCISO. Urbana 1991. 2.657.
 MALON. PEÑA CUARTERO CARLOS. Urbana 1991. 6.110.
 MALON. ROYO BAIGORRI SANTIAGO. Urbana 1991. 1.843.
 MALON. RUIZ GARCIA JOSE Y OTROS. Urbana 1991. 13.973.
 MALON. SANCHEZ JAIME HR DE HNOS. Urbana 1991. 598.
 MALON. SANDUA GALINDO GREGORIO. Urbana 1991. 1.478.
 MALON. TABUENCA BESCO AGUSTIN Y HNOS. Urbana 1991. 1.681.
 MALUENDA. CENTRALIZACION Y MONTAJE SA. L.F. Industrial 1991. 13.234.
 MALUENDA. CONSTRUCCIONES ALCALA SA. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 MALUENDA. ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES S. L.F. Industrial 1991. 18.541.
 MALUENDA. HINAREJOS VICO GINES. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MALUENDA. HOSTELERA DEL JILOCA SL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MALUENDA. HOSTELERA DEL JILOCA SL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MALUENDA. NORKSEEA SL. L.F. Industrial 1991. 35.351.
 MALUENDA. ABIAN MUÑOZ IGNACIO. Rústica 1991. 2.572.
 MALUENDA. CALVO DUCE MANUEL. Rústica 1991. 4.091.
 MALUENDA. CASTEJON CASTEJON MANUELA. Rústica 1991. 1.330.
 MALUENDA. FELEZ ROMERO ANDRES. Rústica 1991. 1.953.
 MALUENDA. FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON. Rústica 1991. 2.206.
 MALUENDA. FRANCIA LAZARO JUAN. Rústica 1991. 1.012.
 MALUENDA. GARCIA SANCHO JOSE M. Rústica 1991. 2.167.
 MALUENDA. HERRERO MOLINA MARIA. Rústica 1991. 1.152.
 MALUENDA. IBANEZ FRANCIA JOSEFA. Rústica 1991. 2.857.
 MALUENDA. LOPEZ IBANEZ JUAN JOSE. Rústica 1991. 1.720.
 MALUENDA. LOPEZ PEREZ JULIO. Rústica 1991. 1.376.
 MALUENDA. SIMON VALENZUELA MANUEL. Rústica 1991. 2.284.
 MALUENDA. VALLES ORTEGA CONCEPCION. Rústica 1991. 1.897.
 MALUENDA. ABIAN MUÑOZ IGNACIO. Seguridad Social 1991. 3.005.
 MALUENDA. AGUDO SAN GUMERSINDO CARMEN. Seguridad Social 1991. 612.
 MALUENDA. AGUIRRE MOLINA URBANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MALUENDA. ALAYA MUÑOZ JOSE M. Seguridad Social 1991. 890.
 MALUENDA. ALAYA MUÑOZ PABLO. Seguridad Social 1991. 723.
 MALUENDA. ARANDA LOPEZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MALUENDA. ARANDA MONTAÑES FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 946.
 MALUENDA. BALLANO GIL MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MALUENDA. BANCO ARAGONES. Seguridad Social 1991. 835.
 MALUENDA. BELTRAN VIVAS MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.892.
 MALUENDA. BERNAL PABLO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MALUENDA. BERNAL ROMEA FABIANA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MALUENDA. BUENO PEREZ MACARIO. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MALUENDA. CALVO DUCE MANUEL. Seguridad Social 1991. 5.175.
 MALUENDA. CALVO PEREZ ALFREDO. Seguridad Social 1991. 612.
 MALUENDA. CASTEJON CASTEJON MANUELA. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MALUENDA. CLEMENTE MUÑOZ JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 MALUENDA. DELGADO HERNANDEZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MALUENDA. ENGUITA LAHOZ SANTIAGO MANUEL. Seguridad Social 1991. 723.
 MALUENDA. ESPAÑA ESPAÑA ISMAEL. Seguridad Social 1991. 2.448.
 MALUENDA. ESPAÑA LOPEZ PATRICIO. Seguridad Social 1991. 2.448.

- MALUENDA, FELEZ ROMERO ANDRES. Seguridad Social 1991. 2.504.
MALUENDA, FLORENTIN BUENO MANUELA. Seguridad Social 1991. 612.
MALUENDA, FLORENTIN MOLINA JOAQUINA. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, FRANCIA LAZARO JUAN. Seguridad Social 1991. 2.393.
MALUENDA, GALLEGO MELENDO AMANDO JOSE Y. Seguridad Social 1991. 612.
MALUENDA, GARCIA ARANDA JOSE. Seguridad Social 1991. 1.614.
MALUENDA, GARCIA SANCHO JOSE M. Seguridad Social 1991. 2.615.
MALUENDA, GIL BALLANO ANTONIA. Seguridad Social 1991. 612.
MALUENDA, GIL BALLANO CARLOS. Seguridad Social 1991. 2.726.
MALUENDA, GIL BALLANO FERNANDO. Seguridad Social 1991. 723.
MALUENDA, GOMEZ HERRERO CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 668.
MALUENDA, GONZALO USTERO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.447.
MALUENDA, GORMEDINO BUENO MANUEL. Seguridad Social 1991. 890.
MALUENDA, GORMEDINO GORMEDINO ISIDORO. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALUENDA, GORMEDINO HERNANDO JESUS. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALUENDA, GRACIAN GIL AURORA. Seguridad Social 1991. 1.002.
MALUENDA, GREGORIO GREGORIO ALEJO. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALUENDA, HERRERO MIGUEL ELOY. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALUENDA, HERRERO MOLINA MARIA. Seguridad Social 1991. 1.335.
MALUENDA, IBAÑEZ BLASCO JOSE M. Seguridad Social 1991. 890.
MALUENDA, IBAÑEZ FRANCIA JOSEFA. Seguridad Social 1991. 3.950.
MALUENDA, LADRON BALLANO MACARIO. Seguridad Social 1991. 612.
MALUENDA, LADRON MIR CASIMIRO. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, LARRIPA PALACIOS ANTONIO. Seguridad Social 1991. 835.
MALUENDA, LOPEZ IBAÑEZ JUAN JOSE. Seguridad Social 1991. 2.003.
MALUENDA, LOPEZ MUÑOZ AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALUENDA, LOPEZ PEREZ JULIO. Seguridad Social 1991. 1.614.
MALUENDA, MILLAN LOPEZ MATEO. Seguridad Social 1991. 1.892.
MALUENDA, MILLAN PEREZ M ROSA. Seguridad Social 1991. 779.
MALUENDA, MOLINA ABIAN LUCIANO. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, MOLINA GALLEGO CIPRIANO. Seguridad Social 1991. 1.002.
MALUENDA, MOLINA URGEL GRAVINA PILAR. Seguridad Social 1991. 2.059.
MALUENDA, MONTERDE VICIOSO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 946.
MALUENDA, MORENO BERNAL CIRILO. Seguridad Social 1991. 668.
MALUENDA, MORLANES MILLAN JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.168.
MALUENDA, MOROS RAMON PANTALEON. Seguridad Social 1991. 1.947.
MALUENDA, MUÑOZ LOPEZ AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 2.226.
MALUENDA, PARDO ARREGUI JOSE Y MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
MALUENDA, PARDOS ALDEA DOLORES. Seguridad Social 1991. 1.002.
MALUENDA, PEIRO GALLEGO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALUENDA, PEREZ ARREGUI MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALUENDA, PEREZ ARREGUI MARCOS. Seguridad Social 1991. 723.
MALUENDA, PEREZ CASTILLO CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 612.
MALUENDA, PEREZ MONTESINOS MARCELINO. Seguridad Social 1991. 1.168.
MALUENDA, PEREZ MORALES FABIAN. Seguridad Social 1991. 835.
MALUENDA, PEREZ MORALES FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 2.726.
MALUENDA, PEREZ MUÑOZ CARMEN HERMINIA. Seguridad Social 1991. 668.
MALUENDA, PEREZ MUÑOZ CONSOLACION. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, PEREZ PEREZ MANUELA. Seguridad Social 1991. 2.170.
MALUENDA, PORTERO AYNAGA ASCENSION. Seguridad Social 1991. 946.
MALUENDA, ROMAN CATALAN MATTEO. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, RÓY MARA RAMON. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALUENDA, SIMON VALENZUELA MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.671.
MALUENDA, TEJERO TORRALBA JUAN. Seguridad Social 1991. 1.280.
MALUENDA, TORRES POLO JOSE. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALUENDA, VALLE COLAS CLEMENTE JOSE. Seguridad Social 1991. 946.
MALUENDA, VALLES ORTEGA CONCEPCION. Seguridad Social 1991. 2.393.
MALUENDA, BALLANO PASCUAL J MARIA. Urbana 1991. 15.495.
MALUENDA, FLORENTIN IBAÑEZ ILDEFONSO HJ. Urbana 1991. 6.960.
MALUENDA, GARCIA BLASCO MANUEL. Urbana 1991. 3.750.
MALUENDA, GIL BALLANO MARIA. Urbana 1991. 4.284.
MALUENDA, IBAÑEZ FERANCIA JOSEFA. Urbana 1991. 15.315.
MALUENDA, MELENDO CEBRIAN VICENTA. Urbana 1991. 2.241.
MALUENDA, MORENO MORENO TIRSO. Urbana 1991. 2.850.
MALUENDA, PABLO MORENO GREGORIA. Urbana 1991. 2.960.
MALUENDA, PABLO MORENO JOAQUINA. Urbana 1991. 1.680.
MALUENDA, PARDOS DUEÑAS IGNACIO. Urbana 1991. 3.036.
MALUENDA, SERRANO MATEO SALVADOR. Urbana 1991. 3.367.
MALLEN, ACTIVIDADES AGRICOLAS SA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
MALLEN, AMBULANCIAS DE LA RIBERA SL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, APA DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO. L.F. Industrial 1991. 12.926.
MALLEN, ARRIAZU PEREZ BLAS-JOSE. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, BOROBA GARCIA FRANCISCO. L.F. Industrial 1991. 20.203.
MALLEN, CONFECCIONES RUIZ SL. L.F. Industrial 1991. 23.078.
MALLEN, EMBID SIERRA JOSE-ALBERTO. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, ESCUDERO CARBONELL ANA-MARIA. L.F. Industrial 1991. 2.424.
MALLEN, FUERTES CHAMIZO FRANCISCO. L.F. Industrial 1991. 15.125.
MALLEN, FUERTES CHAMIZO JESUS-ALBERTO. L.F. Industrial 1991. 15.125.
MALLEN, FUERTES CHAMIZO JOSE-JAVIER. L.F. Industrial 1991. 15.125.
MALLEN, GOMEZ MARIO RAMON. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, GOMEZ MARIO RAMON. L.F. Industrial 1991. 2.424.
MALLEN, INSTALACIONES ELECTRICAS ARMEN. L.F. Industrial 1991. 30.302.
MALLEN, JUVI SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, JUVI SDAD CIVIL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
MALLEN, LAIGLESIA MIÑES JESUS. L.F. Industrial 1991. 12.926.
MALLEN, LAIGLESIA MIÑES JESUS. L.F. Industrial 1991. 18.182.
MALLEN, LATORRE LABORDA RAFAEL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, LATORRE LABORDA RAFAEL. L.F. Industrial 1991. 2.424.
MALLEN, MAGALLON CASTRO JOSE-LUIS. L.F. Industrial 1991. 16.162.
MALLEN, NIETO CAÑIZARES JOSE. L.F. Industrial 1991. 15.125.
MALLEN, OCHOA VELIZ MARTA GRACIELA. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, PASCUAL PASCUAL PASCUAL. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, SANCHEZ ALBARRILLOS DIONISIO. L.F. Industrial 1991. 12.120.
MALLEN, SANZ SANZ JESUS. L.F. Industrial 1991. 40.402.
MALLEN, SANZ SANZ JESUS. L.F. Industrial 1991. 3.031.
MALLEN, SESMA BAURRE BLAS-ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 20.201.
MALLEN, GARCIA CASTRILLO ENRIQUE. L.F. Profesional 1991. 32.323.
MALLEN, MAÑERO TEJERO M-ASUNCION. L.F. Profesional 1991. 5.050.
MALLEN, BANDRES LOSTAO LUIS ANTONIO. Rústica 1991. 18.126.
MALLEN, BAREA LAMATA SIMON. Rústica 1991. 2.468.
MALLEN, BELIO GASCON SINFORIANO YI HM. Rústica 1991. 2.623.
MALLEN, BERMEJO DE SOLA EULALIA. Rústica 1991. 4.236.
MALLEN, BUSTO DE SOLA PABLO DEL. Rústica 1991. 1.697.
MALLEN, CABESTRE VILLANUEVA CLAUDIA. Rústica 1991. 2.110.
MALLEN, CASAJUS MARGARITA HR. Rústica 1991. 1.915.
MALLEN, CEMBRANO BECAS CELIA. Rústica 1991. 2.194.
MALLEN, CERDAN MARIANO HR. Rústica 1991. 1.837.
MALLEN, CERDAN MIGUEL JOSE M. Rústica 1991. 4.707.
MALLEN, CORDOBA JARQUE JOSEFA. Rústica 1991. 1.642.
MALLEN, COSCOLLUELA AGOIZ ISABEL. Rústica 1991. 1.479.
MALLEN, CUADAL ELIAS JORGE. Rústica 1991. 1.315.
MALLEN, CUADAL GASCON LUIS. Rústica 1991. 1.544.
MALLEN, CUAIRAN RUIZ MARIA. Rústica 1991. 3.914.
MALLEN, GASCON CANDEVILLA TOMAS. Rústica 1991. 2.005.
MALLEN, GOMEZ AZNAR FRANCISCO. Rústica 1991. 1.660.
MALLEN, GOTOR AISA SANTIAGO. Rústica 1991. 2.262.
MALLEN, GRACIA MENDOZA DOMINGO. Rústica 1991. 4.158.
MALLEN, IBAÑEZ CERDAN PILAR. Rústica 1991. 1.552.
MALLEN, IBAÑEZ SEGURA PEDRO. Rústica 1991. 6.679.
MALLEN, LAMATA PELLICER TERESA. Rústica 1991. 1.914.
MALLEN, LERIN ESPELETA ASCENSION. Rústica 1991. 1.389.
MALLEN, LERIN ESPELETA FRANCISCO. Rústica 1991. 4.579.
MALLEN, LOPEZ PEREZ MIGUEL. Rústica 1991. 1.686.
MALLEN, LOPEZ RUIZ M ASCENSION. Rústica 1991. 1.722.
MALLEN, MARCO LALIENA JOSE. Rústica 1991. 7.039.
MALLEN, MARCO MARQUES BERNARDINO. Rústica 1991. 2.166.
MALLEN, MARTINEZ VICENTE. Rústica 1991. 2.453.
MALLEN, MIGUEL CERDAN JESUS MAYOR. Rústica 1991. 1.454.
MALLEN, PABLO FERNANDO. Rústica 1991. 1.475.
MALLEN, PEREZ CABREJAS FELIPE. Rústica 1991. 1.623.
MALLEN, RUIZ CABREJAS PEDRO. Rústica 1991. 10.152.
MALLEN, RUIZ MARTIN ENRIQUE. Rústica 1991. 4.064.
MALLEN, RUIZ MARTIN GONZALO. Rústica 1991. 1.737.
MALLEN, RUIZ MARTIN HM. Rústica 1991. 10.992.
MALLEN, RUIZ MARTIN RAFAEL. Rústica 1991. 3.087.
MALLEN, RUIZ REDRADO FERMIN. Rústica 1991. 2.190.
MALLEN, SEGURA RUIZ TOMAS. Rústica 1991. 2.555.
MALLEN, TABUENCA LAHOZ VALERO. Rústica 1991. 14.587.
MALLEN, TABUENCA MADURGA FRANCISCO. Rústica 1991. 1.587.
MALLEN, TABUENCA NAVARRO PILAR. Rústica 1991. 12.358.
MALLEN, ARAGON PARDO MANUEL. Seguridad Social 1991. 946.
MALLEN, ARNEDO RODRIGUEZ JOSE LUIS YI. Seguridad Social 1991. 835.
MALLEN, AZCONA PASCUAL ANGELA. Seguridad Social 1991. 779.
MALLEN, BANDRES LOSTAO LUIS ANTONIO. Seguridad Social 1991. 20.420.
MALLEN, BAREA LAMATA SIMON. Seguridad Social 1991. 2.393.
MALLEN, BELIO GASCON SINFORIANO YI HM. Seguridad Social 1991. 2.448.
MALLEN, BERMEJO DE SOLA EULALIA. Seguridad Social 1991. 4.173.
MALLEN, BIELLA RAMON MANUEL. Seguridad Social 1991. 946.
MALLEN, BLASCO MELERO ROSALIA. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, BORAÑO FRANCO TEODORO. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, BUSTO DE SOLA PABLO DEL. Seguridad Social 1991. 1.669.
MALLEN, CABESTRE VILLANUEVA CLAUDIA. Seguridad Social 1991. 3.171.
MALLEN, CABREJAS AGOIZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, CABREJAS BELSUE FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, CABREJAS GIL RICARDO VD. Seguridad Social 1991. 779.
MALLEN, CABREJAS LASHERRAS NIEVES YI HM. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALLEN, CALAVIA LOZANO CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.335.
MALLEN, CASAJUS MARGARITA HR. Seguridad Social 1991. 1.892.
MALLEN, CASTRANADO CABREJAS STA CRUZ. Seguridad Social 1991. 946.
MALLEN, CEMBRANO BECAS CELIA. Seguridad Social 1991. 2.114.
MALLEN, CERDAN MARIANO HR. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALLEN, CERDAN MIGUEL JOSE M. Seguridad Social 1991. 5.119.
MALLEN, CERDAN URZAIZ FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, CORDOBA JARQUE JOSEFA. Seguridad Social 1991. 890.
MALLEN, COSCOLLUELA AGOIZ ISABEL. Seguridad Social 1991. 1.447.
MALLEN, CUADAL ELIAS JORGE. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, CUADAL GASCON LUIS. Seguridad Social 1991. 1.558.
MALLEN, CUAIRAN RUIZ MARIA. Seguridad Social 1991. 3.784.
MALLEN, ESPARZA PEREZ DE PETINTO LUIS. Seguridad Social 1991. 1.002.
MALLEN, ESPELETA DE SOLA JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.002.
MALLEN, FRACA ELIAS JOSE. Seguridad Social 1991. 668.
MALLEN, FRACA ELIAS MARIA. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, FRACA ELIAS PASCUAL. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, GARCIA LOSTADO VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, GASCON CANDEVILLA TOMAS. Seguridad Social 1991. 1.502.
MALLEN, GIL CERDAN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALLEN, GIL MODOREGO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 835.
MALLEN, GIMENEZ BOLLETA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, GOMEZ AZNAR FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, GOMEZ CABREJAS JOAQUIN VD. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, GOTOR AISA SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 2.170.
MALLEN, GRACIA MENDOZA DOMINGO. Seguridad Social 1991. 4.117.
MALLEN, IBAÑEZ ALCAY MARIANO. Seguridad Social 1991. 723.
MALLEN, IBAÑEZ ARCOS ESTANISLAO. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, IBAÑEZ CERDAN PILAR. Seguridad Social 1991. 1.502.
MALLEN, IBAÑEZ SANCHEZ M PILAR. Seguridad Social 1991. 946.
MALLEN, IBAÑEZ SEGURA PEDRO. Seguridad Social 1991. 7.122.
MALLEN, IBARBUEEN PEREZ CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.168.
MALLEN, LAMATA IBAÑEZ JULIAN. Seguridad Social 1991. 890.
MALLEN, LAMATA PELLICER TERESA. Seguridad Social 1991. 1.892.
MALLEN, LARRAZ LERIN RAMON. Seguridad Social 1991. 946.
MALLEN, LERIN ESPELETA ASCENSION. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALLEN, LERIN ESPELETA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 4.562.
MALLEN, LOPEZ LONGAS MARIANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
MALLEN, LOPEZ PEREZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.614.
MALLEN, LOPEZ RUIZ M ASCENSION. Seguridad Social 1991. 1.669.
MALLEN, LOPEZ SANCHEZ MARIA. Seguridad Social 1991. 1.168.
MALLEN, MARCO LALIENA JOSE. Seguridad Social 1991. 7.734.
MALLEN, MARCO MARQUES BERNARDINO. Seguridad Social 1991. 1.892.
MALLEN, MARQUINA ESCRIBANO EUGENIO. Seguridad Social 1991. 723.
MALLEN, MARQUINA SANCHEZ MACARIO. Seguridad Social 1991. 668.
MALLEN, MARTINEZ VICENTE. Seguridad Social 1991. 2.393.
MALLEN, MIGUEL CERDAN JESUS MAYOR. Seguridad Social 1991. 890.
MALLEN, OLAZABAL ARNOBA ALEJANDRO. Seguridad Social 1991. 779.
MALLEN, OLIVER GARCIA GONZALO YI HM. Seguridad Social 1991. 668.
MALLEN, PARDO CHARLES JUAN. Seguridad Social 1991. 612.
MALLEN, PARDO IBAÑEZ MIGUEL. Seguridad Social 1991. 1.224.
MALLEN, PARDO LITAGO LUIS FERNANDO. Seguridad Social 1991. 1.113.
MALLEN, PEÑA ARNEDILLO PEDRO. Seguridad Social 1991. 779.
MALLEN, PEREZ CABREJAS FELIPE. Seguridad Social 1991. 1.669.
MALLEN, RONCAL LAGO PASCUAL. Seguridad Social 1991. 1.057.
MALLEN, RUIZ CABREJAS PEDRO. Seguridad Social 1991. 9.514.
MALLEN, RUIZ MARTIN ENRIQUE. Seguridad Social 1991. 3.950.
MALLEN, RUIZ MARTIN GONZALO. Seguridad Social 1991. 1.669.

- MALLEN, RUIZ MARTIN HM. Seguridad Social 1991. 1.1963.
 MALLEN, RUIZ MARTIN RAFAEL. Seguridad Social 1991. 3.227.
 MALLEN, RUIZ MARTIN RAFAEL Y HM. Seguridad Social 1991. 612.
 MALLEN, RUIZ REDRADO FERMIN. Seguridad Social 1991. 2.170.
 MALLEN, SANZ GOICOECHEA MARIA. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MALLEN, SEGURA RUIZ TOMAS. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MALLEN, SOLA CONTIN PATRICIO DE. Seguridad Social 1991. 779.
 MALLEN, TABUENCA LAHOZ VALERO. Seguridad Social 1991. 14.299.
 MALLEN, TABUENCA MADURGA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.393.
 MALLEN, TABUENCA NAVARRO PILAR. Seguridad Social 1991. 12.074.
 MALLEN, TORRES NAVARRO FERMIN. Seguridad Social 1991. 723.
 MALLEN, ZUECO ZOMOZA PETRA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MALLEN, BAIGORRI LUCIANO HR. Urbana 1991. 1.442.
 MALLEN, BEA IBAÑEZ ANA. Urbana 1991. 2.193.
 MALLEN, BORAO FRACA ANGEL. Urbana 1991. 1.031.
 MALLEN, CABREJAS PARDO MANUEL. Urbana 1991. 16.924.
 MALLEN, CEMBRANO BUÑUEL PILAR. Urbana 1991. 3.195.
 MALLEN, CERDAN MIGUEL JOSE M. Urbana 1991. 18.489.
 MALLEN, CERDAN MIGUEL JOSE MARIA. Urbana 1991. 1.100.
 MALLEN, CIRIZA ENRIQUE. Urbana 1991. 721.
 MALLEN, CLAVERO CEMBRANO ANGEL. Urbana 1991. 6.251.
 MALLEN, COSCULLUELA AGOIZ ISABEL. Urbana 1991. 1.300.
 MALLEN, ESPELETA BROTO MAURICIO. Urbana 1991. 919.
 MALLEN, FRACA DIAZ MERCEDES. Urbana 1991. 6.674.
 MALLEN, GESTION DE VIVIENDAS DE ARAGON. Urbana 1991. 3.347.
 MALLEN, GESTION DE VIVIENDAS DE ARAGON. Urbana 1991. 3.427.
 MALLEN, GIL BAIGORRI FERMIN. Urbana 1991. 3.245.
 MALLEN, GIL BAIGORRI LORENZO. Urbana 1991. 4.035.
 MALLEN, GIL LERIN LORENZO. Urbana 1991. 2.283.
 MALLEN, GONZALEZ CALAVIA PABLO. Urbana 1991. 7.903.
 MALLEN, GREGORIO PARDO MIGUEL HDOS DE. Urbana 1991. 4.693.
 MALLEN, HDROS DE SATURNINO GASCON. Urbana 1991. 2.601.
 MALLEN, LARRAZ LERIN CARLOS. Urbana 1991. 2.303.
 MALLEN, MARQUINA SANCHEZ ANDRES HDOS D. Urbana 1991. 4.671.
 MALLEN, MAYOR SANCHO RAMON. Urbana 1991. 536.
 MALLEN, PASCUAL CASTRANEDO MARIA CARME. Urbana 1991. 1.591.
 MALLEN, P.S.O.E. Urbana 1991. 23.499.
 MALLEN, RONCAL DE FRAGO MARIA Y HNA. Urbana 1991. 2.759.
 MALLEN, RUIZ MARTIN ADOLFO. Urbana 1991. 23.571.
 MALLEN, RUIZ MARTIN ENRIQUE Y HNOS. Urbana 1991. 8.074.
 MALLEN, SABADA TRES LUCIO. Urbana 1991. 3.490.
 MALLEN, SANZ GIL MILAGROS. Urbana 1991. 5.938.
 MALLEN, SEGURA RUIZ TOMAS. Urbana 1991. 7.054.
 MALLEN, SESMA BAURRE SALVADOR. Urbana 1991. 12.917.
 MANCHONES, GARCIA GIMENEZ JAVIER. L.F. Profesional 1991. 13.259.
 MANCHONES, BLASCO REMACHA FRANCISCO. Rústica 1991. 1.123.
 MANCHONES, ENGUITA JULIAN JULIO. Rústica 1991. 1.323.
 MANCHONES, GARCIA BLASCO JOSE. Rústica 1991. 1.234.
 MANCHONES, JULIAN BLASCO MANUEL. Rústica 1991. 1.798.
 MANCHONES, JULIAN HERRERO ANGEL Y HNOS. Rústica 1991. 1.318.
 MANCHONES, LORENTE MORATA ISABEL. Rústica 1991. 6.395.
 MANCHONES, MAICAS ESTEBAN MAMES Y HNOS. Rústica 1991. 1.422.
 MANCHONES, RUBIO MUÑOZ DOMINGO. Rústica 1991. 2.720.
 MANCHONES, AGUSTIN AGUSTIN SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 723.
 MANCHONES, ANDRES PARDOS ELOY. Seguridad Social 1991. 835.
 MANCHONES, ANDRES PARDOS JOSEFA. Seguridad Social 1991. 668.
 MANCHONES, ANDRES VALDEARCOS PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 MANCHONES, BALLESTIN ALCAINE DOMINGO. Seguridad Social 1991. 2.393.
 MANCHONES, BALLESTIN MUÑOZ MAXIMO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MANCHONES, BERNAL MARTIN PRESENTACION. Seguridad Social 1991. 835.
 MANCHONES, BLASCO REMACHA FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MANCHONES, BLASCO VICENTE FAUSTINO. Seguridad Social 1991. 835.
 MANCHONES, CORTES CORTES PANTALEON. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MANCHONES, ENGUITA JULIAN JULIO. Seguridad Social 1991. 2.393.
 MANCHONES, GALLEGO NAVARRO PABLO. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MANCHONES, GARCIA BLASCO JOSE. Seguridad Social 1991. 3.505.
 MANCHONES, GIL MORATA FELIX Y VICENTE. Seguridad Social 1991. 612.
 MANCHONES, GIMENO FORCANO PEDRO. Seguridad Social 1991. 4.729.
 MANCHONES, GRACIA BALLANO MARTIN. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MANCHONES, GRACIA MARIN VICENTE. Seguridad Social 1991. 1.725.
 MANCHONES, GRACIA MORATA RAFAEL. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MANCHONES, GUILLEN GIL DANIEL. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MANCHONES, GUTIERREZ VICENTE PABLO. Seguridad Social 1991. 723.
 MANCHONES, JULIAN BLASCO MANUEL. Seguridad Social 1991. 4.229.
 MANCHONES, JULIAN HERRERO ANGEL Y HNOS. Seguridad Social 1991. 2.671.
 MANCHONES, JULIAN MINGOTE MIGUELA. Seguridad Social 1991. 946.
 MANCHONES, JULIAN SAUCO ROQUE. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MANCHONES, LOZANO ALDEA DOMINGO. Seguridad Social 1991. 668.
 MANCHONES, MADRONA MADRONA JORGE Y MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.170.
 MANCHONES, MADRONA MARTIN LUISA. Seguridad Social 1991. 2.838.
 MANCHONES, MADRONA VICENTE JORGE. Seguridad Social 1991. 668.
 MANCHONES, MAICAS ESTEBAN MAMES Y HNOS. Seguridad Social 1991. 2.170.
 MANCHONES, MARTIN ALDEA MARIA. Seguridad Social 1991. 723.
 MANCHONES, MARTIN BERNAD ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MANCHONES, MARTIN USON JOSE. Seguridad Social 1991. 1.780.
 MANCHONES, MENGUA EUSEBIO. Seguridad Social 1991. 835.
 MANCHONES, MORATA FIERRO FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.559.
 MANCHONES, MORATA JULIAN FLORENTIN. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MANCHONES, MUÑOZ ZAGAMA VICENTE HIJO. Seguridad Social 1991. 890.
 MANCHONES, PARDILLOS GARCIA ANGELINA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MANCHONES, PARDILLOS RODRIGO JUAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 3.283.
 MANCHONES, RODRIGO RODRIGO MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MANCHONES, SALVADOR MARZO JAIME. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MANCHONES, SAZ SOLER GREGORIO. Seguridad Social 1991. 835.
 MANCHONES, SEBASTIAN HERNANDEZ CESAREO. Seguridad Social 1991. 1.502.
 MANCHONES, SIERRA ANDRES FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 668.
 MANCHONES, SIERRA ANDRES FRANCISCO Y HNOS. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MANCHONES, SOLER SIERRA MARIANO. Seguridad Social 1991. 723.
 MANCHONES, TOMAS BLASCO ISABEL Y HNA. Seguridad Social 1991. 4.173.
 MANCHONES, VALDEARCOS SAUCO ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 723.
 MANCHONES, BERNAL MARTIN PRESENTACION. Urbana 1991. 6.694.
 MANCHONES, BERNAL MARTIN PRESENTACION. Urbana 1991. 1.827.
 MANCHONES, GRACIA MORATA RAFAEL. Urbana 1991. 14.654.
 MANCHONES, LORENTE MORATA ISABEL. Urbana 1991. 7.691.
 MANCHONES, MARTIN BERNAD ANTONIO. Urbana 1991. 5.105.
 MANCHONES, MARTIN BERNAD ANTONIO. Urbana 1991. 3.871.
 MANCHONES, MARTIN BERNAD ANTONIO. Urbana 1991. 1.703.
 MANCHONES, RODRIGO SERRANO LORENZO. Urbana 1991. 1.240.
 MANCHONES, RUBIO ZAGAMA AGUSTIN. Urbana 1991. 3.569.
 MANCHONES, RUBIO ZAGAMA SEGUNDO. Urbana 1991. 2.714.
 MANCHONES, SIERRA JULIAN NICOLAS. Urbana 1991. 1.087.
 MANCHONES, SOLER MARTIN GERMAN. Urbana 1991. 2.464.
 MANCHONES, VALDEARCOS SANCHEZ ESTEBAN. Urbana 1991. 667.
 MARA, ESTELLA LUENGO JUAN-GABRIEL. L.F. Industrial 1991. 2.121.
 MARA, INSTALACIONES TELEFONICAS HNOS. L.F. Industrial 1991. 26.515.
 MARA, ALEJANDRE PEREZ ALBINA. Rústica 1991. 4.378.
 MARA, BARRANCO GRACIA MARTIN Y HM. Rústica 1991. 840.
 MARA, DOMINGUEZ SARRAT FRANCISCO. Rústica 1991. 869.
 MARA, ESTEBAN PEREZ FLORENCIA HR. Rústica 1991. 1.074.
 MARA, FRANCO AGUIRRE FRANCISCO-SALVA. Rústica 1991. 2.732.
 MARA, FRANCO CASTEJON ANTONIO. Rústica 1991. 1.850.
 MARA, FRANCO ORMAD PRAXEDES. Rústica 1991. 1.435.
 MARA, GARCIA DOMINGUEZ CARMEN. Rústica 1991. 7.584.
 MARA, GERMAN DOMINGUEZ MANUEL. Rústica 1991. 936.
 MARA, LORENTE PEREZ JOAQUIN. Rústica 1991. 1.600.
 MARA, PARDO LOPEZ CONSTANTINO. Rústica 1991. 1.151.
 MARA, SANSEAPIO RUIZ PASCUALA. Rústica 1991. 850.
 MARA, SARRAT CEBRIAN FRANCISCO. Rústica 1991. 810.
 MARA, TORRES ESTEBAN ANTONIO. Rústica 1991. 949.
 MARA, AGUIRRE IBARRA IRENE. Seguridad Social 1991. 3.005.
 MARA, ALEJANDRE PEREZ ALBINA. Seguridad Social 1991. 7.790.
 MARA, ALEJANDRE PEREZ ASER. Seguridad Social 1991. 835.
 MARA, BARRANCO FRANCO JOSE M. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, BARRANCO GRACIA MARTIN. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MARA, BARRANCO GRACIA MARTIN Y HM. Seguridad Social 1991. 1.669.
 MARA, BLASCO PABLO JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 1.725.
 MARA, CALVO DOLZ EZEQUIEL. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, CATALAN JUAN. Seguridad Social 1991. 835.
 MARA, CEBRIAN IBARRA DONATO. Seguridad Social 1991. 1.669.
 MARA, COMUNIDAD DE REGANTES DE BELMO. Seguridad Social 1991. 3.171.
 MARA, DOMINGUEZ DOMINGUEZ SANTIAGO. Seguridad Social 1991. 890.
 MARA, DOMINGUEZ PASCUAL FERNANDO. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MARA, DOMINGUEZ PEZ MIGUELA. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, DOMINGUEZ SANSEAPIO ELENA. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, DOMINGUEZ SARRAT FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 MARA, DOMINGUEZ TORRALBA TOMAS. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MARA, DOMINGUEZ VICENTE VD. Seguridad Social 1991. 890.
 MARA, ESTEBAN PEREZ FLORENCIA HR. Seguridad Social 1991. 1.780.
 MARA, FRANCIA DOMINGUEZ FELICIDAD Y. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MARA, FRANCO AGUIRRE FRANCISCO-SALVA. Seguridad Social 1991. 4.284.
 MARA, FRANCO CASTEJON ANTONIO. Seguridad Social 1991. 4.284.
 MARA, FRANCO ORMAD PRAXEDES. Seguridad Social 1991. 7.400.
 MARA, GARCIA DOMINGUEZ CARMEN. Seguridad Social 1991. 12.630.
 MARA, GARCIA DOMINGUEZ FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, GARCIA SALANOVA FRANCISCA. Seguridad Social 1991. 1.002.
 MARA, GARCIA SALANOVA JULIO. Seguridad Social 1991. 835.
 MARA, GARCIA SALANOVA MARIA. Seguridad Social 1991. 723.
 MARA, GERMAN DOMINGUEZ MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.502.
 MARA, GERMAN RODRIGUEZ ROMAN. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MARA, GIL DIAZ JUAN. Seguridad Social 1991. 3.450.
 MARA, GIL GRIMA MANUELA. Seguridad Social 1991. 890.
 MARA, GIL GRIMA PEDRO. Seguridad Social 1991. 2.114.
 MARA, GIL SAMPIETRO EMILIANO. Seguridad Social 1991. 1.168.
 MARA, GIL SAMPIETRO MANUEL. Seguridad Social 1991. 2.782.
 MARA, GOMEZ CARNICER ESTEBAN. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, HERNANDEZ CEBRIAN JULIO. Seguridad Social 1991. 835.
 MARA, HERNANDEZ GARCIA ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MARA, IBARRA AGUIRRE ESPERANZA. Seguridad Social 1991. 1.224.
 MARA, IBARRA DOMINGUEZ ALVARO. Seguridad Social 1991. 723.
 MARA, IBARRA GONZALEZ PILAR. Seguridad Social 1991. 723.
 MARA, LAYUNTA MUÑOZ MARIANO. Seguridad Social 1991. 946.
 MARA, LOBERA JUAN ESTEFANIA. Seguridad Social 1991. 946.
 MARA, LORENTE PEREZ JOAQUIN. Seguridad Social 1991. 2.559.
 MARA, MARTA DOMINGUEZ ARCADIO. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, MARTA DOMINGUEZ CONSTANCIO. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, PABLO BARRANCO MARIA. Seguridad Social 1991. 779.
 MARA, PABLO GIMENO DESIDERIO. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, PABLO PEREZ DESIDERIO. Seguridad Social 1991. 612.
 MARA, PARDO LOPEZ CONSTANTINO. Seguridad Social 1991. 2.059.
 MARA, PEIRO FRANCIA CARMEN. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MARA, PEREZ FRANCIA FELICIANO. Seguridad Social 1991. 946.
 MARA, ROMAN MANUEL. Seguridad Social 1991. 1.836.
 MARA, SANSEAPIO RUIZ PASCUALA. Seguridad Social 1991. 2.337.
 MARA, SARRAT CEBRIAN FRANCISCO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MARA, TEJERO TORRALBA LUIS. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, TEODORO SANTOS GERMAN DOMINGUEZ. Seguridad Social 1991. 668.
 MARA, TORRES ESTEBAN ANTONIO. Seguridad Social 1991. 1.558.
 MARA, BARRA FRANCIA BENEDICTO. Urbana 1991. 1.150.
 MARA, CALVO GERMAN LORENZO. Urbana 1991. 594.
 MARA, CALVO GERMAN LORENZO. Urbana 1991. 1.377.
 MARA, CLEMENTE IBARRA ALEJANDRO. Urbana 1991. 1.537.
 MARA, COLLADO AGUDO DELFIN Y CARLOS. Urbana 1991. 7.543.
 MARA, COLLADO AGUDO DELFIN Y CARLOS. Urbana 1991. 1.197.
 MARA, FRANCO CASTEJON ANTONIO. Urbana 1991. 1.435.
 MARA, GARCIA DOMINGUEZ HIJOS DE PILA. Urbana 1991. 2.074.
 MARA, LUENGO PEREZ MARIANO. Urbana 1991. 2.167.
 MARA, LUENGO PEREZ MARIANO. Urbana 1991. 906.
 MARA, MARTA PABLO FRANCISCO. Urbana 1991. 1.529.
 MARIA DE HUERVA, AGUAVIVA COOP LTDA. L.F. Industrial 1991. 531.
 MARIA DE HUERVA, BLESIA INEVA PILAR. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MARIA DE HUERVA, BLESIA INEVA PILAR. L.F. Industrial 1991. 61.866.
 MARIA DE HUERVA, BLESIA INEVA PILAR. L.F. Industrial 1991. 11.311.
 MARIA DE HUERVA, CADENA BLESIA M-MERCEDES. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MARIA DE HUERVA, COMERCIAL AGRICOLA MORTE SL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MARIA DE HUERVA, COMERCIAL AGRICOLA MORTE SL. L.F. Industrial 1991. 10.605.
 MARIA DE HUERVA, MONTAJES METALICOS G P G SL. L.F. Industrial 1991. 16.504.
 MARIA DE HUERVA, RIGAL FALOMIN ANTONIO. L.F. Industrial 1991. 31.815.
 MARIA DE HUERVA, PLA PUERTOLAS NICOLAS. L.F. Profesional 1991. 17.678.
 MARIA DE HUERVA, SANJUAN CRISTOBAL ANTONIO. L.F. Profesional 1991. 35.351.
 MARIA DE HUERVA, BLESIA ESTEBAN ELOY. Rústica 1991. 1.494.
 MARIA DE HUERVA, DETRA RIGAL JULIANA. Rústica 1991. 1.802.
 MARIA DE HUERVA, FATAS PLANO ISIDORO. Rústica 1991. 2.193.
 MARIA DE HUERVA, GRACIA INEVA ASCENSION. Rústica 1991. 1.646.
 MARIA DE HUERVA, LAMARCA LAPEÑA MARGARITA. Rústica 1991. 2.223.

MARIA DE HUERVA. LAZARO LOBACO GUILLERMO. Rústica 1991. 1.310.
 MARIA DE HUERVA. PUERTOLAS BURILLO HIGINIO. Rústica 1991. 1.521.
 MARIA DE HUERVA. ARCOS BARRADO GREGORIO. Seguridad Social 1991. 5.620.
 MARIA DE HUERVA. ARGON ORTIN MARIANO. Seguridad Social 1991. 668.
 MARIA DE HUERVA. ARTIGAS MARSALLA DIONISIO. Seguridad Social 1991. 890.
 MARIA DE HUERVA. BAYA GALVEZ PABLO DE. Seguridad Social 1991. 1.280.
 MARIA DE HUERVA. BERNAL AURELIA. Seguridad Social 1991. 668.
 MARIA DE HUERVA. BLES A ESTEBAN ELOY. Seguridad Social 1991. 2.003.
 MARIA DE HUERVA. BURILLO CORONA FLORENCIO. Seguridad Social 1991. 723.
 MARIA DE HUERVA. CADENA IGNACIO VD. Seguridad Social 1991. 1.614.
 MARIA DE HUERVA. CASANOVA LAZARO MARIANO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MARIA DE HUERVA. CATALA DE PRA PEDRO. Seguridad Social 1991. 668.
 MARIA DE HUERVA. CERAMICAS JAIME SA. Seguridad Social 1991. 1.335.
 MARIA DE HUERVA. DETRA RIGAL JULIANA. Seguridad Social 1991. 3.895.
 MARIA DE HUERVA. FATAS PLANO ISIDORO. Seguridad Social 1991. 2.281.
 MARIA DE HUERVA. GARCIA PINTRE RAFAEL. Seguridad Social 1991. 1.113.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA INEVA ASCENSION. Seguridad Social 1991. 1.502.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA MALFEY AURORA. Seguridad Social 1991. 668.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA PINTRE BIENVENIDO. Seguridad Social 1991. 835.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA PUERTOLAS ANGEL. Seguridad Social 1991. 2.059.
 MARIA DE HUERVA. GUTIERREZ NAVARRO VICENTE. Seguridad Social 1991. 668.
 MARIA DE HUERVA. INEVA PAESA MARCELINO. Seguridad Social 1991. 723.
 MARIA DE HUERVA. LAMARCA LAPENA MARGARITA. Seguridad Social 1991. 4.006.
 MARIA DE HUERVA. LAZARO LOBACO GUILLERMO. Seguridad Social 1991. 1.057.
 MARIA DE HUERVA. MOZOTA VICENTE TOMAS. Seguridad Social 1991. 1.447.
 MARIA DE HUERVA. PLA ARGUDO AGUSTIN. Seguridad Social 1991. 2.003.
 MARIA DE HUERVA. PUERTOLAS BURILLO HIGINIO. Seguridad Social 1991. 1.725.
 MARIA DE HUERVA. ARAGONESA DE CHAMPI ON SA. Urbana 1991. 2.233.
 MARIA DE HUERVA. ARAGONESA DE CHAMPI ONES SA. Urbana 1991. 50.535.
 MARIA DE HUERVA. BLAS CARMELO. Urbana 1991. 15.066.
 MARIA DE HUERVA. BURILLO CORONA FLORENCIO. Urbana 1991. 6.699.
 MARIA DE HUERVA. BURILLO GAMBANO ADELA. Urbana 1991. 10.547.
 MARIA DE HUERVA. CALLEJA AMPARO. Urbana 1991. 5.938.
 MARIA DE HUERVA. DAGNINO GARCIA JUAN. Urbana 1991. 3.314.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 22.003.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 2.520.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 1.621.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 3.223.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 702.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 1.559.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 1.631.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 2.135.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 3.412.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 4.320.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 4.568.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 4.308.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LAS HERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 3.150.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LASHERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 3.160.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LASHERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 1.548.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LASHERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 1.596.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LASHERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 2.436.
 MARIA DE HUERVA. FERRER LASHERAS EUSEBIO. Urbana 1991. 2.251.
 MARIA DE HUERVA. GARCES MOLINA OCTAVIO. Urbana 1991. 29.609.
 MARIA DE HUERVA. GARCIA LOPEZ ANGEL. Urbana 1991. 6.201.
 MARIA DE HUERVA. GIL ALAMAN ANTONIO. Urbana 1991. 1.266.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA LAMARCA ADORACION. Urbana 1991. 5.987.
 MARIA DE HUERVA. GRACIA PINTRE BIENVENIDO. Urbana 1991. 8.629.
 MARIA DE HUERVA. GUIU QUEROL JESUS. Urbana 1991. 2.238.
 MARIA DE HUERVA. JULIAN GARCIA ANGEL. Urbana 1991. 14.897.
 MARIA DE HUERVA. LEON SUAREZ ANTONIO. Urbana 1991. 4.413.
 MARIA DE HUERVA. LOPEZ VAZQUEZ DONATO. Urbana 1991. 6.791.
 MARIA DE HUERVA. MORENO VENGOECHEA MIGUEL. Urbana 1991. 942.
 MARIA DE HUERVA. MOZOTA DOMINGO DOMINGO. Urbana 1991. 15.237.
 MARIA DE HUERVA. PUERTOLAS BURILLO SIXTO. Urbana 1991. 5.841.
 MARIA DE HUERVA. QUINTANA LA TORRE EUSEBIO. Urbana 1991. 11.592.
 MARIA DE HUERVA. ROJAS JIMENEZ FLORENTINO. Urbana 1991. 5.521.
 MARIA DE HUERVA. TERMAC EMPRESA CONSTRUCTORA S. Urbana 1991. 14.238.
 MARIA DE HUERVA. TERMAC EMPRESA CONSTRUCTORA SA. Urbana 1991. 2.367.
 MARIA DE HUERVA. TOMAS DOMINGO ALFREDO. Urbana 1991. 6.303.
 MARIA DE HUERVA. VAL PINTRE ISIDRO. Urbana 1991. 9.174.
 MARIA DE HUERVA. VIRGEN DEL ROSARIO. Urbana 1991. 6.088.

(Continuará.)

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 57.627

Ha solicitado Jiang Ping Wu licencia urbanística para la actividad de restaurante en paseo de Cuéllar, 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.628

Ha solicitado Francisco Montalbán Peguero licencia urbanística para la actividad de bar en calle Francisco de Quevedo, 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días,

durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.629

Ha solicitado Carmen Moreno Victoria, en representación de Victoria 1996, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar con equipo musical en calle San Andrés, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.630

Ha solicitado José María Cosín Casado, en representación de La Pérgola, S.C., licencia urbanística para la actividad de bar de cuarta categoría en camino de Puente Virrey, 34.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.631

Ha solicitado Antonio Zaragoza Olmeda, en representación de Palomino, S.C., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle María Zambraño, local núm. 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.632

Ha solicitado José Valle Corbacho licencia urbanística para la actividad de bar en calle Saiz Otero, 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.633

Ha solicitado Abel Martínez Casado, en representación de Oper Delicias, S.A., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Alejandro Oliván, 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.634

Ha solicitado Pedro Villanueva Ruberte licencia urbanística para la actividad de bar en calle Embarcadero, 50.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.635

Ha solicitado Rafael Sánchez Martín licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Tenor Fleta, 132.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.636

Ha solicitado Fernando Ariza Meléndez licencia urbanística para la actividad de bar en barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.637

Ha solicitado Félix Moreno Lapeña licencia urbanística para la actividad de bar en calle de San Juan de la Peña, 149.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.638

Ha solicitado José Cáceres Esquina, en representación de Hermanos Cáceres Muñoz, S.L., licencia urbanística para la actividad de local destinado a pub en calle Picasso, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.639

Ha solicitado José Vicente García Motos, en representación de Animación y Recreo Achuspi, S.L., licencia urbanística para la actividad de salón de juegos infantiles en avenida de Puerta Sancho, 22.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.640

Ha solicitado Ignacio Ballesta Górriz, en representación de Agreda Automóvil, licencia para instalación y funcionamiento de estación de autobuses en calle Capitán Esponera, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.641

Ha solicitado Salvador Pineda Barrios, en representación de Modulares Pineda, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de mecanización y montaje de mobiliario de madera en carretera de Castellón, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 57.642

Ha solicitado Enrique Lacoma Méndiz licencia para instalación y funcionamiento de depósito de enterrado para almacenamiento en calle Torrebarajas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 55.527

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para la instalación de granja porcina en "Vaicampaña", instada por Jesús Seral Berdún, en el término municipal de Lecina (COT-96/408).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de octubre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 53.927

Rancho Río Ebro, S.L., solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,5 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Ribarroja, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a abastecimiento de un camping y riego de sus zonas verdes.

Según el anteproyecto presentado, la captación se realizará mediante la construcción de un pozo de 3,80 metros de profundidad, excavado a 18 metros del embalse, y que drene aguas del propio río. Una caseta protegerá el equipo de elevación que impulsará el agua hasta un depósito regulador dividido en dos cuerpos iguales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Núm. 59.307

Con fecha 18 de octubre de 1996 la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto "línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, tramo Madrid-Zaragoza".

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto legislativo 1.302 de 1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento (sito en Gran Vía, 3, cuarto, de Zaragoza), así como en las oficinas de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera (plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza, Cabolafuente, Cetina, Contamina, Alhama de Aragón, Buberca, Castejón de las Armas, Ateca, Valtorres, Terrer, Paracuellos de Jiloca, Calatayud, Epila, Lumpiaque, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón, Bardallur, Bárboles, Pinseque, La Joyosa, Sobradriel, Utebo y Zaragoza estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Madrid, 4 de noviembre de 1996. — El ingeniero jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 58.275

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Alfredo Giménez Ibáñez, se ha intentado practicar con fecha 17 de octubre de 1996 la siguiente notificación:

«Cédula de notificación de peritación de bienes embargados. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Seguridad Social Alfredo Giménez Ibáñez, en virtud del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre), se le comunica que ha sido nombrado perito tasador de los bienes embargados mediante diligencia de fecha 30 de julio de 1996, resultando de su informe que el importe de la valoración asciende a 4.120.144 pesetas. Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días siguientes al de la notificación.

Lo que se le traslada para que sirva de notificación a todos los efectos.»

Contra este acta de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notifica-

ción, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Se advierte al deudor que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 109.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido notificar al deudor conforme a lo establecido en el citado reglamento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 58.867

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de restauración de la iglesia de San Antonio, de Alagón (terminación), se inicia el procedimiento licitatorio abierto mediante concurso.

Dicho pliego queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones o reclamaciones. En caso de presentarse alguna se suspenderá el procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alagón.
2. Objeto del contrato: Obras de restauración de la iglesia de San Antonio, de Alagón (terminación).
3. Plazo de ejecución: Cinco meses.
4. Tramitación: Ordinaria.
5. Procedimiento: Abierto. Modalidad: Concurso.
6. Presupuesto base de licitación: 11.565.100 pesetas, IVA incluido.
7. Garantía provisional: 231.302 pesetas.
8. Obtención de documentos e información:
 - a) Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1, de Alagón).
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La referida en el apartado noveno.
9. Plazo de presentación de propuestas: Veintiséis días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.
10. Lugar de presentación de documentación y propuestas: Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, en días de oficina.
11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día sea sábado, en cuyo caso se efectuará el día hábil siguiente.
12. Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

Alagón, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

CALATAYUD

Núm. 59.160

Aprobada provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio para el ejercicio de 1996 por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento (por delegación del Pleno efectuada en su día), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1996, permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada y definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de proceder a una nueva exposición en el BOP.

A los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la Ordenanza que se aprueba por primera vez es la siguiente:

1. Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 1.º *Concepto.* — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41 b) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Art. 2.º *Obligados al pago.* — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º *Cuantía.* — Se establece para 1996 la cuota de 1.500 pesetas mensuales por dos horas semanales de servicio a las personas necesitadas de ayuda a domicilio, siempre que la pensión que reciban de la Seguridad Social sea la cantidad mínima.

Art. 4.º Obligación del pago:

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el servicio.

2. El pago se efectuará a través de la cuenta bancaria facilitada por el beneficiario los días primeros de cada mes.

3. Los beneficiarios del servicio abonarán la cantidad que les corresponda, asumiendo en este pago los días de permisos extraordinarios a los que el trabajador tiene derecho y que se encuentren contemplados en el pacto convenido de este Ayuntamiento.

4. El beneficiario que se ausente del domicilio dentro del plazo máximo previsto en el reglamento de tres meses deberá abonar la cuota mensual.

Art. 5.º Gestión. — La solicitud de prestación del servicio de ayuda a domicilio deberá presentarse en el Excmo. Ayuntamiento a través del Servicio Social de Base por la persona interesada o familiar que lo represente, haciendo una amplia relación de la situación en que se encuentre la persona para la que se solicita la asistencia, con indicación de los familiares más directos, situación económica, miembros que la componen y cuantos datos consideren oportunos, aportando, al menos, la siguiente documentación:

—Fotocopia del DNI.

—Fotocopia de la última declaración de renta del solicitante y demás miembros de la unidad familiar de convivencia: Caso de no realizar la certificación negativa al respecto, justificante de pensión o pensiones, nóminas, certificado de intereses bancarios, saldos medios y depósito de valores.

—Informe médico si se estima necesario.

La Comisión de Gobierno, previo informe de la de Bienestar Social, será la que decida el alta en el servicio o no de quienes lo soliciten, a la vista de la documentación aportada, así como del preceptivo informe social emitido por el Servicio Social de Base.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el citado Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Calatayud, 21 de octubre de 1996. — El alcalde.

CASPE**Núm. 59.192**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 19, ambos inclusive, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de báscula municipal y la modificación de tipos de gravamen y cuotas tributarias de los impuestos, tasas y precios públicos siguientes:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

—Expedición de documentos administrativos.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Suministro de agua y alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Prestación de servicios del cementerio municipal.

—Aprovechamiento de tierras del patrimonio municipal.

—Conservación y mejoras de caminos municipales.

—Prestación de servicios de retirada o depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas.

Precios públicos:

—Prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos y recreativos.

—Prestación del servicio de matadero.

—Prestación del servicio de conducción de cadáveres.

—Prestación del servicio de matrícula y rescate de perros.

—Ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros y mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.

—Utilización del vuelo de la vía pública.

—Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

—Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.

—Ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Los acuerdos y ordenanzas de referencia quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caspe, 30 de octubre de 1996. — El alcalde en funciones.

CINCO OLIVAS**Núm. 58.866**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arriendo de los pastos del monte patrimonial "Valciruela y Velilla".

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las condiciones fundamentales son las siguientes:

Objeto. — El arriendo de pastos del monte patrimonial "Valciruela y Velilla".

Duración. — La duración del contrato será de dos años, contados a partir del 1 de enero de 1997, prorrogables de año en año.

Tipo de licitación. — Queda fijado en 1.600.000 pesetas, al alza, por cada año de arriendo, aumentándose el precio de adjudicación cada año en el incremento del índice oficial del coste de la vida.

Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar y fecha de la apertura de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 10.00 horas del miércoles siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 32.000 pesetas.

Garantía definitiva. — El 4% del importe de adjudicación.

Cinco Olivas, 30 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en y DNI núm., en nombre propio (o como representante legal de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo de los pastos del monte patrimonial "Valciruela y Velilla", que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo por el mencionado arriendo la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

CONTAMINA**Núm. 58.857**

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la adecuación a derecho de la realización de las obras de nueva captación de agua potable y conducción en Contamina, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 1 de marzo de 1994 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

Identificación del propietario: Ayuntamiento de Cetina (plaza de la Villa, sin número, 50292 Cetina).

Descripción de la villa: Finca rústica, erial situado en el monte, en la partida "La Serratilla" (según el nuevo catastro, paraje "El Cafetín", del polígono 4, parcela 1), de 76 hectáreas 28 áreas, según consta en inscripción registral, y según datos catastrales de 77 hectáreas 27 áreas 12 centiáreas.

Descripción del terreno a expropiar: La superficie de terreno a expropiar es la ocupada por la obra situada sobre el pozo de captación y una banda de 5 metros de anchura alrededor de ella para realizar las labores de mantenimiento. Es decir, la superficie a expropiar es un rectángulo de dimensiones en planta de 14,13 x 12,51 metros, lo que da una superficie de 176,7663 metros cuadrados. Esta superficie está situada en la parcela de referencia, al sur de la misma, y una de sus esquinas se sitúa a 6 metros de la divisoria de los términos municipales de Contamina y Alhama de Aragón, según el plano del catastro.

Situación jurídica de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca a favor del Ayuntamiento de Cetina, situado en el término municipal de Contamina, inscrito en el tomo 864 del archivo, libro 7 de Contamina, folio 144, finca núm. 387, inscripción 1.ª.

Valoración: Con el criterio adoptado por el ingeniero de caminos, canales y puertos que realiza informe se ha adoptado el criterio de adquisición; la superficie a expropiar se valora en la siguiente cantidad:

0,01767663 hectáreas x 400.000 pesetas/hectárea = 7.071 pesetas.

Contamina, 29 de octubre de 1996. — El alcalde, José María Morente Arcos.

FIGUERUELAS Núm. 59.151

El Pleno del Ayuntamiento de Figueruelas ha aprobado inicialmente el padrón del impuesto de actividades económicas para el ejercicio de 1996 el período de cobro voluntario del citado impuesto, que será del 1 al 31 de diciembre de 1996.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes los interesados puedan comprobar su inscripción en el censo del impuesto y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Figueruelas, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Royo Oliveros.

LA JOYOSA Núm. 59.191

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha han quedado convocadas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, con arreglo a las siguientes

Bases rectoras de la convocatoria para la provisión de la plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de La Joyosa

1.ª *Objeto de la convocatoria.* — De conformidad con la oferta de empleo público para 1996, aprobada por el Pleno corporativo en sesión de fecha 28 de mayo de 1996, se efectúa, con arreglo a las presentes bases, la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo, de la escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, con nivel de complemento de destino 9, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación.

La duración de la jornada de trabajo será de treinta horas semanales.

2.ª *Definición y delimitación del contenido de la plaza.* — El trabajo a desarrollar por el auxiliar administrativo comprenderá las siguientes tareas:

1. Realizar actividades administrativas elementales, con arreglo a las instrucciones recibidas o normas existentes, como formalizar y cumplimentar documentos, impresos, cuadros estadísticos, etc.

2. Atender al público, contestando a las preguntas relativas a los asuntos que tenga encomendados e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

3. Utilizar terminales de ordenador y máquinas de escribir y calcular para la realización de las tareas que le sean encomendadas.

3. Archivar y registrar expedientes, así como colaborar en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de éstos, y efectuar y comprobar operaciones aritméticas y presupuestarias elementales, como imputación de gastos, comprobación de asientos, etc.

5. En general, llevar a cabo todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos que le sean encomendadas por su superior.

3.ª *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener una edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe la normal prestación del servicio para las funciones propias de la plaza.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública, ni haber sido despedido por despido disciplinario laboral procedente, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.ª *Presentación de solicitudes.*

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 3.ª y en las que deberán hacer constar el compromiso a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitidos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI y resguardo acreditativo del ingreso en la Tesorería municipal de los derechos de examen, que quedan fijados en 2.000 pesetas.

5.ª *Admisión y exclusión de los aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el BOP, concediendo a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión.

En la misma resolución, el alcalde señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

6.ª *Tribunal calificador.*

1.º Composición: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 e) del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, el tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

1. Presidente: Don Angel García Santabárbara, alcalde-presidente de la Corporación.

Sustituto de presidente: El concejal don José María Lahoz Medrano.

2. Secretario: El de la Corporación, don Luis Manuel Ariño Barcelona.

Sustituto de secretario: Don Ignacio Pérez Sarrión, funcionario de Administración local con habilitación nacional, con ejercicio en el Ayuntamiento de Torres de Berrellén.

3. Vocales:

a) Miembro de la Corporación:

Titular: Don Angel Lasheras Villanueva.

Sustituto: Don Jesús Paúl Lobera.

b) Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional:

Titular: Don Andrés García-Arilla Calvo, con ejercicio en el Ayuntamiento de Novillas.

Sustituto: Doña Asunción Muro Tejero, con ejercicio en el Ayuntamiento de Sobradiel.

c) Un representante a designar por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

d) Un representante a designar por la Diputación General de Aragón.

2.º Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa notificación a la Alcaldía, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la composición de aquél en el BOP.

3.º La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes, debiendo los vocales estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4.º El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Será necesaria, en todo caso, la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

5.º La actuación del tribunal deberá ajustarse al contenido de las presentes bases, pudiendo, no obstante, resolver las dudas que surjan de su aplicación y adoptar los acuerdos que procedan en todo aquello no previsto en las mismas.

6.º El presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta que efectúe el tribunal, que tendrá carácter vinculante.

7.ª *Proceso de selección y realización de las pruebas.*

1.º La selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, desarrollándose con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes.

2.º La fase de oposición consistirá en la realización sucesiva de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de conocimientos, contestando por escrito, en un tiempo máximo de una hora, al cuestionario de preguntas con respuestas alternativas que, sobre materias del programa que se adjunta como anexo I, elabore el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en procesar el texto administrativo que facilita el tribunal en los ordenadores del Ayuntamiento, en el tiempo máximo de veinte minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral ante el tribunal, en el tiempo máximo de quince minutos, de un tema del programa elegido por el opositor entre dos propuestos al azar por el tribunal.

3.º En la fase de concurso, que se desarrollará con carácter posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, el tribunal procederá a valorar los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de conformidad con el baremo que figura como anexo II.

4.º Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio, en llamamiento único. La no presentación del aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, determinará su exclusión automática del proceso selectivo.

El orden de actuación en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo que previamente realice el tribunal.

5.º Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, aquél, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente, indicando las inexactitudes o falsedades cometidas.

6.º Iniciadas las pruebas selectivas, los anuncios sobre calificaciones de los ejercicios y celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el

tribunal exclusivamente en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, en su caso, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.ª Sistema de calificación.

1. Los ejercicios de la fase de oposición son obligatorios y eliminatorios. Serán calificados de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10.

La calificación de cada ejercicio se adoptará obteniendo la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por todos los miembros del tribunal.

La calificación total de la fase de oposición se obtendrá calculando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

2. La calificación final del concurso-oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase.

9.ª Lista de aprobados.

1.º El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

2.º Tras la realización de cada una de las pruebas selectivas, el tribunal hará pública en el lugar de examen, en su caso, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la relación de aspirantes que las vayan superando, con indicación de la puntuación obtenida.

3.º Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el lugar de examen, en su caso, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el nombre del aspirante que las haya superado y efectuará a la Alcaldía propuesta vinculante de nombramiento en favor del mismo.

10.ª Presentación de documentos.

1.º En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el aspirante aprobado, éste deberá presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.
- Certificado médico.
- Copia autenticada del título exigido.

2.º Si se tuviera la condición de funcionario de carrera se estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración pública de que dependiera para acreditar tal condición.

3.º Si dentro el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 3.ª, no podrá ser nombrado, decayendo en los derechos adquiridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11.ª Nombramiento y toma de posesión.

1.º Aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el alcalde, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador, dictará resolución nombrando funcionario de carrera al aspirante que haya sido declarado aprobado, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique la resolución, previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

2.º De no tomarse posesión en el plazo señalado, el aspirante aprobado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferido.

12.ª Incidencias.

1.º La aprobación de las presentes bases y demás actos administrativos dictados en el procedimiento regulado por las mismas podrán ser recurridos por los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio.

La Joyosa, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

ANEXO I

Programa de materias

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Estructura y contenido. — Principios generales. — Derechos fundamentales y libertades públicas. — Los principios rectores de la política social y económica. — Las garantías de los derechos y libertades. — Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Corona. — Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. — El Poder judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. — Organos del Gobierno. — La Administración pública en el ordenamiento jurídico español. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. — El derecho administrativo.

Tema 4. La organización territorial del Estado. — Principios generales. El Estado de las autonomías. — La Administración pública: Ideas generales de las Administraciones del Estado, autonómica, local, instituciones y corporativa.

Tema 5. La actuación de la Administración pública. — El acto administrativo. — El procedimiento administrativo: concepto y regulación, principios generales, fases. — Los recursos administrativos.

Tema 6. La Administración local. — El régimen local: regulación jurídica. — Entidades que comprende. — El municipio: el término municipal, la población, el empadronamiento, órganos municipales, competencias, régimen de funcionamiento.

Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Principios generales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. La función pública local. — El personal al servicio de las corporaciones locales: principios generales, clases y sistemas de acceso. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Régimen de incompatibilidades.

Tema 9. El procedimiento administrativo local. — El registro de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones. — El archivo municipal.

Tema 10. Presupuestos y haciendas locales. — El presupuesto: concepto y principios básicos, procedimiento de elaboración, aprobación y ejecución. — Los ingresos locales: clasificación, las ordenanzas fiscales. El gasto público local.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Sesiones y acuerdos.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — El régimen de licencias: clases y procedimientos.

Tema 13. Funciones de los auxiliares de Administración general. — La atención al público: acogida e información, reclamaciones. — Derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local.

ANEXO II

Baremo de méritos

A) Experiencia profesional (máximo 6 puntos): Se valorará la experiencia en plazas de cometido igual o semejante desarrolladas en cualquier Administración pública o entidad privada a razón de 0,1 puntos por mes de servicio.

B) Formación profesional (máximo 4 puntos): Se valorará la realización en centros homologados por la Administración de cursos, cursillos, grupos de trabajo o seminarios específicos sobre Administración local y/o informática, con arreglo a la duración de cada uno:

—De menos de 50 horas: 0,2 puntos.

—De 51 a 100 horas: 0,5 puntos.

—De más de 100 horas: 1 punto.

Forma de acreditar los méritos:

—Mediante certificado de la entidad pública en que se han prestado servicios, en el que se especifique el tiempo efectivo de su prestación, y/o copia autenticada de los contratos de trabajo suscritos con entidad privada.

—Mediante fotocopia compulsada de los títulos o certificaciones que acrediten los cursos realizados.

ANEXO III

Modelo de instancia

Don, mayor de edad, con DNI número y domiciliado en la calle, número, de, ante usted comparece, y

Expone: Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de La Joyosa, manifiesta:

—Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 3.ª de dicha convocatoria.

—Que se compromete a prestar juramento o promesa del cargo en la forma legalmente prevista, en su caso.

—Que adjunta fotocopia del DNI y justificante de pago de los derechos de examen.

Solicita: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso-oposición indicado.

(Lugar, fecha y firma.)

LECERA

Núm. 59.346

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre, aprobó la modificación provisional de las Ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos que más adelante se indican:

a) Tasas:

—Expedición de documentos.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Cementerio municipal.

—Licencias de autotaxi,

b) Precios públicos:

- Matadero municipal.
- Piscinas municipales.

Asimismo, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio y precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, el expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOP, plazo en el que los interesados podrán examinar aquél y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones los acuerdos provisionales se entenderán adoptados definitivamente.

Lécera, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MONTERDE**Núm. 58.856**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en fecha 22 de octubre de 1996, ha aprobado la cuenta general del ejercicio 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Monterde, 24 de octubre de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

NUEVALOS**Núm. 59.159**

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las modificaciones para el año 1997 de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal del precio público por abastecimiento de agua.
- Ordenanza fiscal de la tasa de cementerio municipal.

Durante el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto en el BOP estarán expuestos al público los respectivos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante dicho período se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nuévalos, 28 de octubre de 1996. — El alcalde, Manuel Esplugas Gambús.

PASTRIZ**Núm. 58.855**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto siguiente:

Ordenanza núm. 24, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobando una aplicación del coeficiente 1.3.

Segundo. — La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1997.

Tercero. — De conformidad con lo establecido en la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, la presente aprobación tendrá el carácter de provisional y se expondrá al público durante el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo.

Pastriz, 29 de octubre de 1996. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 58.862**

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1996, se ha acordado suspender la aprobación provisional de la revisión de normas subsidiarias de planeamiento y someter a una nueva información pública la citada revisión.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOP, se podrá examinar de nuevo la documentación y presentar las alegaciones que se estimen oportunas por aquellos interesados que lo deseen.

Torres de Berrellén, 28 de octubre de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 57.375**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 2/1036/1996-C, interpuesto por la abogada señora Calvo Lahoz, en nombre y representación de Pedro Luis Sanz Terrado, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre

resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50/004-291885/4, y resolución de 8 de julio de 1996 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 57.585

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 557 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Construcciones Hurtado e Hijos, S.A., contra la Diputación General de Aragón sobre Orden de 7 de febrero de 1996 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se declara a Construcciones Hurtado e Hijos, S.A., responsable de los daños y perjuicios ocasionados a Gonzalo Sancho Teus en finca de su propiedad como consecuencia de la instalación de una planta machacadora durante la ejecución de las obras de la carretera Morés-Brea de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL**Núm. 57.372**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 556 de 1995 (autos núms. 53, 54, 58 y 59/96), seguidos a instancia de Claudio Zandas, Mariano Peris y Lourdes Rodríguez Manacop, contra Pedro de Wenzet y Llopis, sobre extinción de contrato y despido, con fecha 31 de julio de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando en parte el recurso de suplicación núm. 556 de 1996, interpuesto por Claudio Zandas, Mariano Peris y Lourdes Rodríguez Manacop contra la sentencia de 2 de mayo de 1996, revocándola también en parte, debemos condenar a Pedro de Wenzet y Llopis a satisfacerles, por el concepto meritado, la suma de 339.342 pesetas a cada uno de ellos, manteniendo todo lo demás.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que el plazo para recurrir en casación de unificación de doctrina se computará desde la notificación del presente.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro de Wenzet y Llopis, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 57.373

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 815 de 1995 (autos núm. 205/95), seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra MAZ, Tesorería General de la Seguridad Social, Gregorio Trenado Trenado y la empresa de Pedro L. Labarta Muñoz, sobre prestación por accidente de trabajo, con fecha 25 de septiembre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 815 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Luis Labarta Muñoz, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 3****Núm. 57.979**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 84 de 1996-B de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Comunidad de propietarios de la calle Don Jaime I, 39, de Zaragoza, represen-

tada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar y defendida por el letrado don Marco Antonio Manjón Millas, siendo demandados Ana María Romanillos Fraile, María Pilar Torres Moya y Rafael Royo Arrabal, declarados en rebeldía, y contra Luis Carlos Royo Arrabal, representado por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar y asistido por el letrado don José María Viladobas Laborda, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Don Jaime I, 39, de Zaragoza, contra Rafael Royo Arrabal, María Pilar Torres Moya, Luis Carlos Royo Arrabal y Ana María Romanillos Fraile, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 302.750 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ana María Romanillos Fraile, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 57.981

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de justicia gratuita número 1.045 de 1996-C, instado por Leonor San Martín López, contra Luis Manuel Pardina Sánchez, he acordado por resolución de esta fecha citar a Luis Manuel Pardina Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 29 de noviembre, a las 10.00 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 57.982

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de justicia gratuita número 1.075 de 1996-B, instado por Teodora González González, contra José Antonio Vicente Girón, he acordado por resolución de esta fecha citar a José Antonio Vicente Girón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 29 de noviembre, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 57.983

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación sin acuerdo número 974 de 1996, sección B, instado por Teodora Anunciación González González, contra José Antonio Vicente Girón, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a José Antonio Vicente Girón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 57.984

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1996. — El ilustrísimo señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 44 de 1996, promovidos por la Comunidad de propietarios del mercadillo de la avenida de Cataluña, 90, representada por el procurador del señor Chárlez Landívar y dirigida por el letrado señor Menjón Millas, contra la Comunidad de propietarios del mercadillo de la avenida de Cataluña, 90, Jorge Sánchez García y Josefa Sánchez Seba, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Chárlez, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del mercadillo de la avenida de Cataluña, 90, de Zaragoza, debo condenar y condeno a los demandados Jorge Sánchez García a que abone a la actora la cantidad de 94.437 pesetas, y a Josefa Sánchez Seba a abonar la cantidad de 131.080 pesetas a la actora, más los intereses desde la interposición judicial hasta su completo pago, así como las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 57.985

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 33 de 1994-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia Antonio Jesús Bozal Ochoa, representante legal de la compañía mercantil La Zaragoza, S.A., y compañía mercantil Bebinter, S.A., se ha dispuesto, con la suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados compañía mercantil Inadados, S.L., y Miguel Adelantado Esteban, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 25.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20% del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Una participación indivisa de 1,63% de urbana. Porción de terreno sita en esta ciudad, en la manzana comprendida en las calles Sancho y Gil, Balmés, Allué Salvador y San Miguel, procedente de la finca número 40 de la calle San Miguel. Es la finca número 30.313, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.573, folio 158. Valorada esta participación en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, a los demandados Inadados, S.L., y Miguel Adelantado Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 58.403

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal civil número 661 de 1996, promovido a instancia de José Jorge Castellón Pascual, representado por la procuradora doña Isabel Pedraja Iglesias, contra Manssour Hídeche, en paradero desconocido, y Plus Ultra, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., domiciliada en paseo de la Constitución, número 22, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 28 de octubre de 1996 se ha mandado citar a Manssour Hídeche, en paradero desconocido, para que comparezca el próximo día 21 de noviembre, a las 10.00 horas, con los medios de prueba de que intente valerse y con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciera.

Y para que sirva de citación al demandado, mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. El secretario.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 53.467

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria, seguido al núm. 46 de 1996-A a instancia de Sonia Lobera Lasierra, contra Franco y Ordóñez, S.L., sobre jurisdicción voluntaria, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Pérez Burred. — En Zaragoza a 19 de julio de 1996. — Ratificada la solicitud presentada por Sonia Lobera Lasierra, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria judicial de la Junta general de accionistas de la sociedad Franco y Ordóñez, S.L., en el que se tendrá por parte a dicha solicitante, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado de la procuradora señora Capablo Mañas.

Oírgase a los administradores de la sociedad anónima Franco y Ordóñez, S.L., Sonia Lobera Lasierra y Adolfo Muñoz Franco sobre la solicitud formulada, haciéndoles entrega de las copias presentadas y poniéndoles de manifiesto el expediente en Secretaría, por un término de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señora; doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Adolfo Muñoz Franco, dado su actual ignorado paradero, y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 59.116

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 287 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a Joaquín Zueras Luño, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el próximo día 12 de noviembre, a las 11.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 59.117

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 304 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a Gabriel Perelló Bitoman, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el próximo día 12 de noviembre, a las 12.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.967

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 553 de 1996-2, sobre despido, promovidos por María Yolanda Berdor Abad, contra Fotocomposición 2001, S.L., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1996.

Hechos: En los presentes autos núm. 553 de 1996-2, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 4 de septiembre de 1996 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. La demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado en fecha 20 de septiembre de 1996, denunció que no había sido readmitida, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 279 y concordantes del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 279.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante ejecutante María Yolanda Berdor Abad y la empresa ejecutada Fotocomposición 2001, S.L., condenando a ésta a que abone a la actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 4.560 pesetas de salario diario, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 1.932.300 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de duplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Fotocomposición 2001, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 57.968

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 144 de 1996, instados por Ignacio Cuartero Hernández, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Magic Spring, S.L., sobre baja de oficio en el régimen general, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, advirtiéndole

dole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Magic Spring, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.970

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 251 de 1996 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Jesús Gállego Mateo solicitando ejecución en los presentes autos núm. 456 de 1996, seguidos contra El Tizón, S.C., Coral Nivel Aísa y Patrick Rosetti.

Segundo. — Que la sentencia de 18 de julio de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 177.680 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 177.680 pesetas en concepto de principal, más la de 22.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 58.813

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 761 de 1996-2, instados por Silvia Gavete Bernad, contra Jesús María Petit Pérez, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de noviembre de 1996, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Jesús María Petit Pérez, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.971

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 251 de 1996, a instancia de Eduardo Val Macho y otros, contra Transportes Modrego, S.A., y Transportes Modrego, S.L., se ha dictado en fecha 23 de octubre de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Transportes Modrego, S.A., y Transportes Modrego, S.L., y, sin necesidad de requere-

rimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 9.416.491 pesetas y 500.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Transportes Modrego, S.A., y Transportes Modrego, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 57.972**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 249 de 1996, a instancia de Félix Falcón Marcén y otros, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., se ha dictado en fecha 23 de octubre de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.113.854 pesetas y 100.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 57.973**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 247 de 1996, a instancia de Miguel Ángel Mejías Martínez, contra Panificadora Palafox, S.L., se ha dictado en fecha 23 de octubre de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Panificadora Palafox, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 195.606 pesetas y 10.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Panificadora Palafox, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 57.974**

En ejecución núm. 246 de 1996, despachada en autos núm. 366 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de José Martínez Gracia y otro, contra Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez y Pilar Arnal Yáñez, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García, Pilar Arnal Yáñez y Pilar García Suárez, con domicilios en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) y Lérida, respectivamente, suficientes para cubrir la cantidad de 1.772.682 pesetas en concepto de principal, la de 194.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 177.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Lérida interesando el embargo acordado.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Pilar Arnal Yáñez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 57.976**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 499 de 1996, a instancia de Yolanda Gutiérrez Macías, contra Sociedad de Ambito Constructivo, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Sociedad de Ambito Constructivo, S.L., a que abone a Yolanda Gutiérrez Macías la cantidad de 578.368 pesetas. Dicha cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que engloban que tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sociedad de Ambito Constructivo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 57.977**

En ejecución núm. 267 de 1996, despachada en autos núm. 30 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de MAZ, contra Mangrano y Oliván, S.A., sobre responsabilidad de pago de prestaciones por accidente de trabajo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones, instada por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 11, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la empresa Mangrano y Oliván, S.A., domiciliada en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 53.085 pesetas de principal, 5.800 pesetas en concepto provisional de intereses de demora y la de 5.300 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Mangrano y Oliván, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 57.978**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 421 de 1996, a instancia de Araceli Andreu Escuer, contra Derconsa, S.C., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra Derconsa, Sociedad Civil (Limpiezas Zafiro), Luis Román Golvamo y Antonio Galicia, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora Araceli Andreu Escuer la suma de 250.822 pesetas, más el 10% anual por mora. No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previéndoles de que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Derconsa, S.C., Luis Román Golvamo y Antonio Galicia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.110

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 575 de 1996, a instancia de María Carmen Herranz Comeras, contra Ropas 21, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rubén Blasco Obedé. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1996. — Dada cuenta; se accede a la acumulación de la demanda turnada al Juzgado de lo Social núm. 2, formulada por María Carmen Herranz Comeras, contra la empresa Ropas 21, S.L., sobre cantidad, para su tramitación conjunta con la de los presentes autos, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Librese exhorto al referido Juzgado para que se remitan los autos núm. 721 de 1996 a la mayor brevedad.

Constando la empresa demandada en ignorado paradero, y no habiendo tiempo material con anterioridad a la fecha del juicio para que todas las partes tengan conocimiento de esta acumulación, se suspenden los actos señalados para el día 4 de noviembre de 1996, a las 9.45 horas, quedando todo lo actuado a la espera de la remisión de los autos acumulados, para nuevo señalamiento.

Notifíquese a las partes, y en concreto a la empresa, a través de edictos a publicar en el BOP.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ropas 21, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 32**

Núm. 57.966

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOE número 483, correspondiente al día 11 de abril de 1986, y en el BOP de Zaragoza correspondiente al día 20 de junio de 1986, bajo el número de referencia 37.559, relativa a Georgios Georgiadis Marantidis, con DNI número 95.030.465.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez togado militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN**

Núm. 59.133

Convocatoria para celebración de Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de Cultura de Caspe el día 30 de noviembre de 1996, a las 20.30 horas en primera convocatoria o a las 21.00 horas en segunda, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Informe de las Presidencias.
- 3.º Situación de los embalses y riegos en general.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 30 de octubre de 1996. — El secretario, Antonio Fabián Geric. — Visto bueno: El presidente, Félix Serrano Repollés.

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Núm. 58.875

Se convoca a todos los regantes de la Comunidad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1996 (sábado), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el salón de actos de la entidad, con el siguiente:

Orden del día

Unico. Estudio de limitación de cultivos de verano.

Los regantes que vayan a asistir en representación de otros deberán ir provistos de las respectivas autorizaciones.

El Burgo de Ebro, 25 de octubre de 1996. — El presidente, Jesús Marín Borrrel.

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA" DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 59.134

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de esta Comunidad para el próximo día 14 de noviembre, a las 20.00 horas en primera convocatoria o a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Análisis de la campaña de riego de 1996 y preparación de la del año 1997, acuerdos que procedan.
- 3.º Reparaciones y proyectos.

Ontinar de Salz, 30 de octubre de 1996. — El presidente, Pedro Cuervo García.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PURROY

Núm. 59.182

Arturo Marco Ibáñez, como persona designada por la comisión de usuarios, mediante la presente convoca a Junta general extraordinaria a todos los participantes de las acequias "El Campillo", "Baja de la Vega", "Alta de la Vega" y "El Tablón" para el próximo día 23 de noviembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura (plaza de España, número 1, de Purroy de Jalón).

El objeto de la misma será decidir sobre la constitución de la Comunidad de Regantes de los participantes de las mencionadas acequias.

Todo ello de acuerdo con el artículo 201 del Reglamento de la vigente Ley de Aguas.

Purroy, 5 de noviembre de 1996. — El presidente, Arturo Marco Ibáñez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO

Núm. 58.453

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey, de la villa de Calatorao, a la Junta general ordinaria que se celebrará en sus locales, en calle Herrería, 24, el próximo día 29 del mes de noviembre, a las 19.30 horas en primera convocatoria; en caso de no poderse celebrar será a las 20.00 horas del mismo día, en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Informe de la Junta de Gobierno.
- 4.º Elección de vicepresidente y vocal de la Junta de Gobierno.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, 28 de octubre de 1996. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial